INSTITUTO DE ESPAÑA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA

ANUARIO

2022

Se ruega a todos los Excmos. Sres. Académicos notifiquen aquellas erratas que hayan podido deslizarse en este Anuario, así como las modificaciones que puedan producirse durante su vigencia.
Muchas gracias.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA
Maestro Ripoll, 8
28006 Madrid
Tel.: 915 611 799
Móvil: 639 293 431
www.racve.es
Correo electrónico: racve@racve.es

Depósito legal: M. 16.809-2005

INSTITUTO DE ESPAÑA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA

ANUARIO

2022

PRESIDENTE DE HONOR

S.M. EL REY
DE ESPAÑA

D. FELIPE VI

DVIRGILI

LAS ACADEMIAS DE VETERINARIA EN ESPAÑA

Una forma asociativa de los veterinarios la constituyó la creación tanto de academias de distinto tipo, como de sociedades científicas, a lo largo del siglo XIX.

Como sabemos, los estudios de veterinaria, organizados según la manera tradicional, sólo se instaurarían a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en Francia primero y posteriormente en toda Europa. Hasta la fecha, y podríamos decir que mucho después, la veterinaria fue tenida más como arte que como ciencia, y su ubicación en la escala social habría de ser inferior a la de los cirujanos, como se ha puesto de manifiesto en diversos estudios.[1]

El referente primordial para la época era fundamentalmente el modelo francés, por la tradición en la apertura de las Escuelas y el mayor apoyo en el orden social de que dispusieron los veterinarios franceses.

En ese sentido, cabe destacar que, desde 1820, una ordenanza de la *Academia de Medicina de Francia* reservaba cinco sillones (ampliados a seis en 1835) a veterinarios de reconocido prestigio. Lo mismo ocurría con las *Academias de Agricultura y de Ciencias*. En la *Academia de Medicina*, además, una de sus once secciones estaba destinada a la medicina veterinaria.[2] Esto no ocurriría en nuestro país hasta 1834, con el nombramiento de Nicolás Casas en la *Real Academia de Ciencias Naturales*, y en la cual hubo solamente cuatro plazas.[3]

Para hacerse una idea de la floración extraordinaria de este tipo de sociedades en Francia baste indicar que, en 1850, había ya 19 asociaciones similares.[4] Este tipo de movimiento asociativo, con sus avances

[1] Benito, M., *Albeitería frente a veterinaria: periodo de coexistencia de albéitares y veterinarios (1793-1854)*. Tesis Doctoral. Universidad de Extremadura, Cáceres, 1999.
[2] Hubscher, R., *Les maîtres des bêtes. Les vétérinaires dans la société française (XVIII^{e}-XX^{e} siècle)*. Editions Odile Jacob, Paris, 1999, pp. 131-148.
[3] Pérez García, J.M., "Médicos y veterinarios en la antigua Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid", *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina* 58(4): 775-808, 1991.
[4] Hubscher, R., *Les maîtres des bêtes*, pp. 131-148.

en cuanto a la difusión que se hizo en revistas científicas y boletines, llegó a España a través de las excelentes comunicaciones para la época. De esta forma, Casas, en el *Boletín* del 15 de marzo de 1846, en la sección de Correspondencia Extranjera, da noticia de que en París hace dos años se inauguró la *Sociedad Veterinaria del Departamento de la Seine*. Describe sus actividades y se acaba preguntando: **"¿Sería dable formar en Madrid una sociedad veterinaria con iguales bases o parecidas? Nos parece que sí. ¿Y las provincias imitarían la institución? Creemos que sí, o cuando menos habría muchos socios corresponsales".**[5]

No volvería Casas a mencionar el asunto hasta siete meses más tarde[6] cuando ofrece la noticia del programa de premios convocado para 1847 por la *Sociedad de Medicina Veterinaria de París* y se lamenta de que la invitación formulada por él no había dado ningún resultado, excepción hecha de José Pascual, subdelegado de veterinaria de Málaga.

Hasta junio de 1849, Casas no se vuelve a referir al hecho de que en España no contemos con sociedades o institutos veterinarios como en el extranjero; que no se ha hecho caso alguno a sus sugerencias y que él sólo tiene atribuciones relativas a la dirección de la Escuela de Veterinaria.[7] Cabe resaltar que Casas hacía muchos años (desde 1835) que era académico de la *Real Academia de Ciencias Naturales*, habiendo ocupado puestos como el de director de la sección de Historia Natural, y archivero algunos años.[8]

En el nº 126 del 30 de marzo de 1850[9] se publica la noticia siguiente, sin referente alguno en números anteriores del *Boletín*, por el cual **"con la competente autorización del Sr. Gefe político se instaló el 22 del corriente mes [marzo] a las cuatro y media de su tarde y en una de las cátedras de la Escuela Superior una Academia de Medicina Veterinaria. La reunión fue presidida por el Director de aquella Escuela [Nicolás Casas], el cual después de un lacónico discurso cedió su lugar al presidente interino…"**. Al parecer, el origen de dicha

[5] Casas, N., "Correspondencia estrangera", *Boletín de Veterinaria* 25: 13-15, 1846.
[6] Casas, N., "Programa de premios de la Sociedad de Medicina Veterinaria de París", *Boletín de Veterinaria* 40: 252-254, 1846.
[7] Casas, N., "Recuerdos para el engrandecimiento de la veterinaria y bienestar de los que la ejercen", *Boletín de Veterinaria* 106: 161-164, 1849.
[8] Pérez García, J.M., "Médicos y veterinarios en la antigua Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid".
[9] Casas, N., "Noticias", *Boletín de Veterinaria* 126: 81, 1850.

Academia procedía del alumnado que se reunía para **"ventilar en su debida forma las muchas cosas cuestionables y dudosas que presenta tan difícil ciencia"**. En la misma noticia Casas se felicita por el hecho, espera que se organicen, promete espacio en el *Boletín* y anuncia que es un día histórico.

De esta primera Academia no volveremos a tener noticias hasta noviembre de 1852,[10] cuando Casas escribe que viene clamando desde la creación del *Boletín* para que los veterinarios se unan para formar una corporación compacta, sólida, unánime. **"Solo los alumnos formaron una Academia que el Reglamento de estudios de 1851 prohibió, y la cosa quedó como si tal institución no se hubiera inaugurado"**.

En realidad, el propio Casas, más adelante, y en contestación a Joaquín Riu sobre el tema, aclara que *el Reglamento General de Instrucción Pública* de 1851 prohibió todo tipo de asociación y reunión de los escolares.

Sanz Egaña[11] en su libro, capítulo II del título IV dedicado a la labor académica y en el apartado referido a las Academias de Veterinaria, confunde y transcribe mal la noticia, al equiparar la primera *Academia de Medicina Veterinaria*, de los escolares, con la *Academia Médico-Veterinaria Matritense*, de la que trataremos después.

En efecto, la mencionada *Academia Médico-Veterinaria Matritense* aparece anunciada en la portada del número 145, de fecha 30 de mayo de 1850, donde se cita: **"El 19 de mayo a las 13 horas se verificó la inauguración solemne en la capilla de los Estudios de San Isidro"**. Ramón Llorente Lázaro, catedrático de tercer curso, fue quien leyó el discurso. Presidió el director general de Instrucción Pública y acudieron representantes de otras Academias, Instituciones Científicas y Universidad.

Otra vez encontramos un vacío en las noticias aparecidas en el *Boletín*, que no publica nada al respecto hasta cuatro años más tarde,[12] donde cita la *Academia Médico-Veterinaria Matritense* y, al respecto, escribe **"que circunstancias fortuitas ahogaron y mataron en su misma instalación"**. ¿Qué pasó con esa Academia?. Algún dato nos

[10] Casas, N., "Noticias", *Boletín de Veterinaria* 211: 500, 1852.
[11] Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1941, pp. 358-361.
[12] Casas, N., "Ventajas de las Sociedades Científicas", *Boletín de Veterinaria* 259: 104-107, 1854.

aporta el *Boletín* en su nº del 30 de mayo de 1854[13] cuando, firmado por "La Redacción", se publica un artículo sobre "Origen y marcha de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España", sociedad que trataremos a continuación. En dicho artículo se da cuenta de los esfuerzos de los redactores del *Boletín* (Casas, fundamentalmente) para formar en España una sociedad similar a la francesa, pero que el Gobierno había contestado a los catedráticos de la Escuela, a preguntas de éstos, que **"los catedráticos no deben ni pueden intervenir más que en la enseñanza"**, por cuya razón no les fue posible participar en la *Academia Matritense* y habrían de cavilar para formar una sociedad alternativa que sería la *Sociedad de Medicina Veterinaria de España*.

Pero hay otra opinión sobre la cuestión que debemos considerar, que es la de Eugenio Fernández Isasmendi, alumno de Casas y hostigador suyo durante mucho tiempo, que en su libro nos ofrecería algunos datos más, si bien cabe añadir que, esta vez en nuestra opinión, nos parece un autor que en lo referido a Casas, por su fobia manifiesta, puede ser algo más que tendencioso. Pero, en todo caso, quede aquí su opinión. A propósito del trabajo de Casas dice Fernández Isasmendi:[14] **"Y como á D. Nicolás se le reconocía un talento de asimilación extraordinario, se apropió el nombre de *Boletín*,[15] los estatutos y todos los procedimientos periodísticos, así como, en su afán de escribir, se había apropiado de toda la ciencia que el trabajo, la observación y la experimentación de los franceses, les había creado fama de pensadores en las ciencias naturales; forma la Sociedad de seguros para nuestros antepasados comprofesores, y escribe á destajo"**.

Fernández Isasmendi era alumno de los primeros cursos de la Escuela (2º curso) por aquellas fechas, en que Casas tenía la enemistad de los alumnos de 4º y 5º en razón del mantenimiento de los exámenes de albéitar que todavía se celebraban. Los alumnos promovieron la creación de un periódico profesional denominado *El Eco de la Veterinaria*, donde se atacaba a Casas y donde destacaron Leoncio Francisco Gallego y Juan

[13] Redacción del Boletín, "Origen y marcha de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España", *Boletín de Veterinaria* 267: 225-229, 1854.
[14] Fernández Isasmendi, E., *Antigüedad de la veterinaria e historia del periodismo de esta ciencia. Su influencia, vicisitudes y defectos*. Bailly-Baillière e hijos, Madrid, 1893, p. 60.
[15] Había antes otro *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, órgano de la *Sociedad de Seguros Mutuos* de estas clases.

Téllez Vicén como redactores y directores, siendo estudiantes, y que continuarían después, por supuesto arreciando contra Casas las críticas de toda índole.

Según Fernández Isasmendi,[16] Téllez y Gallego, secundados por algunos catedráticos de la Escuela (Llorente Lázaro y Muñoz) serían quienes promovieron la creación de la *Academia Médico-Veterinaria Matritense*, a la que inicialmente se quiso sumar Casas para neutralizar a Téllez y Gallego o neutralizar el apoyo de Llorente y Muñoz; se retiraría Casas pretextando que las bases del reglamento social no le satisfacían.

Así pues, y una vez que Casas y sus partidarios quedaron fuera de la Academia (Casas, Sampedro, su hijo y Pedro Guzmán), se constituyó la misma con la presidencia del marqués de Perales, vicepresidente Ramón Llorente y secretario Leoncio Francisco Gallego. Discutieron rápidamente su reglamento y se reunieron en el local de la Academia, un cuarto bajo en la calle de las Torres. Al parecer hubo un cierto entusiasmo por el cual muchos veterinarios de Madrid y provincias ingresaron en la Academia, colaborando en el sustento económico y en la participación con casos clínicos.

Según Fernández Isasmendi, quienes no habían entrado en la Academia intrigaron sobre las personas que se habían erigido en protectores y ante el Ministerio de Fomento. Como resultado, el marqués de Perales se fue retrayendo en abrir las sesiones hasta que dejó de acudir. Sesiones que tampoco discurrían por los cauces normales, sino que planteaban discusiones enconadas y en ocasiones poco educadas, pues fueron calificadas por el presidente de **"impropias de hombres de carrera"**.

Llorente amonestaba frecuentemente a los oradores, ya que quedó presidiendo las reuniones, lo que le valdría un voto de censura a la hora de la preparación de un reglamento para el ejercicio de la veterinaria que se planeaba enviar al Gobierno. Por todo ello cundió el desánimo, la gente dejó de acudir, Casas seguía enfrentado a los planes que salieron de la Academia y los socios, además de no acudir, dejaron de contribuir económicamente. Este hecho también repercutiría en el desarrollo del *Eco de la Veterinaria*, que iría perdiendo suscriptores paulatinamente.

Como vemos, pues, y a modo de resumen, las desavenencias entre el profesorado de la Escuela de Madrid y la propia dinámica de la Academia llevarían a ésta al fracaso. Además, cabe considerar también algún

[16] Fernández Isasmendi, E., *Antigüedad de la veterinaria*, pp. 78 y ss.

otro hecho histórico como era el de concurrir en un periodo absolutista una iniciativa de corte liberal, por lo cual, desde el poder establecido, se pusieron todo tipo de trabas y prohibiciones.[17]

Pero los actores habituales, encarnados en los catedráticos de la Escuela de Madrid, no habrían de cejar en el empeño de crear una sociedad científica y así, en el *Boletín* nº 260 del 20 de marzo de 1854, se incluye en portada el oficio que dirigía Nicolás Casas el 11 de enero de ese mismo año al Gobernador de Madrid, en petición del permiso para constituir la denominada *Sociedad de Medicina Veterinaria de España*, de la que se adjuntaban los estatutos. A continuación, se incluía el **"Oficio del Sr. Gobernador dando su consentimiento"** y firmado con fecha 23 de febrero de 1854, especificando que **"no podrá tratarse en sus reuniones de cuestion alguna política ni otro asunto que no sea de la peculiar competencia de la facultad"**.

En el mismo número se incluyen los estatutos propuestos, de los cuales el artículo 8 excluye a los castradores y nuevos herradores, aceptando, por tanto, a los albéitares y albéitares-herradores. Se instaura una cuota de entrada (20 reales) y una cuota anual igual. El artículo 53 adopta el *Boletín* como periódico oficial. El número de artículos de los estatutos es de 66.

Finalmente, en dicho número se relacionan los socios inscritos hasta la fecha, un total de 25 que incluía a la mayoría del profesorado de la Escuela.[18] En números sucesivos del *Boletín* se incluirían los socios que se iban inscribiendo, sin más noticias.

No sería hasta finales de mayo cuando aparece otra noticia referida al **"Origen y marcha de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España"**, que ya antes hemos citado[19] y donde se aclaran los hechos que llevaron a la constitución de esta Sociedad. Dicho artículo viene firmado por "La Redacción" (**L.R.**), si bien solía ser Nicolás Casas el redactor.[20]

---

[17] Varios Autores, *Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria (1793-1993)*, Universidad Complutense, Madrid, 1993, p. 69.
[18] Varios Autores, *Boletín de Veterinaria* 260: 113-127, 1854.
[19] Redacción del Boletín, "Origen y marcha de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España".
[20] Higuera, T., *Aportaciones al estudio de la prensa profesional veterinaria en España: el Boletín de Veterinaria, primer periódico profesional.* Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1994.

Casas, en esta colaboración, se muestra enfadado por las cuestiones personales suscitadas contra él, y las interpretaciones erróneas y difamatorias que se habían sucedido al respecto.

Refiere Casas sus esfuerzos anteriores para formar una sociedad científica y la imposibilidad legal de hacerlo, y que los contactos con el extranjero revelaron que en Bélgica se acababa de formar una *Sociedad de Medicina Veterinaria*, conociendo los estatutos que se publicaron en los *Anales de Medicina Veterinaria* de julio de 1853 (de Bélgica), y pensando que al ser los más modernos serían los mejores, se dedicaron a traducirlos literalmente con pequeñas modificaciones y elevarlos al Gobierno en pocas horas.

Reconoce, pues, que no hubo originalidad ni se pensó en que la hubiera; que todo ello se dijo el día de la constitución de la Sociedad, así como que el objeto de la Sociedad se había conseguido, que el reglamento era provisional y fácilmente cambiable. Alude Casas a ciertos incidentes que se desarrollaron el día de la constitución, que no explica, pero en la cual se debió amenazar con formar otras sociedades. El caso es que, como anota Casas, sólo había una **"Asociación, academia, comité, o como se quiera denominar"**, y que debía ponerse a redactar unos estatutos definitivos una comisión de gobierno creada al efecto.

Sanz Egaña y otros[21] anotan que la reunión para la creación de la sociedad se realizó en la Escuela de Veterinaria, extremo éste que Casas no indica. En todo caso, y siguiendo a Sanz Egaña, al parecer el 26 de abril de 1854 se celebró dicha reunión que sería presidida por Casas, como iniciador de la idea, que en un breve discurso expone su pensamiento. Todos de acuerdo, se nombra una junta de gobierno en la que no está Casas, hay tres catedráticos y tres veterinarios (uno militar y dos civiles). Al parecer esto no agradó a Casas. A los presentes tampoco les agradaron los estatutos iniciales, para lo cual se creó otra comisión que habría de presentar el 8 de julio de 1854 las bases de los estatutos con muchas reformas, incluido el nombre de la sociedad, que se denominaría *Academia Española de Veterinaria*. No hay testimonio de Fernández Isasmendi acerca de esta época en su obra.

De este modo, en el *Boletín* del 20 de febrero de 1855, se recoge el resumen de la reunión de la *Academia Española de Veterinaria* que

[21] Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*, p. 358.
Varios Autores, *Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria*, p. 69.

tuvo lugar el 14 de enero de ese año,[22] que también cita Sanz Egaña. En dicha sesión, presidida por D. Martín Grande (vicepresidente primero, miembro de la comisión de revisión de estatutos y veterinario militar), se reunieron ocho personas, entre ellas Casas, que acuerdan algunas modificaciones como fueron el cambio de nombre, objeto de la asociación (procurar los adelantos científicos de sus individuos y la adquisición de los derechos que les correspondan), tipos de asociados, corresponsales, honorarios, etc.

Una vez aprobadas estas bases se acordó que la misma comisión confeccionara el reglamento y, mientras tanto, se fuesen admitiendo socios.

Posteriormente, en sesiones del 22 y 29 de abril de 1855, se aprobaría el reglamento quedando constituida la Academia, lo que se recogió en el *Boletín* del 20 de mayo del mismo año.[23] Ambas sesiones fueron presididas también por Martín Grande, asistieron 10 y 9 personas respectivamente; sin embargo, no acudió Casas. En el acta de la primera de las sesiones se leyó la renuncia del hasta entonces presidente José Echegaray, catedrático de la Escuela. La segunda de las reuniones se realizó porque en la primera se pusieron objeciones a las Academias de distrito, por lo cual se acordó redactarlas de nuevo y traerlas a discusión en la siguiente sesión. En ella se aprobó el resto del articulado, se nombró miembro de honor a José Echegaray y se eligieron los cargos, quedando vacante el puesto de presidente y eligiéndose como vicepresidente otra vez a José Echegaray. Resulta curioso ver cómo el mayor impulsor de una Academia de Veterinaria quedaba excluido.

Sanz Egaña[24] aporta el hecho de que los compañeros de Casas (Sampedro, Guzmán, Schwartz, etc.) abandonaron la Academia en la sesión de 27 de enero de 1856. Echegaray también dimitió de la vicepresidencia. Afirma Sanz Egaña que se debió proponer a Casas la presidencia y éste no quiso aceptar, o bien propondría unas duras condiciones que no se aceptaron; se pensó en el marqués de Perales otra vez, que tampoco aceptó, luego en Echegaray, que no acudió a presidir las reuniones. En fin, se trata de un inicio en discordia que nada bueno podía presagiar.

---

[22] Llorente, R., "Academia Española de Veterinaria", *Boletín de Veterinaria* 293: 78-79, 1855.
[23] Llorente, R., "Academia Española de Veterinaria", *Boletín de Veterinaria* 302: 217-224, 1855.
[24] Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*, p. 366, nota 3.

La actividad de proselitismo en provincias tampoco fructificaría, excepción hecha de la *Academia Médico-Veterinaria de Barcelona*, promovida por Gerónimo Darder y Miguel Viñas Martí; éste último sería quien le proporcionó vitalidad hasta que murió.

El *Boletín de Veterinaria* sigue sin dar noticias de la Academia durante 1855 y 1856. Tan sólo en 1857[25] incluye una escueta noticia acerca de que la denominada *Academia Central Española de Veterinaria* ha acordado, en sesión del 27 de abril (de ese año), admitir en su seno a los albéitares, bajo el carácter de socios corresponsales y previa presentación de un trabajo literario. Tampoco publicaría nada al respecto los dos años siguientes.

Sabemos por Sanz Egaña[26] que hacia 1860 la Academia de Barcelona se extingue y, al final de ese mismo año, cambian el vicepresidente (Ramón Llorente) y el secretario (Leoncio Francisco Gallego, uno de los alumnos históricamente enfrentados a Casas), quienes convocan concursos de memorias científicas y algunas mejoras profesionales. La decadencia es notoria y periódicamente se piensa en la disolución (1867), se trata de revitalizar y de cerrar alternativamente. Sabemos que en 1870 había 18 socios en Madrid y 3 en provincias, llegando la disolución (no se conoce fecha).

Nicolás Casas moriría en Madrid el 31 de diciembre de 1872, de una **"instantánea y fulminante apoplejia cerebral"**. Tenía 71 años de edad y 52 de profesión.[27] Casas fue académico de la *Real Academia de Ciencias Naturales* de Madrid desde 1835, prácticamente desde su fundación (el primero sería Carlos Risueño en 1834), pasando a ser académico de *la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* a partir de 1847 y, a partir de 1861, sería académico de la *Real Academia Nacional de Medicina*, pero no lo sería de la *Academia Española de Veterinaria*. Una más de las paradojas de nuestra profesión.

De nuevo en 1878, varios catedráticos de la Escuela de Madrid impulsan la creación de una nueva Academia que denominarían *La*

[25] Casas, N., "Las Academias y los albéitares", *Boletín de Veterinaria* 376: 575-576, 1857.
[26] Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*, p. 360.
[27] Bascuñán, L., "Nicolás Casas de Mendoza (1801-1872)". En: Cordero del Campillo, M., Ruiz Martínez, C. y Madariaga de la Campa, B. (Co-Directores), *Semblanzas Veterinarias, Volumen II*. Consejo General de Colegios Veterinarios, Madrid, 1978, pp. 35-48.

Unión Veterinaria, sociedad científico-profesional, que se habría de constituir el 31 de mayo de 1878, inaugurando sus sesiones científicas el 20 de octubre de 1878. Los principales promotores habrían de ser Juan Téllez Vicén, ahora catedrático de la Escuela, el mismo alumno encontrado con Casas, y también Leoncio Francisco Gallego, compañero de hazañas; volvían a la carga, esta vez como presidente y vicepresidente.

La historia no miente y, cinco años más tarde, el 21 de julio de 1883, dimite Téllez, ocupando la presidencia Santiago de la Villa, pero con la impronta de Leoncio Francisco Gallego. A pesar de los esfuerzos del presidente por incorporar personalidades de todos los ámbitos de la veterinaria, se celebró una última sesión el 5 de febrero de 1887 y desapareció dos años después.

Por ejemplo, en el concurso de premios de 1880 de *La Unión Veterinaria* presentó Francisco Rollán una memoria sobre el tema **"Necesidad de que los veterinarios aunen sus esfuerzos para la prosperidad de la clase y el progreso de la ciencia. Medios conducentes á obtener tan importantes fines"**,[28] en la que Rollán habla de las vicisitudes que ha pasado la Academia *La Unión Veterinaria* desde su fundación. Cita que ha sido objeto de una crudísima y ensañada guerra. Nombra que, en la Escuela, y por los catedráticos, se dan **"las enemistades más terribles por parte de sus profesores, los odios más enormes"**.

Las memorias de las actividades realizadas trasladan la impresión de acoso y ataques continuos que se expresan en dichos escritos de forma constante y a la menor oportunidad.

Como muestra de la actividad desarrollada, cabe citar los datos que se consignan en las memorias leídas en los diferentes ejercicios y así, en la memoria del ejercicio 1879-80,[29] el segundo de la corporación, Santiago de la Villa, catedrático de la Escuela, da cuenta, además de que **"esta Academia, señores, que dando al desprecio que se merecen las torpes y rastreras maquinaciones de enemigos aconsejados por la más impotente rabia, viene luchando sin tregua ni descanso, con brío**

[28] Rollán, F., *Memoria sobre el tema que antecede. La Unión Veterinaria. Concurso de premios en 1880*. Edición de La Veterinaria Española, Imprenta de Diego Pacheco y compañía, Madrid, 1881.

[29] De la Villa, S., *Memoria reglamentaria de los trabajos efectuados por esta corporación durante el ejercicio 1879-80. La Unión Veterinaria. Sociedad Académica*. Edición de La Veterinaria Española, Imprenta de Diego Pacheco Latorre, Madrid, 1881.

y valentía en pro de los intereses profesionales…", de las actividades realizadas.

Del mismo año que *La Unión Veterinaria* sería la denominada *Sociedad Científica Los Escolares Veterinarios*, que Sanz Egaña no cita en su obra, y que el libro del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria de Madrid[30] indica escuetamente que por esas fechas, sin concretar, existía una *Sociedad Científica de Estudiantes* (con debates científicos presididos por Juan Téllez) que, con alumnos de otras profesiones, formaban la *Sociedad de Ciencias Antropológicas*. Por ser, evidentemente, poco conocida, aportaremos algunos datos recogidos de las memorias reglamentarias de dicha sociedad.

En aquella época fue frecuente la eclosión de asociaciones científicas de estudiantes, y así, los *Escolares Médicos*, la *Sociedad Farmacéutica Escolar*, la *Fisiología Escolar*, fueron algunas de las que precedieron a la formación de *Los Escolares Veterinarios*. El 21 de marzo de 1878 se instituye como corporación y se empieza a discutir el reglamento en varias sesiones, constituyéndose en una semana.

Se inaugura oficialmente el 7 de abril del mismo año, siendo presidente Juan Téllez Vicén y vicepresidente Santiago de la Villa, ambos catedráticos. A sus sesiones acudían profesores de la Escuela y también veterinarios, junto con gran cantidad de alumnos. Las sesiones se suspendían con la llegada de los exámenes y encontraron en la revista *La Veterinaria Española* su órgano de expresión.

La conexión con *La Unión Veterinaria*, creada meses después, fue muy estrecha gracias a Téllez Vicén. De hecho, los artículos 4º y 5º del reglamento de *La Unión* permitían ingresar en la Academia libres del pago de entrada a aquellos socios de *Los Escolares* que habían acabado la carrera. Recibieron donativos en dinero y libros de la Escuela.

No tenemos noticia de cuándo se extinguió esta sociedad, si bien hay constancia de que muchos de los escolares pasaron luego a ser miembros de *La Unión Veterinaria*.

Entre la última sesión de *La Unión Veterinaria* (1887) y su desaparición definitiva dos años después, se fundó en Madrid una nueva *Academia Médico-Veterinaria* prácticamente copia de *La Unión Veterinaria*,

[30] Varios Autores, *Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria*, p. 81.

que se habría de constituir en Madrid el 16 de diciembre de 1878 por Rafael Espejo y del Rosal, fundador y presidente, pero, en opinión de Sanz Egaña,[31] por carecer de un programa científico, por falta de asociados, y por el interés de su fundador en ahogar esta nueva Academia y **"coger el cacicato de la Liga Nacional Veterinaria"**, habría de perecer sin más historia.

Fernández Isasmendi,[32] como espectador privilegiado, aporta algunos datos acerca de Espejo a quien, dice, se le acusaba de perturbador en *La Unión Veterinaria*, por sus discusiones y escritos contra las ideas sustentadas por *La Unión*. Así pues, la formación de la nueva *Academia Médico-Veterinaria* se había de utilizar por Espejo como instrumento para emplear contra *La Unión Veterinaria*, con el pretexto de la supresión o no del herrado como actividad veterinaria, al igual que se empleaban las publicaciones *La Veterinaria Española* (de *La Unión*) y la *Gaceta Médico-Veterinaria*, publicación de Espejo,[33] a la que se achacó la división radical en aquellos momentos, por defender el mantenimiento del herrado en las atribuciones del veterinario por motivos económicos indiscutibles. Reseña Fernández Isasmendi que los esfuerzos que hicieron, por una parte Téllez Vicén, y por otra Espejo, en crearse sus propias "camarillas" hicieron fundar, por parte del primero, la ya reseñada asociación *Los Escolares Veterinarios*, mientras que Espejo empezó a nombrar "asociaciones" en provincias, pueblos, etc., ya que su periódico (*La Gaceta*) era el órgano oficial de todas ellas.

Esta proliferación de asociaciones que Fernández Isasmendi ponía de manifiesto anteriormente, está refrendada por Sanz Egaña, hecho que califica de manía academicista, por la formación de asociaciones científicas veterinarias, de las que Sanz Egaña cita hasta 27 (sin contar los etcéteras), y que acabarían uniéndose en la denominada *Liga Nacional de los Veterinarios Españoles*, según el acuerdo adoptado en el *Primer Congreso de los Veterinarios Españoles* celebrado en 1883.

No sería hasta 1897 (el 7 de febrero) cuando Eusebio Molina Serrano, veterinario militar, propietario y director de *la Gaceta Médico-Veterinaria* de Espejo desde 1892,[34] primer presidente de un Colegio

[31] Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*, pp. 361-362.
[32] Fernández Isasmendi, E., *Antigüedad de la veterinaria*, pp. 163-173.
[33] Fernández, J.J., *La prensa veterinaria (I.- hasta 1903)*. Aache, Guadalajara, 1995.
[34] Serrano, V., "Eusebio Molina Serrano (1853-1924)". En: Cordero del Campillo, M., Ruiz Martínez, C. y Madariaga de la Campa, B. (Co-Directores), *Semblanzas Veterinarias, Volumen I*. Laboratorios Syva, León, 1973, pp. 79-86.

Oficial de Veterinarios (el de Valencia en 1904) y organizador de la *I Asamblea Nacional de Veterinarios*, promueve *la Academia científico-profesional veterinaria*, dentro de la *Sociedad Madrileña El fomento de las Artes*, como sección de la misma, siendo presidente Simón Sánchez González y secretario Molina Serrano.

Al parecer, hubo una menor colaboración de la Escuela de Veterinaria que en las Academias anteriores; en la fundación hubo cincuenta veterinarios civiles y militares. Sus trabajos llegarían de forma efectiva hasta 1901 (31 de diciembre), y a partir de esa fecha sólo hubo escasas sesiones de puro trámite, hasta que desapareció finalmente.

Sanz Egaña[35] pone de manifiesto que la fundación de esta Academia, al igual que las anteriores, era una mera prolongación de la revista propia, y todo ello con fines meramente personalistas, en cuyo seno se adquiría una glorificación del personaje como dotado de grandes méritos científicos.

Es preciso, además, anotar íntegramente la opinión de Sanz Egaña[36] sobre las Academias, por ser especialmente reveladora; y dice así:

"Con un juicio sintético puedo juzgar las tres Academias Veterinarias fundadas en el pasado siglo [en realidad en el antepasado ya]**; las tres fueron corporaciones partidistas, movidas por un personajillo que se creyó el eje vital de la profesión; personaje que pretende aprovechar las ventajas de la Asociación a sus peculiares propósitos; en las tres sociedades faltó comprensión científica y sobró politiquilla menuda. Con trabajos de investigación y aportaciones de observaciones personales habrían conquistado prestigio y larga vida, al igual que otras Asociaciones extranjeras; con intrigas y odios personales aceleraron la muerte, en cuanto se extinguía el entusiasmo de la novedad y la novelería".**

Durante el inicio y desarrollo del siglo XX se olvidan las posibilidades de las Academias, que se ven reemplazadas por los Congresos de Veterinarios (moda que había afectado desde la década de los 60 en el siglo XIX a médicos, farmacéuticos, etc.; y, según se decía, importada una vez más, de Francia).

---

[35] Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*, p. 364.
[36] *Ibid*.

Del mismo modo, la organización de los Colegios Oficiales de Veterinaria y su pujanza en cada una de las capitales de provincia hace que la actividad científica se centre en dichos colegios, mucho más cercanos al veterinario que la sempiterna centralización. De igual modo, tampoco políticamente la mitad del siglo XX iba a ser una época sencilla para nuestro país. Por todo ello, la idea de las Academias de Veterinaria iba a ser retomada, pero desde dentro de la Organización Colegial Veterinaria en todos los casos.

Bien es cierto que la sanidad militar, en aquellos momentos y retomando ideas organizativas de la mitad del pasado siglo, se organizó en Barcelona, creando en 1911 la "Sociedad Científica de Sanidad Militar de Barcelona"[37], asociación no oficial, con 55 miembros inicialmente, y que agrupaban a médicos, farmacéuticos y veterinarios, cuya misión principal era la organización de sesiones científicas de periodicidad mensual.

Se siguió el ejemplo en Melilla[38], creando una sociedad similar en 1913, que constaba de cinco secciones, una de las cuales era de veterinaria. En este caso están documentadas algunas conferencias dictadas por veterinarios militares y referidas a "Triquinas y cisticercosis y enfermedades parasitarias de las carnes transmisibles al hombre". Su actividad está documentada hasta 1918.

Por su parte el Ateneo de Sanidad Militar de Madrid[39], iniciaría su desarrollo en 1914, y las sesiones en 1915 contaba con tres secciones, una de ellas era Veterinaria, y Julián Mut fue el vicepresidente veterinario. Había además dos vocales de veterinaria de un total de seis. Se puede decir que en esa fase la igualdad entre sanitarios era completa. Acabaría sus andanzas en 1918. Una vida corta pero intensa.

Más tarde la propia guerra civil española afectaría negativamente incluso a las *Reales Academias Nacionales*, ya que el Gobierno de la República dictó su disolución, ordenando que sus bienes quedasen a disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. En sentido opuesto, por decisión del gobierno del General Franco, se reanudaron las tareas de las Academias en el palacio de San Telmo en San Sebastián, volviendo en 1939 a Madrid. Antes de ello, por decreto de 8 de diciembre

[37] Massons, J.M. Historia de la Sanidad Militar Española. Tomo IV. Ed. Pomares-Corredor. Barcelona, 1994.
[38] *Ibid.*
[39] *Ibid.*

de 1937, se reorganizan las Academias, se les devuelve el tratamiento de Reales, y el 24 de marzo de 1939 se integran en el Instituto de España que agrupa a las ocho *Reales Academias de España*, título de máximo exponente de la cultura del país en el orden académico.

El Instituto de España estableció en 1979 (junio) unas normas para servir de base indicativa en la fundación de nuevas Academias provinciales y su relación con el Instituto. Cuenta en la actualidad con 55 Academias asociadas. De ellas, tan sólo tres son de Veterinaria, como es el caso de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Sevilla; la Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, claro está la Real Academia de Ciencias Veterinarias, única de ámbito nacional.

Con respecto a la primera mitad del siglo XX, Roca[40] en su tesis doctoral, y tomado de una comunicación personal de Fernando Dolado Gómez (uno de sus componentes), informa que, en 1947, en el seno del Colegio de Veterinarios de Lérida, se crea la Academia de Veterinaria Leridana, cuyas sesiones llegarían hasta 1954. Un año más tarde, aunque bajo el paraguas del mismo Colegio, se instalaría en el Instituto de Estudios Ilerdenses asociado al CSIC, pero ya con otro nombre, "Tertulias Veterinarias", hasta que en 1963 se crea la Sección de Estudios Veterinarios dentro del mencionado Instituto, a propuesta del veterinario, consejero de número y vicepresidente del Instituto, D. Ramón Anadón Pintó, desarrollando hasta 1978 más de 150 conferencias y actividades. Desconocemos en la actualidad cuándo terminaron sus actividades.

Le seguiría cronológicamente la creación del *Seminario de Ciencias Veterinarias de Barcelona* en 1951[41], que como se recoge en su publicación "brotó por el entusiasmo de un grupo de jóvenes veterinarios de Barcelona", dentro del *Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona*. Prepararon unos estatutos en diciembre de 1951, que serían aprobados por la autoridad gubernativa en enero de 1953, tras lo cual dos meses después comenzaron oficialmente sus actividades. Sería su primer presidente D. José Sanz Royo, contando con 91 miembros inicialmente. Desarrollaron ocho conferencias científicas, el primer año, y seis más el segundo, que fueron recogidas en los dos números de la revista que editaron, los "Archivos".

[40] Roca i Torras, J. Historia de la Veterinaria en Catalunya (1400-1980). Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 1991.

[41] Archivos del Seminario de Ciencias Veterinarias de Barcelona. Año 1, vol I, Barcelona, 1953.

En 1956 el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, siendo José Séculi Brillas su presidente, crea seis secciones científicas (agricultura, bromatología, cirugía, reproducción, patología y zootecnia), que desarrollan sesiones similares al Seminario de Ciencias Veterinarias

Ya en 1960, tras múltiples reuniones, se fusionan el Seminario y las actividades científicas del Colegio, formándose la *Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona*, siendo su primer presidente Salvador Riera Planagumá. Paulatinamente se irían aumentando a 10 el número de sus secciones. En 1978 se ampliarían a 13, en 1980 a 15, una más en 1986 y, finalmente, a 20 en 1993. Siendo presidente Agustí Carol i Foix (1978), se inician los trámites para convertirla en *Academia de Ciencias Veterinarias de Cataluña*. Sus estatutos no serían aprobados hasta septiembre de 1990, bajo la presidencia del Dr. Miguel Luera Carbó, y un año más tarde sería inscrita en el Registro de Academias de la Generalitat de Cataluña[42].

La siguiente, cronológicamente, sería la *Academia de Ciencias Veterinarias de Valencia*, que comienza sus primeros movimientos hacia 1962-64 en el seno del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, siendo su presidente Juan Terrádez Rodríguez, a través de una serie de actividades con vistas a la creación de la *Academia de Ciencias Veterinarias de Valencia* en 1965.

Posteriormente, son coetáneas la *Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental*, creada a partir de una comisión gestora para su fundación en 1974, que estaba constituida por los presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Almería, Granada, Málaga y Jaén. Se redactaron los primeros estatutos, que fueron aprobados por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, siendo su primer presidente Juan Manuel Sepúlveda Gil y constituyéndose el mismo año en Pegalajar (Jaén). Actualmente es academia asociada al Instituto de España (1994). Integrada además en el Instituto de Academias de Andalucía ostenta el título de Real desde 1999.

También a partir de las actividades del Colegio Oficial de Veterinarios, de Sevilla esta vez, se funda en 1974 la *Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias*, con un ámbito de actuación geográficamente complementario de la *Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía*

[42] Pumarola i Batlle, M. L´Acadèmia: Origen y creació. Pags 146-49. En: Acadèmia de Ciiències Veterinàrias de Catalunya. 50 Aniversary (1960-2010). Barcelona, 2010.

Oriental, esto es, sobre las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva. Constituyéndose el 4 de abril de 1974 y siendo su primer presidente Benito Mateos Nevado. Tiene seis secciones. En 1992 (27 de abril) le fue concedido el título de Real denominándose, pues, *Real Academia de Ciencias Veterinarias de Sevilla*. También integrada en el Instituto de Academias de Andalucía, creado por el Parlamento de Andalucía, además está asociada al Instituto de España desde 1996.

Finalmente, en 1975, impulsada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo y los otros académicos veterinarios de las RR.AA. Cristino García Alfonso y Félix Sanz Sánchez, se promueve la creación de una *Academia de Ciencias Veterinarias* en Madrid con el objetivo último de constituir el núcleo nacional de las Academias de Ciencias Veterinarias. De ella trataremos más adelante.

A partir de 1978 una vez en vigor la actual Constitución Española, la reorganización del país en Autonomías propiciaría la creación de Academias de ámbito regional, así como su regulación (o no) dentro del marco competencial autonómico en su propio territorio, promulgando en algunos casos sus propias leyes regulatorias de las Academias establecidas en su territorio. Cabe señalar que, del mismo modo, los Colegios Oficiales Veterinarios Provinciales, así como los Consejos Autonómicos de Colegios Veterinarios tuvieron mucho que ver en su promoción, creación y mantenimiento.

De este modo y cronológicamente, en el año 2000 y presidida por D. Ignacio Navarrete López-Cózar se crea la *Academia de Ciencias Veterinarias de Extremadura*, como entidad dentro del Consejo de Colegios Veterinarios de Extremadura, teniendo su sede en el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz.

En abril de 2005 se crea oficialmente por la Xunta de Galicia la *Academia de Ciencias Veterinarias de Galicia*, siendo su primer Presidente D. José Luis Benedito Castellote, teniendo su sede en Santiago de Compostela.

En septiembre de 2008, a partir de un grupo fundacional, se inicia la gestación de la *Academia de Ciencias Veterinarias de la región de Murcia*, que ubicada en el Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia y presidida por D. Cándido Gutiérrez Panizo, sería creada oficialmente en

2010 como entidad de pleno derecho en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Finalmente, por iniciativa de un grupo de académicos castellano-leoneses de la *Real Academia de Ciencias Veterinarias,* comienzan, también en 2009, los trabajos preparatorios para la creación de la *Academia de Ciencias Veterinarias de Castilla y León*, que tendría su sede en la antigua Facultad de Veterinaria de León, y que en mayo de 2011 obtendría oficialmente el plácet de las autoridades de la Junta de Castilla y León.

La *Real Academia de Ciencias Veterinarias*

Con respecto a su génesis y desarrollo, se pueden considerar varias fases desde sus inicios, de las cuales la primera etapa está perfectamente documentada en las *Actas de la Academia de Ciencias Veterinarias*.[43] De dicha publicación también nos hacemos eco del trabajo de Carlos Luis de Cuenca y Esteban[44] cuya conferencia pronunciada con motivo del XXV aniversario de la fundación de la RACV, aporta una serie de datos en cuanto a los esfuerzos realizados por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España ya en los años 60, que si bien no fructificaron, sí prepararían el camino para llegar a la situación actual, donde, como hemos visto, el empuje de los Colegios Oficiales de Veterinarios tuvo una importancia crucial en su despegue, ya que en este caso, fue el Colegio de Veterinarios de Madrid al frente del cual estaba su presidente D. Antonino López Suárez quien a partir de mayo de 1975, y después de todo un año recabando y elaborando información, encargó al doctor Carlos Luis de Cuenca y Esteban las gestiones para elaborar sus primeros estatutos fundacionales, con la decisiva ayuda de Vicente Serrano Tomé, entonces en el Consejo General de Colegios Veterinarios, y de Valentín Matilla en la *Real Academia Nacional de Medicina*. Se formó así una comisión gestora compuesta por los académicos fundadores doctores García Alfonso, Sanz Sánchez y Cuenca y González-Ocampo, además del presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, el jefe de la sección Técnica, Enrique Ronda Laín y el jefe de la sección de Previsión, junto con el representante del claustro de la Facultad de Veterinaria en el Colegio, Carlos Luis de Cuenca y Esteban. El 4 de junio del mismo

[43] Varios Autores, "Presentación", *Actas Academia de Ciencias Veterinarias* I: 7-26, 1984.

[44] Cuenca, C.L., "Discurso conmemorativo del XXV aniversario de la reconstitución de la Real Academia de Ciencias Veterinarias", *Actas Academia de Ciencias Veterinarias* VIII: 5-16, 2000.

año, la junta directiva del Colegio de Madrid, acompañada por los académicos fundadores, fue recibida por el Jefe del Estado, Francisco Franco, ante el cual D. Antonino López Suárez pronunció las siguientes palabras:[45]

"Señor:

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, al constituir su Academia de Ciencias Veterinarias, agradece a V.E. su audiencia y cuanto de él, bajo su mando, ha recibido la profesión: su Organización Colegial, la Procuraduría en Cortes, el Generalato en Veterinaria Militar, la elevación de las antiguas Escuelas a Facultades. A ello hemos respondido intensificando nuestra formación científica y profesional al servicio de la Patria, y organizando Congresos mundiales que han traído a España la más selecta presentación de todos los países.

Es deseo profesional ferviente la creación de la Real Academia Nacional de Ciencias Veterinarias en el Instituto de España, solicitada, siempre, por nuestras Facultades y por el Consejo General de Colegios, en representación de todos nuestros estamentos. Mientras, la organización colegial española ha ido patrocinando Academias Provinciales, entre ellas, ahora, la del Colegio de Madrid.

El Presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios, con la Junta del de Madrid y con la Presidencia de los tres nuevos Académicos fundadores, presentan a V.E. el testimonio renovado de nuestra adhesión, lealtad y esperanza. La nueva Academia constará de Secciones, y entre ellas las Ciencias Básicas, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Sanidad Veterinaria, Etología y Ecología, Historia de la Veterinaria, Veterinaria Legal y Deontología Profesional, cuyas vacantes ocuparán cuarenta Doctores en Veterinaria, con otros diez Doctores en Ciencias afines.

A través de su Organización Colegial, más de ocho mil veterinarios, catedráticos, miembros del Cuerpo Nacional y del Cuerpo de Titulares, veterinarios de industrias, producción animal y en ejercicio libre de varios Ministerios os elevan ese testimonio de esperanza y de fe por la creación, en su día, de la Real Academia, tan anhelada por toda nuestra profesión. De la misma manera que todas nuestras

[45] Tomado de la página web del ICOVM, www.colvema.org

actividades, en reuniones y congresos mundiales, han sido presididas por el alto patronato de V.E., lo esperan también para esta nueva Academia de Madrid y para la Real Academia. Os traemos, señor, el respetuoso saludo y la presencia de esos más de ocho mil facultativos dispersos por todos los rincones de la España que goza de nuestra paz y bajo vuestro mando."

Posteriormente fueron recibidos por Don Juan Carlos de Borbón, Príncipe de Asturias, ante el cual el presidente del Colegio de Veterinarios, Antonino López Suárez, pronunció estas palabras:

"Alteza:

La profesión veterinaria española, durante los últimos años, bajo el mando de S.E. el Generalísimo, ha logrado conquistas como nunca las obtuvo en su historia. El perfeccionamiento de su organización colegial, la Procuraduría en Cortes, la elevación de las antiguas Escuelas de Veterinaria en Facultades, el Generalato en Veterinaria Militar y tantos otros pasos decisivos, a la par que el avance científico en todos los campos, la diferenciación de las especialidades en Medicina Veterinaria Clásica, en Producción Zootécnica, en Sanidad Veterinaria, en tecnologías de las más diversas clases, todas decisivas para la economía nacional, han sido pasos recorridos por los veterinarios de España.

Un deseo ferviente se planteó desde hace más de un siglo a la Veterinaria española: la creación de una Real Academia de Ciencias Veterinarias. Así fue propuesto en diversas ocasiones, pero ello no logró ser una realidad. Y, mientras tanto que esta vieja aspiración, tan justificada por el contenido profesional y científico, se concreta en un hecho fundamental a nivel nacional, han ido constituyéndose diversas Academias a nivel provincial allá donde se han reunido núcleos prestigiosos de científicos veterinarios, trabajando en común con otros representantes de profesiones afines.

Toca su turno ahora a Madrid, cuyo Colegio Provincial Veterinario ha acordado la constitución de su propia Academia. Y es la Junta de este Colegio, acompañada por los académicos natos designados como núcleo cristalizador de la Academia por la Comisión organizadora de la misma, quienes vienen a presentar a S.A.R. el homenaje de su lealtad y adhesión.

Agradecemos muy sinceramente a S.A.R. este honor de recibir a la recién constituida Academia, que se organiza en las siguientes Secciones: primera, Ciencias Básicas; segunda, Medicina Veterinaria; tercera, Zootecnia; cuarta, Industrias Pecuarias; quinta, Higiene y Sanidad Veterinaria, Veterinaria Legal y Deontología. Ellas cubren el aspecto de las actividades científicas de la profesión veterinaria, y a ocupar sus vacantes vendrán cuarenta Doctores en Veterinaria y diez Doctores en Ciencias afines.

Esto es, Alteza, lo que el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid simboliza en el transcurso de esta audiencia. Traemos la representación de todos los colegiados y, simbólicamente, la de todos los veterinarios españoles. Veterinarios que contemplan agradecidos el pasado y miran con esperanza el futuro, para el que tiene ya la ilusión de la creación de una Academia Nacional dentro del Instituto de España, que reúna a las Ciencias Veterinarias con las Médicas, las Físicas y Naturales, las de Farmacia y las demás Ciencias afines. Ello viene justificado, Alteza, por la serie de Congresos científicos mundiales promovidos por los veterinarios de España en los últimos años.

Ellos forman la ejecutoria que constituye la base académica que en esta ocasión nos honramos en ofrecer a S.A.R., como símbolo de trabajo, la voluntad e incluso el sacrificio de una profesión puesta enteramente al servicio de la patria."

En la revista *La Actualidad Española* del 9 de junio de 1975, el Dr. Carlos Luis de Cuenca y Esteban, integrante de la comisión gestora, adelanta la noticia de la inmediata constitución de la *Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid*, que se creaba gracias a la renovación de los estatutos de la Organización Colegial Veterinaria, y que permitían la creación de Academias a nivel provincial. Da cuenta también del intento frustrado de organización de una Real Academia Nacional de Veterinaria veinte años antes, y el deseo de que la Academia de Madrid más adelante se convirtiese en una Academia Nacional, con el mismo rango de las demás Reales Academias.

La Academia celebró su sesión inaugural el 10 de junio de 1975,[46] a las siete de la tarde, en la Facultad de Veterinaria de Madrid, bajo la presidencia de Pablo Paños Martí, que presidía el Consejo General de

[46] *Ibid.*

Colegios Veterinarios, a quien acompañaban en la misma, representando al Ministerio de la Gobernación, Antonio Borregón; al Ministerio de Agricultura, el director general Juan Bautista Serra Pedrosa y el subdirector general José Ramón Prieto Herrero; al Ministerio del Ejército, el general Veterinario, Joaquín Alfonso López; el decano de la Facultad, profesor Dr. Gaspar González y González; el representante del Ministerio de Educación y Ciencia, profesor Dr. Félix Pérez y Pérez en su calidad de vicerrector, y el profesor Valentín Matilla Gómez, secretario perpetuo de la *Real Academia Nacional de Medicina* y miembro del Instituto de España.

En el mismo acto tuvo lugar la primera sesión académica, cuyo discurso inaugural estuvo a cargo de D. Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo, quien tras felicitar y agradecer al Colegio de Madrid su iniciativa, trazó una breve historia de los intentos de creación de una Real Academia de Ciencias Veterinarias y desarrolló la conferencia inaugural sobre "La Etología: su lugar y significado en las Ciencias Veterinarias."

La *Revista Veterinaria Española* del Colegio de Veterinarios de Madrid de julio-agosto-septiembre de 1975, dedicada a este acto, insertó el artículo titulado: "Crónica de la Creación de la Academia", que informaba del acto:[47]

"Una de las mayores ilusiones de esta Junta de Gobierno se ha cumplido el pasado día 10 de junio de 1975, al constituirse la Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid. Idea largamente acariciada y que, al fin, se hizo realidad.

Poco antes del verano de 1974 se empezó a trabajar en un proyecto de Estatutos, haciéndose diversas gestiones para tratar de sondear hasta dónde se podía llegar. Una vez conocido, tuvo entrada en el Colegio el primer proyecto, con fecha 31 de julio. A finales de agosto se envió al Consejo para su aprobación. Este comunica a todos los Colegiados, el 11 de septiembre de 1974, haberlo recibido y que se remitiría por correo aparte para su información. El día 30 de septiembre, el Consejo autorizó la creación de nuestra Academia quedando los Estatutos en su poder para revisión. Ya en 1975, en sesión celebrada el 21 de enero, se acordó oficiar al Consejo para pedirle información sobre el estado de los Estatutos enviados, a lo que se

[47] *Ibid*.

contestó, el 3 de abril, no autorizando los Estatutos remitidos el verano anterior, por diversas razones.

Una vez que se adecuaron a la política del Consejo, fueron nuevamente remitidos, al propio tiempo que en Asamblea General de este Colegio, celebrada en 29 de abril, se aprobaba la redacción. En la sesión del Consejo del 5 de mayo eran igualmente aprobados y, por lo tanto, se podía proceder a la inauguración. Estos son, en síntesis, los pasos dados cerca de la idea largamente acariciada, a la que nos referimos al principio.

Publicaron notas diversos medios de comunicación; así, la Segunda Cadena de TVE dio la noticia en su programa "Noticias en la Segunda"; "la Actualidad Española" publicó una entrevista al respecto con un miembro de esta Junta; Radio Nacional de España radió una entrevista con el Presidente del Colegio; Radio Popular asistió al acto. "Tribuna Veterinaria" también dio una nota. La audiencia con S.E. el Generalísimo fue publicada por todos los diarios de Madrid, así como S.A.R. el Príncipe de España, citando, incluso, el motivo. TVE dio planos de estas audiencias.

Así mismo, los Presidentes del Colegio y de la Academia visitaron al Presidente del Gobierno, el mismo día 10 de junio de 1975, con el que cambiaron impresiones sobre la Academia y otros problemas actuales.

Sólo queda ahora el desear ardientemente que nuestra Academia tenga larga vida y buenos frutos. Ojalá que nuestro esfuerzo aporte un grano de arena en la consecución de la deseada Real Academia de Ciencias Veterinarias."

La comisión gestora mencionada convocaría también las primeras 17 vacantes para académicos numerarios, todos doctores en veterinaria, en junio de 1975, dicha convocatoria estaba firmada por el presidente del Colegio y se centralizó en el mismo.

Además de los tres académicos fundadores iniciales, los Dres. Carlos Luis de Cuenca González-Ocampo, Félix Sanz Sánchez y Cristino García Alfonso que recibirían a su vez las tres primeras medallas, los siguientes en ingresar y según su número de medalla fueron: Francisco Tortuero Cosialls, Rafael Jurado Couto, Ildefonso Montero Agüera, Vicente Serrano Tomé, Laureano Saiz Moreno, José Antonio Romagosa Vilá, Mariano Illera Martín, Isidoro García Rodríguez, Jaime García Hernández, Domingo Carbonero Bravo, Carlos Barros Santos, Tomás Pérez

García, Rafael Martín Roldán, Félix Pérez y Pérez, Luis Revuelta González, Eladio Casares Marcos. Todos ellos ingresarían tras el correspondiente discurso de recepción entre 1975 y 1978.

Posteriormente se irían cubriendo plazas vacantes por fallecimiento, nuevas plazas de académicos de número, veterinarios y de ciencias afines, así como destacados académicos correspondientes de distintas partes del mundo. También fueron premiados con el nombramiento de presidentes de honor y académicos de honor a varias personalidades del mundo científico, como fueron: Manuel Bermejillo Martínez y Benigno Lorenzo Velázquez (presidentes de la RANM), Valentín Matilla Gómez (secretario perpetuo de la RANM), Carlos Ruiz Martínez (presidente honorario de la OIE), Rafael González Álvarez, Rafael Castejón Martínez de Arizala, y Félix Gordón Ordás.

Posteriormente el 9 de enero de 1985 el ya rey Don Juan Carlos I recibió en audiencia a la Junta de Gobierno de la *Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid*, cuyo objeto era entregarle los dos primeros volúmenes de las actas que contenían los discursos de los 47 académicos de número, además de imponerle la medalla de académico. Por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15 de abril de 1985, fue reconocida como Academia, rigiéndose por unos estatutos de régimen interno, aprobados por la Asamblea General, que fueron publicados en el BOE.

Más tarde, con fecha 5 de enero de 1988, el Rey aceptó la presidencia de honor de la RACCVV de Madrid, y unos días más tarde, el 23 de enero autorizó el uso del título de *Real* a la (textualmente) *Academia de Ciencias Veterinarias* que ya no incluía *de Madrid*. Como muestra de gratitud por el hecho, se organizó un homenaje al Rey el 17 de marzo de 1988, en el salón de la *Real Academia Nacional de Medicina*, que consistió en una sesión general solemne y extraordinaria, fruto de la cual se acordó confeccionar una placa de plata, firmada por todos los académicos de número, que se haría entrega al monarca en audiencia el 10 de abril de 1989. Sin embargo habrían de pasar dos años más, (28 de febrero de 1990) hasta que se incorporó como Academia asociada al Instituto de España siendo, pues, la primera en estar asociada.[48]

[48] Varios Autores, "Introducción", "Adendum", "Audiencia de S.M. el Rey Don Juan Carlos I a la Junta de Gobierno de la Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid", "Homenaje a S.M. el Rey Don Juan Carlos I ofrecido por la Real Academia de Ciencias

Posteriormente en 1997[49] se alcanzó el objetivo de ampliar el inicial ámbito provincial madrileño a la totalidad del país, con la aspiración manifiesta de igualar su estatus al conjunto de las principales academias que integran el núcleo del Instituto de España, aspiración inicial mantenida mientras no sea alcanzada.

Por Orden de 27 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 13 de agosto) se aprobaron los Estatutos vigentes en la actualidad, que incluyen en su artículo 1 lo siguiente: ***"La Real Academia de Ciencias Veterinarias es una corporación científica, de ámbito nacional, asociada al Instituto de España, con personalidad jurídica propia".***

Sin embargo, el Real Decreto 1160/2010 de 17 de septiembre[50], por el que se regula el Instituto de España, abrió la puerta para la consolidación de aquellas Academias de ámbito nacional que hasta la fecha no integraban el núcleo del Instituto de España, como era el caso de la nuestra. Era bien cierto que sus estatutos vigentes databan nada menos que de 1947, y el país había pasado por diferentes periodos, lo que aconsejaba renovar sus fundamentos, especialmente para adecuarlos al Estado autonómico vigente.

Además, en su art. 3 dispone ***"El Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación y previo informe del Instituto de España y de las Academias que lo integran, podrá acordar la integración en el Instituto de otras Academias de ámbito nacional, valorando su trayectoria y la calidad y excelencia de sus miembros y actividad****es."* Lo que indudablemente iba en la línea de nuestras reivindicaciones.

Era especialmente importante, de igual modo, la disposición transitoria segunda donde se recogía el apartado de mayor interés para nuestra Academia:

Disposición adicional segunda. Academias de ámbito nacional.

1. ***Las Academias de ámbito nacional se crearán por Real Decreto del Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación, previo informe del Instituto de España y, en su caso, de la Academia o Academias***

Veterinarias", "La Real Academia de Ciencias Veterinarias recibida en Audiencia por el Rey el 10 de abril de 1989", *Actas Academia de Ciencias Veterinarias* III: 5-30, 1984.

[49] Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. BOE nº 254, 23 octubre de 1997, pp. 30683-30688.

[50] R.D. 1160/2010 de 17 de septiembre por el que se regula el Instituto de España. B.O.E. 227, 18 de septiembre de 2010, págs.: 79341-46.

de ámbito nacional más directamente relacionadas con las materias de que se trate. El Real Decreto de creación de la Academia incluirá la aprobación de sus primeros Estatutos, los cuales deberán contener como mínimo su denominación, objetivos y funciones, organización, derechos y deberes de los académicos y académicas, y medios económicos para su funcionamiento. Desde el momento de su creación, la Academia tendrá personalidad jurídica y capacidad plena para el cumplimento de sus fines.

2. ***Para la creación de Academias de ámbito nacional a la que se refiere el apartado anterior, será necesario que el ámbito de actividad de la nueva Academia se corresponda con un ámbito del saber que esté lo suficientemente consolidado y tenga entidad propia. Será necesario asimismo que las actividades de la nueva Academia se refieran a un ámbito del conocimiento que no se encuentre específicamente cubierto por otra Academia de ámbito nacional previamente existente.***

3. ***La creación de una Academia de ámbito nacional no implicará su automática integración en el Instituto de España, la cual podrá efectuarse, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.3.***

4. ***La denominación específica de cada Academia, establecida en su norma de creación, o de aprobación o modificación de sus Estatutos, quedará reservada a ésta, sin que pueda ser utilizada por ninguna otra entidad. Sólo podrán utilizar el título de «Real» las Academias a las que les sea debidamente concedido por el Rey.***

5. ***Las modificaciones de los Estatutos de las Academias de ámbito nacional se propondrán por la Academia de que se trate, previa aprobación interna según lo previsto en sus normas estatutarias. Se aprobarán por Real Decreto del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación, el cual recabará previamente el informe del Instituto de España.***
6. ***Corresponde al Ministerio de Educación la relación administrativa con las Reales Academias y Academias de ámbito nacional.***

En el mismo año, se da la circunstancia que, por vez primera, nuestra Academia es incluida en los Presupuestos Generales del Estado (Sección 18, Ministerio de Educación, Programa 463ª, investigación científica) con una asignación de 60.000€, si bien reducida en su cuantía,

muy significativa por el reconocimiento oficial que supone, y que permanecería en los años siguientes. Cabe decir que las anteriores subvenciones estatales procedían de la Secretaría de estado de Universidades, pero no eran incluidas en los presupuestos generales del Estado.

De esta forma la Real Academia de Ciencias Veterinarias, con el tradicional objetivo de integrarse en el Instituto de España en pie de igualdad con las Reales Academias de ámbito sanitario, se puso manos a la obra encargando la redacción de unos nuevos estatutos al Dr. D. Antonio Ramón Martínez[51], debido a su experiencia en el tema, quien colaboraría con los Académicos Drs. D. Tomas Pérez García, Leopoldo Cuellar Carrasco, Luis Moreno Fernández-Caparros y Arturo Anadón Navarro en la tarea y elaborando unos nuevos estatutos al abrigo del citado Real Decreto por el que se deberían atener a la nueva normativa para Academias de ámbito nacional, y que deberían ser aprobados igualmente por Real Decreto, y no por normas de rango inferior.

Así pues, la propuesta de Estatutos, con cambios tan significativos como su propia denominación inequívoca de Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, tras muchas jornadas de discusión, e incluso su adecuación gramatical y hermenéutica, sería aprobada por la Junta Plenaria del 26 de noviembre de 2012[52] y remitidas en la primavera de 2013 al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para su consideración.

Finalmente, y tras la revisión de dichos nuevos estatutos por todos los Ministerios concernidos, y el visto bueno del propio Instituto de España, el 11 de marzo de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 101/2014, de 21 de febrero, por el que se aprobaban los nuevos estatutos de la RACVE de acuerdo con la legalidad vigente, y que implicarían diversas novedades, entre otras la nueva adecuación de la normativa de régimen interno, en la que ya se trabaja. La inclusión de nuevas categorías de Académicos, la relación con otras Academias de ámbito autonómico, la limitación de edad para los Académicos de número, etc.

Tras estos hitos, que no acaban aquí, la RACVE continúa de forma sostenida con el objetivo de su integración plena en el Instituto de

[51] Acta de la Junta Plenaria extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2010. Pto 2, informe del Presidente.
[52] Acta de la Junta Plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2012. Pto 3, presentación y aprobación del nuevo Estatuto de la RACVE.

España, en pie de igualdad con las otras dos Reales Academias del ámbito de la salud, esto es: Medicina y Farmacia. Para ello acomete con renovado ímpetu completos programas anuales de conferencias, con sesiones semanales, todas las semanas a lo largo del curso académico, que acogen no solo a los miembros de la corporación como ponentes, sino que se abren a la participación de relevantes figuras nacionales e internacionales de los campos que le son propios y afines.

Complementa e intercala, a su vez, diferentes mesas redondas dedicadas al estudio y discusión de aquellas cuestiones más importantes, interesantes o de gran actualidad, entre las cuales cabe recalcar las sesiones dedicadas a la bioseguridad en los diferentes apartados en que las ciencias veterinarias toman parte, y especialmente en la producción de alimentos de origen animal de todo tipo. O, de igual modo, las cuestiones referidas al bienestar animal, y a la utilización de animales con fines biomédicos, tan de moda actualmente, incluyendo la polémica tauromaquia, cuestiones capaces de polarizar rápidamente cualquier opinión.

Pero no solo se trataron cuestiones puramente científicas o técnicas, sino que, al igual que otras Reales Academias, el cuidado de las Humanidades también mostró sus líneas maestras y sus prioridades. De esa manera, a modo de ejemplo, y a partir de una mesa redonda organizada por el Dr. Amalio de Juana, en 2014, con el tema: "Recopilación de palabras profesionales relativas a veterinaria y ganadería en peligro de caer en desuso", se pone en marcha la iniciativa de elaborar un diccionario de términos antiguos de veterinaria, que, capitaneada por el Dr. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparros, ya ha producido varias versiones de un texto, denominado "Corpus lexicográfico histórico de la albeitería española", que cuenta en la actualidad con más de dos mil entradas, debidamente identificadas y estructuradas por autoridades, y que en el futuro se constituirá en un texto de referencia de necesaria lectura.

El continuo fluir del tiempo ha propiciado la paulatina renovación de muchos de aquellos 47 Académicos iniciales que, por motivo de su edad, han fallecido. Las vacantes han sido provistas y ocupadas por otra generación de Académicos de Número, más jóvenes y dinámicos, y que aportan su presencia, su prestigio y su trabajo diario a la RACVE. Además, hasta tres Académicos de Honor se han incorporado, por invitación, a esta casa: El Dr. Felipe Vilas, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, por su apoyo y hospedaje largo tiempo mantenido, a la par que su patrocinio en muchas actividades. Y el Dr. Juan José Badiola, ex presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de

España y catedrático emérito de la Universidad de Zaragoza, la cara visible de nuestra profesión en los medios de comunicación. El Prof. Bernabé Sanz Pérez, sin duda uno de los padres de la Nutrición y de la Bromatología en España y cabeza de una perdurable escuela.

A ellos se han sumado nuevos Académicos Correspondientes, nacionales y extranjeros, de reconocido prestigio nacional e internacional, que amplían la magnitud científica de esta Corporación, a la par que ostentan con honor la distinción que en su día les concedió la RACVE.

La búsqueda de patrocinadores para los ya tradicionales premios nacionales de la RACVE, su implementación y otorgamiento, proporciona otra forma de llegar a la sociedad, de manera que paulatinamente se van convirtiendo en una atracción para investigadores nacionales y extranjeros, que encuentran suficiente recompensa a sus trabajos con el estipendio y el honor que la distinción confiere en caso de ser premiados.

En ese sentido uno de los notables reconocimientos a esta tarea ha venido de la Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales (CESFAC), que agrupa a importantes empresas de un sector productivo de extraordinaria importancia económica para nuestro país, quienes lo han manifestado a través de la concesión de su medalla a la RACVE "por su contribución a la difusión del mejor conocimiento disponible en nutrición animal".

Para mejorar, todavía más, su presencia en la sociedad, la RACVE acomete y pone en marcha a partir del año 2013, una página web propia, que recoge los deseos de sus miembros, y que, concebida en forma modular, dará servicio a sus contenidos elaborados a lo largo del tiempo, y aún estará preparada y diseñada para abrirse a nuevos y distintos contenidos, como así ha venido haciendo hasta la actualidad.

Y así ha sido. Cuando esto escribimos (agosto de 2019), la página web de la RACVE (http://www.racve.es) ha recibido prácticamente medio millón de visitas, pasando de 109 visitas de media diaria en 2013, a las 242 visitas diarias de 2018, con un rango diario que oscila entre 200 y 800 visitas según temas. Y un crecimiento desde las 40.000 visitas anuales de 2013 a las casi 90.000 de 2018. Siendo la mayoría de las visitas remitidas por motores de búsqueda, clara indicación de que el mundo de internet tiene constancia habitual de nuestra presencia. También se está presente en diferentes redes sociales que aumentan su visibilidad día a día.

Dicha página tiene 722 suscriptores de sus noticias en todo el mundo, y su medio millón de visitantes proceden en un 50% del territorio español, y el resto de otros 125 países, siendo mayoritarios los hispanoamericanos, incluyendo a los Estados Unidos de Norteamérica. Además, dado que las sesiones de la RACVE se graban sistemáticamente en vídeo, se ha habilitado un canal en Youtube que sirve al resto del mundo dichas conferencias para su visionado, una petición mayoritaria de nuestros colegas americanos, que se ha satisfecho y que complementa la disponibilidad del material audiovisual ofrecido en cada sesión académica, un material muy apreciado en todo momento, a tenor del número de descargas detectadas. Dicho canal de vídeo cuenta ya con más de dos docenas de sesiones incorporadas y que van en progresivo aumento. En resumen, la página web de la RACVE y sus contenidos, se han convertido en un repositorio de material novedoso, muy actual por las noticias que incluye, experimentado y especialmente fiable para quienes buscan información y conocimiento en nuestro campo científico. Y de manera totalmente gratuita.

Otra vía de contacto e influencia que la RACVE no solo no ha olvidado, sino que ha cuidado especialmente, ha sido la relación periódica con la Asociación Iberoamericana de Academias de Ciencias Veterinarias (AIACIVET), y el desarrollo y puesta en marcha de los mecanismos de incorporación de las Reales Academias y Academias regionales en calidad de Academias asociadas a la RACVE.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, la RACVE mantiene estrecho contacto con las Academias Iberoamericanas, no sólo en la reunión anual que se realiza en el marco de los congresos internacionales, que ya vienen reservando en su seno un apartado para estos encuentros, sino a través del contacto regular de Presidentes, Académicos y la reciprocidad que supone el nombramiento de Académicos Correspondientes extranjeros, que se viene sucediendo sin interrupción en ambos sentidos.

Con las Reales Academias y Academias de Ciencias Veterinarias españolas, de acuerdo con los Estatutos de la RACVE, la relación se formalizó mediante el nombramiento de Académicos Correspondientes natos a los presidentes de dichas Academias, a título institucional, tras la lectura de su correspondiente discurso de ingreso. Posteriormente se vienen desarrollando anualmente encuentros científicos a través de Conferencias de Reales Academias y Academias de Ciencias Veterinarias de

España en las distintas ciudades, sedes de dichas Academias, que permiten una relación mucho más estrecha. Ya en este año 2019 se ha celebrado la IV conferencia en Badajoz, los días 5 y 6 de abril.

Sin embargo, no todo lo ocurrido, y hasta aquí descrito, ha sido motivo de satisfacción. Continúa, lo que entendemos como una desconsideración reiterada y carente de motivo, en su irredento estatus de "Academia asociada al Instituto de España", lejos de su núcleo principal, a pesar de las reiteradas solicitudes de admisión hechas a los estamentos involucrados en la necesaria aquiescencia para lograrlo, y a pesar igualmente de diferentes manifestaciones similares desde otros ámbitos[53]. Diversas reuniones han sido mantenidas al respecto con responsables de la Administración Central, y los Subsecretarios encargados del funcionamiento de las Reales Academias; contactos con miembros de las Reales Academias del Instituto de España que, en persona parecen reconocer el alcance del problema, pero que, a la hora de decidir al respecto, siempre anteponen el solar propio a la racionalidad de la demanda, incluyendo en ocasiones informes deficientemente argumentados como, entre otros, el argumento de que no es precisa la representación de los veterinarios al nivel demandado en el Instituto de España, ya que las ciencias veterinarias ¡¡ya están suficientemente representados a través de las Reales Academias de Medicina y de Farmacia!!

En palabras de su actual Presidente, el Prof. Dr. D. Arturo Anadón Navarro[54]:

"La RACVE es la institución de ámbito estatal creada para seguir y difundir la vanguardia del conocimiento científico de este campo de la actividad humana. Campo fundado en la salud animal y sus derivadas: la salud humana a través de la higiene de los alimentos y el control de las zoonosis y la zootecnia (es decir, la cría y mejora de razas animales productoras de más y mejores alimentos), así como animales de compañía, deporte y otros usos. Ítem más, su actividad en conjunto contribuye a preservar el medio ambiente, limitando las agresiones contaminantes, tales como excretas y sustancias xenobióticas. Dos de los campos científicos de la salud del hombre (medicina y farmacia), cubren el amplio abanico de la actividad científica y profesional de los veterinarios en nuestro país. Ni siquiera el

[53] Martínez, A.R. The RACVE a Fellow Academy. Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia. Vol 84, 2, 2018, pp: 119-121.
[54] Comunicación personal.

tercio de su actividad dedicada a la salud animal (la medicina y la cirugía veterinarias) se aproxima en términos concretos a la medicina humana; la medicina veterinaria se ocupa de múltiples especies, tanto de mamíferos como de aves, peces e invertebrados domésticos o de cultivo artificial, en el campo o como compañía urbana, cada una con su nómina de problemas médicos y quirúrgicos. El concreto campo de la medicina animal, incluso el de la medicina comparada, es sólo una de las facetas tradicionales de su actividad. La medicina y cirugía de los animales de compañía ha permitido garantizar la salud y el bienestar de millones de animales que conviven con personas en más de la mitad de los hogares españoles. No hay que olvidar tampoco a la zooterapia o terapia asistida con animales y su aporte a la salud humana (niños con autismo, síndrome de Down, niños y adultos discapacitados de distinta índole, etc.).

Desde la profesión veterinaria se han emprendido numerosas acciones entre las que citamos, el control de la seguridad alimentaria de los alimentos que se consumen en España, mediante la inspección de alimentos de origen animal en todo su proceso: desde el origen al consumidor, es decir: desde la "granja a la mesa". El control, inspección y conservación de carnes garantizan la inocuidad de estas materias para el consumo humano. Estas acciones e inspecciones veterinarias se incardinan en el ámbito de la salvaguarda de la "Veterinaria de la Salud Publica".

Las producciones animales es otro campo de actividad que, aunque no está directamente implicada con la salud humana, si tiene importantes conexiones como muy acertadamente indica, desde 1913, el logotipo de la profesión veterinaria: "*Hygia pecoris, Salus Populi*" (por la salud de los ganados, la salud de los pueblos). Queda claro que un campo tan ligado a la economía de un país, y a la vez tan aparentemente alejado de la salud humana, hunde sus raíces en la zootecnia industrial y científica, etnología, genética, reproducción asistida, cría, alimentación, nutrición y bienestar animal, mejora de las estirpes ganaderas, conservación y protección de especies en trance de extinción y, en definitiva, en la implantación de la "Bioseguridad" en cada una de las explotaciones del sector ganadero que permitan mantener a los animales en buen estado de salud y de bienestar permitiendo así obtener alimentos de alta calidad higiénico-sanitaria y alimenten de forma adecuada a la población española. En cada uno de estos sectores industriales, del sector agropecuario, la presencia de facultativos veterinarios especializados es consustancial

con la mejora, cría, control de enfermedades y otros aspectos relacionados con la higiene y la salud.

En la actualidad los veterinarios luchan en preservar la salud de los animales de producción, de compañía y exóticos y de la población en general, controlan las zoonosis alimentarias y vectoriales, desarrollan el bienestar y la protección animal en cada fase de producción, previenen el maltrato animal, controlan las resistencias a los antibióticos y previenen la necesidad de su uso, y tratan de preservar el medio ambiente (uso sostenible en ganadería)".

La tozuda realidad que la Historia implacablemente nos muestra cada vez que a ella acudimos, es que, ya en el siglo XVIII, la cercanía al poder, en cualquiera de sus manifestaciones, obraba milagros administrativos rápidos y mantenidos a lo largo del tiempo. Que la situación poco, o nada, ha cambiado lo pone de manifiesto las recientes modificaciones del Instituto de España, para acoger a la Real Academia de Ingeniería, una Academia creada en 1994[55]. Que pasa a ser Real Academia en 2003, en una meteórica carrera que conduce a la modificación del Instituto de España en 2015[56], tan solo cinco años después de su regulación como corporación de derecho público, que mantenía invariable desde 1947, como se indica en la exposición de motivos del Real Decreto mencionado. Se añade además algo que, intercambiando el nombre y objetivos de nuestra Real Academia por la suya, la RACVE ya viene cumpliendo sistemáticamente hace años, incluyendo que se trata de "una materia esencial para el bienestar de las personas", además del de los animales:

> Se trata, en definitiva, de que la integración en el Instituto de España de una nueva Academia sea un reconocimiento de la trayectoria, miembros y actividades de ésta, pero también suponga un beneficio para el Instituto, un enriquecimiento y ampliación de sus capacidades, para seguir actuando en cumplimiento de sus objetivos y fines de interés público.
>
> La consideración de esta Real Academia ha permitido constatar la categoría de sus miembros, la relevancia de sus actividades y publicaciones, y el valor de su trayectoria.

[55] R.D. 859/1994 de 29 de abril
[56] R.D. 536/2015 de 26 de junio

> Desde su creación, la Academia ha venido trabajando con continuidad y rigor, en cumplimiento de los fines que tiene encomendados: promover la calidad y competencia de la Ingeniería española, fomentando el estudio, la investigación, la discusión y la difusión de las técnicas y de sus fundamentos científicos y sociales. La Real Academia de Ingeniería es una institución que promueve la excelencia, la calidad y la competencia de la Ingeniería española en sus diversas disciplinas y campos de actuación. Sus miembros cubren un amplio espectro de las diferentes áreas de la Ingeniería y de la técnica, y en ellos están representados los investigadores y docentes que trabajan en la vanguardia de sus campos. La Academia mantiene una importante actividad científica y cultural, destacando sus excelentes y cuidadas publicaciones, y ha conseguido integrar el apoyo de las Administraciones Públicas, incluyendo las Universidades, junto a la sociedad civil y los grupos empresariales más destacados.
>
> Por otra parte, en los años transcurridos desde 1994, la presencia de la tecnología en la vida humana y su relevancia económica, social, educativa y cultural, no han hecho sino crecer. Las nuevas perspectivas, experiencias y conocimientos que aportará la Real Academia de Ingeniería dentro del Instituto de España, concebido como punto de encuentro y ámbito de colaboración e intercambio de las Reales Academias, resultarán muy beneficiosas para el cumplimiento de los fines de interés público atribuidos al Instituto, en relación con una materia esencial para el bienestar de las personas.

Tan solo dos años más tarde se sucede una nueva modificación del Instituto de España, para albergar esta vez a la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras[57], al menos creada antes, en 1958, y la única con sede en Barcelona.

Y esto no es todo, seguramente observaremos en breve otra nueva modificación del Instituto de España, ya que sorprendentemente se ha creado este mismo año la Academia Joven de España[58], al parecer siguiendo tendencias de otros países europeos, pero en las antípodas de la tradición de la creación de academias que pervive desde la Ilustración,

[57] R.D. 285/2017 de 24 de marzo
[58] R.D. 80/2019 de 22 de febrero

pero que seguramente será también Real y también miembro del Instituto de España en muy poco tiempo, a pesar de sus notables peculiaridades en relación con el resto de Academias, si es que la historia no se equivoca.

En resumidas cuentas, por más que el reconocimiento institucional ambicionado por esta Real Academia, se muestre esquivo a pesar de los denodados esfuerzos realizados, siempre se antepondrá la responsabilidad contraída con la representación académica al máximo nivel del colectivo profesional veterinario de nuestro país, a los impulsos para rendirnos en nuestro empeño, que es el de todos.

La *Real Academia de Ciencias Veterinarias* nunca ha contado con una sede propia, de manera que, con anterioridad, su sede estuvo en la Facultad de Veterinaria, y al inicio venía celebrando durante un corto periodo de tiempo sus actos académicos en la *Real Academia Nacional de Medicina*, en su sede de la calle Arrieta, nº 12. Actualmente (2019), y desde hace varios años, la hoy *Real Academia de Ciencias Veterinarias de España* está ubicada en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.

PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL VIVES VALLÉS

ACADÉMICOS FUNDADORES

(10 de junio de 1975)

Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo.

Excmo. Sr. D. Félix Sanz Sánchez.

Excmo. Sr. D. Cristino García Alfonso.

PRESIDENTES

Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo, 1976 – 1991

Excmo. Sr. D. Mariano Illera Martín, 1994 – 2003

Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y Esteban, 2005 – 2011

Excmo. Sr. D. Arturo Ramón Anadón Navarro, 2011

CARGOS ACADÉMICOS

PRESIDENTE:
Excmo. Sr. D. Arturo Ramón Anadón Navarro

VICEPRESIDENTE:
Excmo. Sr. D. Francisco Antonio Rojo Vázquez

SECRETARIO GENERAL:
Excmo. Sr. D. Salvio Jiménez Pérez

VICESECRETARIO:
Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Aparicio Tovar

TESORERO:
Excmo. Sr. D. Francisco Luis Dehesa Santisteban

BIBLIOTECARIO:
Excmo. Sr. D. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós

PRESIDENTA DE LA SECCIÓN 1ª:
Excma. Sra. D.ª María Magdalena Gálvez Morros

PRESIDENTE DE LA SECCIÓN 2ª:
Excmo. Sr. D. Arturo Ramón Anadón Navarro

PRESIDENTE DE LA SECCIÓN 3ª:
Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Aparicio Tovar

PRESIDENTE DE LA SECCIÓN 4ª:
Excmo. Sr. D. Antonio Ramón Martínez Fernández

PRESIDENTE DE LA SECCIÓN 5ª:
Excma. Sra. D.ª María Cinta Mañé Seró

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

(Por orden de antigüedad)

Excmo. Sr. D. Francisco Tortuero Cosialls
Toma de posesión: 15/03/1976
Medalla núm. 4; Sección 3ª

Excmo. Sr. D. Pere Costa Batllori
Toma de posesión: 27/04/1978
Medalla núm. 23; Sección 3ª

Excmo. Sr. D. Guillermo Suárez Fernández
Toma de posesión: 28/02/1979
Medalla núm. 26; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Leopoldo Cuéllar Carrasco
Toma de posesión: 31/01/1980
Medalla núm. 33; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Amalio de Juana Sardón
Toma de posesión: 30/04/1981
Medalla núm. 39; Sección 3ª

Excmo. Sr. D. José Manuel Pérez García
Toma de posesión: 01/12/1983
Medalla núm. 47; Sección 5ª

Excmo. Sr. D. Elías Fernando Rodríguez Ferri
Toma de posesión: 10/05/1984
Medalla núm. 48; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. Antonio Ramón Martínez Fernández
Toma de posesión: 14/02/1985
Medalla núm. 49; Sección 4ª

Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Ovejero Guisasola
Toma de posesión: 29/10/1987
Medalla núm. 27; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. José Alberto Rodríguez Zazo
Toma de posesión: 13/03/1992
Medalla núm. 13; Sección 4ª

Excmo. Sr. D. Salvio Jiménez Pérez
Toma de posesión: 25/10/1995
Medalla núm. 1; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Illera del Portal
Toma de posesión: 11/11/2000
Medalla núm. 18; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Juan Luis Tamargo Menéndez
Toma de posesión: 26/03/2003
Medalla núm. 11; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. José Vicente Tarazona Lafarga
Toma de posesión: 07/05/2003
Medalla núm. 38; Sección 4ª

Excma. Sra. D.ª Josefina María Illera del Portal
Toma de posesión: 16/06/2004
Medalla núm. 41; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Vives Vallés
Toma de posesión: 12/01/2005
Medalla núm. 8; Sección 5ª

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Aparicio Tovar
Toma de posesión: 02/11/2005
Medalla núm. 5; Sección 3ª

Excma. Sra. Dª. Ana Adela Pérez Fuentes
Toma de posesión: 17/05/2006
Medalla núm. 25; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Arturo Ramón Anadón Navarro
Toma de posesión: 10/01/2007
Medalla núm. 24; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. José Julián Garde López-Brea
Toma de posesión: 07/02/2007
Medalla núm. 10; Sección 1ª

Excma. Sra. D.ª María del Carmen Cuéllar Cariñanos
Toma de posesión: 21/02/2007
Medalla núm. 29; Sección 4ª

Excmo. Sr. D. Quintiliano Pérez Bonilla
Toma de posesión: 09/04/2008
Medalla núm. 22; Sección 3ª

Excmo. Sr. D. Francisco Antonio Rojo Vázquez
Toma de posesión: 26/01/2009
Medalla núm. 7; Sección 4ª

Excmo. Sr. D. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós
Toma de posesión: 16/02/2009
Medalla núm. 12; Sección 5ª

Excma. Sra. D.ª María Magdalena Gálvez Morros
Toma de posesión: 15/06/2009
Medalla núm. 45; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. José Manuel Etxaniz Makazaga
Toma de posesión: 07/02/2011
Medalla núm. 42; Sección 5ª

Excmo. Sr. D. Santiago Hernández Rodríguez
Toma de posesión: 21/02/2011
Medalla núm. 30; Sección 4ª

Excmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Sánchez
Toma de posesión: 05/03/2012
Medalla núm. 2; Sección 2ª

Excma. Sra. Dª. Gema Silván Granado
Toma de posesión: 26-05-2014
Medalla núm. 21; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Ordóñez Pereda
Toma de posesión: 23/02/2015
Medalla núm. 36; Sección 4ª

Excma. Sra. D.ª María Cinta Mañé Seró
Toma de posesión: 11/05/2015
Medalla núm. 9; Sección 5ª

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas
Toma de posesión: 06/02/2017
Medalla núm. 19; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. José Alberto Montoya Alonso
Toma de posesión: 20/02/2017
Medalla núm. 34; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. Francisco Luis Dehesa Santisteban
Toma de posesión: 02/10/2017
Medalla núm. 46; Sección 5ª

Excmo. Sr. D. Raúl Sánchez Sánchez
Toma de posesión: 20/11/2017
Medalla núm. 40; Sección 3ª

Excmo. Sr. D. Antonio José Arenas Casas
Toma de posesión: 05/02/2018
Medalla núm. 16; Sección 4ª

Excmo. Sr. D. Jesús Ángel Fernández-Tresguerres Hernández
Toma de posesión:10/02/2020
Medalla núm. 35; Sección 2ª

Excmo. Sr. D. Eduardo Raúl Roldán Schuth
Toma de posesión: 24/02/2020
Medalla núm. 15; Sección 3ª

Excmo. Sr. D. Pedro Luis Lorenzo González
Toma de posesión: 25/10/2021
Medalla núm. 31; Sección 1ª

Excmo. Sr. D. Francisco Gil Cano
Toma de posesión: 29/11/2021
Medalla núm. 37; Sección 5ª

Excmo. Sr. D. José Luis Benedito Castellote
Toma de posesión: 28/02/2022
Medalla núm. 50; Sección 2ª

SEÑORES ACADÉMICOS SUPERNUMERARIOS

(Por orden de antigüedad)

Excmo. Sr. D. Alfredo Solana Alonso
Toma de posesión: 07/05/1987
Cambio de situación: 10/05/1995

Excmo. Sr. D. Manuel Escudero Fernández
Toma de posesión: 26/03/2012
Cambio de situación: 27/04/2016

Excmo. Sr. D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa
Toma de posesión: 30/11/1994
Cambio de situación: 16/01/2017

SEÑORES ACADÉMICOS DE HONOR

(Por orden de antigüedad)

Excmo. Sr. D. Jaime Esaín Escobar
Toma de posesión: 24/01/1991

Excmo. Sr. D. Felipe Vilas Herranz
Toma de posesión: 04/04/2016

Excmo. Sr. D. Juan José Badiola Díez
Toma de posesión: 23/05/2016

Excmo. Sr. D. Bernabé Sanz Pérez
Toma de posesión: 24/06/2019

SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES ESPAÑOLES

(Por orden de antigüedad)

Ilmo. Sr. D. Alfonso Ribot Belda
Toma de posesión: 16/02/1983; Sección 4ª

Ilmo. Sr. D. Miguel Ruiz Pérez
Toma de posesión: 16/02/1983; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Julio Ponce Vázquez
Toma de posesión: 23/02/1983; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Sixto Martín García
Toma de posesión: 29/03/1984; Sección 3ª

Ilmo. Sr. D. Antonio Robres Serrano
Toma de posesión: 26/04/1984; Sección 3ª

Ilmo. Sr. D. Jaime Borrell Valls
Toma de posesión: 25/05/1990; Sección 5ª

Ilmo. Sr. D. Carmelo García Romero
Toma de posesión: 28/02/1996; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Juan Hernando Fernández
Toma de posesión: 10/04/1996; Sección 4ª

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Fontanillas Pérez
Toma de posesión: 06/11/1996; Sección 1ª

Ilmo. Sr. D. José de Vicente González
Toma de posesión: 04/12/1996; Sección 1ª

Ilmo. Sr. D. Manuel I. San Andrés Larrea
Toma de posesión: 12/02/1997; Sección 1ª

Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa de Jesús García Lara
Toma de posesión: 26/02/1997; Sección 3ª

Ilmo. Sr. D. Fernando Aganzo Salido
Toma de posesión: 28/05/1997; Sección 5ª

Ilmo. Sr. D. Jesús Mª González Lobo
Toma de posesión: 18/03/1998; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Miguel Andrés Capó Martí
Toma de posesión: 19/05/1999; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Salvador Vicente de la Torre Gutiérrez
Toma de posesión: 20/10/1999; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Agustín Olano Villén
Toma de posesión: 22/11/2000; Sección 4ª

Ilmo. Sr. D. Julio Gil García
Toma de posesión: 09/04/2003; Sección 1ª

Ilmo. Sr. D. Carlos César Pérez García
Toma de posesión: 14/12/2005; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Manuel José de la Torre Gutiérrez
Toma de posesión: 22/01/2006; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Lollano Prieto
Toma de posesión: 29/03/2006; Sección 5ª

Ilma. Sra. D.ª Inmaculada Diez Prieto
Toma de posesión: 30/11/2009; Sección 2ª

Ilma. Sra. D.ª Laura Luisa Peña Fernández
Toma de posesión: 18/05/2015; Sección 1ª

Ilmo. Sr. D. Luis Alberto Calvo Sáez
Toma de posesión: 23/01/2017; Sección 2ª

Ilmo. Sr. D. Andrés Escudero Población
Toma de posesión: 11/09/2017; Sección 1ª

Ilmo. Sr. D. Ángel Salvador Velasco
Toma de posesión: 23/10/2017; Sección 5ª

Ilmo. Sr. D. Juan Prieto Gómez
Toma de posesión: 13/11/2017; Sección 4ª

Ilma. Sra. D.ª Pilar Gil Adrados
Toma de posesión: 27/11/2017; Sección 3ª

Ilmo. Sr. D. Diego Conde Gómez
Toma de posesión: 22/01/2018; Sección 5ª

SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

(Por orden de antigüedad)

Ilmo. Sr. D. Mohamed Rifaat Shalash
Dokki/Cairo (Egipto)
Toma de posesión: 28/11/1977

Ilmo. Sr. D. Franz Ellendorff
Neustadt (Alemania)
Toma de posesión: 31/05/1979

Ilmo. Sr. D. John A. Laing
Saint Laurena near Welwyn (Reino Unido)
Toma de posesión: 20/06/1980

Ilmo. Sr. D. Charles Pilet
Maisons-Alfort (Francia)
Toma de posesión: 14/10/1982

Ilmo. Sr. D. Robert L. Hamlin
Columbus, OH (EE.UU.)
Toma de posesión: 16/06/1983

Ilmo. Sr. D. Vítezslav Orel
Brno (Checoslovaquia)
Toma de posesión: 13/10/1983

Ilmo. Sr. D. Antonio Giornelli
Milano (Italia)
Toma de posesión: 10/11/1983

Ilmo. Sr. D. Renato Cami
Livorno (Italia)
Toma de posesión: 30/05/1985

Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel de Oliveira e Noronha
Ithaca, NY (EE.UU.)
Toma de posesión: 30/05/1985

Ilmo. Sr. D. George E. Seidel Jr.
Laporte, CO (EE.UU.)
Toma de posesión: 27/09/1985

Ilmo. Sr. D.E.P. Cordiez
Bruxelles (Bélgica)
Toma de posesión: 12/02/1986

Ilmo. Sr. D. Stefanos Colaghis
Athens (Grecia)
Toma de posesión: 16/10/1986

Ilmo. Sr. D. Ingmar Mansson
Uppsala (Suecia)
Toma de posesión: 16/10/1986

Ilmo. Sr. D. Erwin H. Kampelmacher
Bilthoven (Países Bajos)
Toma de posesión: 05/03/1987

Ilmo. Sr. D. Karl-Heinz Scheleifer
Unterscheleissheim (Alemania)
Toma de posesión: 15/10/1987

Ilmo. Sr. D. Arpad Somogyi
Budapest (Hungary)
Toma de posesión: 09/06/1988

Ilmo. Sr. D. Jean Boyazoglu
Roma (Italia)
Toma de posesión: 27/10/1988

Ilmo. Sr. D. Henryk Jasiorowsky
Roma (Italia)
Toma de posesión: 27/10/1988

Ilmo. Sr. D. Jean Pierar D.
Quebec (Canadá)
Toma de posesión: 22/12/1988

Ilmo. Sr. D. Joselio de Andrade Moura
Brasilia (Brasil)
Toma de posesión: 18/05/1989

Ilmo. Sr. D. Mario Coelho Morais
Lisboa (Portugal)
Toma de posesión: 18/05/1989

Ilma. Sra. Dª. Claudia Nordio
Milano (Italia)
Toma de posesión: 15/06/1989

Ilmo. Sr. D. S. Abdul Arman
Bangalore (India)
Toma de posesión: 19/05/1990

Ilmo. Sr. D. Milton Thiago de Mello
Brasilia (Brasil)
Toma de posesión: 25/05/1990

Ilmo. Sr. D. John T. Blackburn
Cambridge (Reino Unido)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Dale Brooks
Davis, CA (EE.UU.)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Raúl Casas Olascoaga
Montevideo (Uruguay)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Myron E. Essex
Harvard, MA (EE.UU.)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Everardo González Padilla
México D. F. (México)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Dieter Grossklaus
Berlín (Alemania)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. William D. Hardy
New York, NY (EE.UU.)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Guy Lafreniere
Montreal (Canadá)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Ko Mimura
Nagoya (Japón)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Coralie J. Munro
Davis, CA (EE.UU.)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Niels Skovgaar D.
Frederiksberg (Dinamarca)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Bud Tennat
Ithaca, NY (EE.UU.)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Miroslav Varadin
Sarajevo (Yugoslavia)
Toma de posesión: 20/02/1992

Ilmo. Sr. D. Steph Dieleman
Utrech (Países Bajos)
Toma de posesión: 06/10/1993

Ilmo. Sr. D. Eduardo Téllez Reyes-Retana
México (México)
Toma de posesión: 11/05/1994

Ilmo. Sr. D. Jorge Guerrero
Apurimac (Perú)
Toma de posesión: 13/12/1995

Ilmo. Sr. D. Robert H. Bondurant
Davis, CA (EE.UU.)
Toma de posesión: 24/04/1996

Ilmo. Sr. D. Alfredo Cortés Arcos
México (México)
Toma de posesión: 22/05/1997

Ilmo. Sr. D. Steven P. Pakes
Dallas, TX. (EE.UU.).
Toma de posesión: 16/11/1999

Ilmo. Sr. D. Carlos Manuel Corvalán Romero
Madrid (España)
Toma de posesión: 23/02/2000

Ilmo. Sr. D. Rafael Trueta Santiago
México, D. F. (México)
Toma de posesión: 22/06/2005

Ilmo. Sr. D. José Armando Mateos Poumián
México, D. F. (México)
Toma de posesión: 22/06/2005

Ilmo. Sr. D. Gerhardt G. Schurig
Virginia (EE.UU.)
Toma de posesión: 18/06/2008

Ilma. Sra. D.ª Johanna Fink-Gremmels
Utrecht, Países Bajos
Toma de posesión: 02/02/2009

Ilmo. Sr. D. Pierre-Louis Toutain
Toulouse, Francia
Toma de posesión: 30/03/2009

Ilmo. Sr. D. Bernard Davoust
Toulon, Francia
Toma de posesión: 20/04/2009

Ilma. Sra. D.ª Jeanne Brugère-Picoux
Maisons-Alfort. Francia
Toma de posesión: 27/04/2009

Ilmo. Sr. D. Bernard Vallat
Paris, Francia
Toma de posesión: 15/02/2010

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Márquez Ruiz
México
Toma de posesión: 17/05/2010

Ilmo. Sr. D. Gerald Gale Wagner
EE. UU.
Toma de posesión: 29/11/2010

Ilmo. Sr. D. James W. Bridges
Surrey University (Reino Unido)

Ilmo. Sr. D. Heriberto Rodríguez Martínez
Uppsala, Suecia

Ilma. Sra. D.ª Sandra A. Edwards
Reino Unido
Toma de posesión: 24/01/2011

Ilmo. Sr. D. Juan Garza Ramos
México D. F. (México)
Toma de posesión: 09/05/2011

Ilmo. Sr. D. Ernesto Ávila González
México, D. F. (México)
Toma de posesión: 09/05/2011

Ilmo. Sr. D. José Pedro Ciriaco Tista Olmos
México D.F. (México)
Toma de posesión: 10/05/2011

Ilmo. Sr. D. Luis David Lemus Acuña
Santiago de Chile (Chile)
Toma de posesión: 10/05/2011

Ilma. Sra. Dª. Betty San Martín Núñez
Santiago de Chile (Chile)
Toma de posesión: 10/05/2011

Ilmo. Sr. D. Lácides Serrano Vega
Bogotá (Colombia)
Toma de posesión: 11/05/2011

Ilmo. Sr. D. Jorge Oscar Errecalde
La Plata (Argentina)
Toma de posesión: 11/05/2011

Ilmo. Sr. D. Felipe San Martín Howard
Lima (Perú)
Toma de posesión: 11/05/2011

Ilmo. Sr. D. Armando Emiliano González Zaraquey
Lima (Perú)
Toma de posesión: 12/05/2011

Ilmo. Sr. D. Tadeusz Wijaszka
Varsovia (Polonia)
Toma de posesión: 23/05/2011

Ilmo. Sr. D. Héctor Quiroz Romero
México
Toma de posesión: 20/04/2015

Ilma. Sra. D.ª María Angelica Miglino
São Paolo, Brasil
Toma de posesión: 27/04/2015

Ilmo. Sr. D. Leopoldo Henri Paasch Martínez
México
Toma de posesión: 04/05/2015

Ilmo. Sr. D. Lloyd Reeve-Johnson
Brisbane, Australia
Toma de posesión: 04/05/2015

Ilma. Sra. D.ª Lucia Esperanza Olarte de Lobo
Bogota, Colombia
Toma de posesión: 06/10/2015

Ilma. Sra. D.ª Laura Oliva Arvizu Tovar
México
Toma posesión: 27/02/2017

Ilma. Sra. D.ª María Elena Trujillo Ortega
México
Toma de posesión: 27/02/2017

Ilmo Sr. D. Ramesh C. Gupta
Hopkinsville, USA
Toma de posesión: 30/09/2019

Ilmo. Sr. D. Jamal Hossaini-Hilali
Rabat (Marruecos)
Toma de posesión: 03/02/2020

SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES NATOS

D. Cándido Gutiérrez Panizo
Presidente de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia
Toma de posesión: 09/12/2015

D. Josep Llupià i Mas
Presidente de la Academia de Ciències Veterinàries de Catalunya
Toma de posesión: 09/12/2015

D. Antonio A. Oropesa de Cáceres
Presidente de la Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias
Toma de posesión: 09/12/2015

D. Elías Fernando Rodríguez Ferri
Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Castilla y León
Toma de posesión: 21/01/2019

D. Antonio Crespo Iglesias
Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Galicia
Toma de posesión: 01/02/2021

D. José Marín Sánchez Murillo
Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Extremadura
Toma de posesión: 01/02/2021

SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES-ADSCRITOS

D. Gabriel Sancho Caballero
Académico de la Academia de Ciencias Veterinarias de Extremadura
Toma de posesión: 01/02/2021

D. José Luis Factor Rodríguez
Académico de la Academia de Ciencias Veterinarias de Galicia
Toma de posesión: 01/02/2021

D. Antonio Marín Garrido
Académico de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental
Toma de posesión: 09/12/2015

SEÑORES ACADÉMICOS
INTEGRANTES DE LAS SECCIONES

Sección 1ª: Ciencias Básicas

PRESIDENTE:
Dra. D.ª María Magdalena Gálvez Morros

SECRETARIO:
Vacante

Académicos de Número:

Dr. D. Leopoldo Cuéllar Carrasco
Dr. D. Jesús Ángel Fernández-Tresguerres Hernández
Dr. D. José Julián Garde López-Brea
Dra. D.ª Josefina María Illera del Portal
Dr. D. Juan Carlos Illera del Portal
Dr. D. Pedro Luis Lorenzo González
Dra. D.ª Ana Adela Pérez Fuentes
Dra. D.ª Gema Silván Granado
Dr. D. Guillermo Suárez Fernández
Dr. D. Juan María Vázquez Rojas

Académicos Correspondientes:

Dr. D. Andrés Escudero PoblaciónDr. D. Juan Carlos Fontanillas Pérez
Dr. D. Julio Gil García
Dra. D.ª Laura Luisa Peña Fernández
Dr. D. Manuel I. de San Andrés Larrea
Dr. D. José de Vicente Gonz

Sección 2ª: Medicina y Sanidad Animal

PRESIDENTE:
Dr. D. Arturo Ramón Anadón Navarro

SECRETARIO:
Dr. D. José Vicente Tarazona Lafarga

Académicos de Número:

Dr. D. Salvio Jiménez Pérez
Dr. D. José Alberto Montoya Alonso
Dr. D. Juan Ignacio Ovejero Guisasola
Dr. D. Elías Fernando Rodríguez Ferri
Dr. D. Manuel Rodríguez Sánchez
Dr. D. Juan Tamargo Menéndez

Académicos de Número Electos:

Dr. D. José Luis Benedito Castellote

Académicos Correspondientes:

Dr. D. Luis Alberto Calvo Sáez
Dr. D. Miguel Andrés Capó Martín
Dra. D.ª Inmaculada Diez Prieto
Dr. D. Carmelo García Romero
Dr. D. Jesús María González Lobo
Dr. D. Carlos César Pérez García
Dr. D. Julio Ponce Vázquez
Dr. D. Miguel Ruiz Pérez
Dr. D. Manuel José de la Torre Gutiérrez
Dr. D. Salvador Vicente de la Torre Gutiérrez

Sección 3ª: Producciones Animales (Zootecnia y Medioambiente)

PRESIDENTE:
Dr. D. Miguel Ángel Aparicio Tovar

SECRETARIO:
Dr. D. Quintiliano Pérez Bonilla

Académicos de Número:

Dr. D. Pere Costa Batllori
Dr. D. Amalio de Juana Sardón
Dr. D. Eduardo Raúl Roldán Schuth
Dr. D. Raúl Sánchez Sánchez
Dr. D. Francisco Tortuero Cosialls

Académicos Correspondientes:

Dr. D. Jaime Borrell Valls
Dra. D.ª Pilar Gil Adrados
Dra. D.ª M.ª Teresa de Jesús García Lara
Dr. D. Sixto Martín García
Dr. D. Antonio Robres Serrano

Sección 4ª: Alimentación, Nutrición y Veterinaria de Salud Pública

PRESIDENTE:
Dr. D. Antonio Ramón Martínez Fernández

SECRETARIO:
Dra. Dª. María del Carmen Cuéllar Cariñanos

Académicos de Número:

Dr. D. Antonio José Arenas Casas
Dr. D. Santiago Hernández Rodríguez
Dr. D. Juan Antonio Ordóñez Pereda
Dr. D. José Alberto Rodríguez Zazo
Dr. D. Francisco Antonio Rojo Vázquez

Académicos Correspondientes:

Dr. D. Juan Hernando Fernández
Dr. D. Agustín Olano Villén
Dr. D. Juan Prieto Gómez
Dr. D. Alfonso Ribot Belda

Sección 5ª: Historia, Deontología, Bioética y Legislación, Humanidades

PRESIDENTE:
Dra. Dª. María Cinta Mañé Seró

SECRETARIO:
Dr. D. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrrós

Académicos de Número:

Dr. D. Francisco Luis Dehesa Santisteban
Dr. D. José Manuel Etxaniz Makazaga
Dr. D. Francisco Gil Cano
Dr. D. José Manuel Pérez García
Dr. D. Miguel Ángel Vives Vallés

Académicos Correspondientes:

Dr. D. Fernando Aganzo Salido
Dr. D. Diego Conde Gómez
Dr. D. Ángel Salvador Velasco
Dr. D. Joaquín Sánchez de Lollano Prieto

COMISIÓN DE ADMISIONES

PRESIDENTE:
Excmo. Sr. D. Salvio Jiménez Pérez

REPRESENTANTE SECCIÓN 1ª:
Excmo. Sr. D. Juan Carlos Illera del Portal

REPRESENTANTE SECCIÓN 2ª:
Excmo. Sr. D. José Vicente Tarazona Lafarga

REPRESENTANTE SECCIÓN 3ª:
Excmo. Sr. D. Raúl Sánchez Sánchez

REPRESENTANTE SECCIÓN 4ª:
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Ordoñez Pereda

REPRESENTANTE SECCIÓN 5ª:
Excmo. Sr. D. José Manuel Etxaniz Makazaga

SEÑORES ACADÉMICOS FALLECIDOS

(Por orden de fecha de fallecimiento)

De Número:	*Fecha*
Excmo. Sr. D. Isidoro García Rodríguez	27/11/1979
Excmo. Sr. D. Clemente Sánchez-Garnica y Montes *	19/04/1981
Excmo. Sr. D. Santos Ovejero del Agua	22/11/1983
Excmo. Sr. D. José Antonio Romagosa Vila	20/12/1986
Excmo. Sr. D. Domingo Carbonero Bravo	10/04/1987
Excmo. Sr. D. Eugenio García Matamoros	14/09/1988
Excmo. Sr. D. Félix Sanz Sánchez	06/06/1989
Excmo. Sr. D. Manuel González Martínez	11/12/1990
Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo	21/08/1991
Excmo. Sr. D. Rafael Pozo Fernández	13/11/1991
Excmo. Sr. D. Cristino García Alfonso	14/08/1992
Excmo. Sr. D. Antonio Lacasa Godina	13/07/1994
Excmo. Sr. D. Demetrio Tejón Tejón	18/10/1996
Excmo. Sr. D. José Séculi Brillas	11/03/1998
Excmo. Sr. D. Ildefonso Montero Agüera	23/01/2000
Excmo. Sr. D. Emilio Ronda Laín	27/10/2001
Excmo. Sr. D. Jaime García Hernández	01/03/2002
Excmo. Sr. D. José Manuel Cid Díaz	05/08/2002
Excmo. Sr. D. Mariano Illera Martín	08/03/2003
Excmo. Sr. D. Agustín Piedrabuena León	01/08/2004
Excmo. Sr. D. Ignacio Navarrete López-Cózar	28/03/2005
Excmo. Sr. D. José Ramón Prieto Herrero	16/06/2007
Excmo. Sr. D. Eladio Casares Marcos	09/12/2007
Excmo. Sr. D. José Luis Castillo Castillo	10/03/2008
Excmo. Sr. D. Vicente de la Torre Montes	07/06/2009
Excmo. Sr. D. Agustín Simón Palacios	11/10/2009
Excmo. Sr. D. Antonio Borregón Martínez	20/07/2010
Excmo. Sr. D. Rafael Martín Roldán	05/04/2011
Excmo. Sr. D. Felipe Prieto Montaña	26/04/2011
Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y Esteban	21/06/2011
Excmo. Sr. D. Paulino García Partida	15/05/2012
Excmo. Sr. D. Tomás Pérez García	07/01/2013

Excmo. Sr. D. Vicente Dualde Pérez	15/11/2013
Excmo. Sr. D. Enrique Ronda Laín	25/01/2014
Excmo. Sr. D. Carlos Barros Santos	05/09/2016
Excmo. Sr. D. Julio Olías Pleite	06/10/2016
Excmo. Sr. D. Félix Pérez y Pérez	14/12/2017
Excmo. Sr. D. Luis Mardones Sevilla	16/12/2018
Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Díaz Yubero	19/01/2020
Excmo. Sr. D. Paulino Díez Gómez	29/03/2020
Excma. Sra. Dra. D.ª María Teresa Miras Portugal	27/03/2021

* Su discurso, que había dejado escrito, fue leído el 04/11/1981

Correspondientes:	*Fecha*
Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Marín	27/08/1990
Ilmo. Sr. D. Máximo Herrero Rojo	28/06/1992
Ilmo. Sr. D. Antonio González Carbajo	06/10/1998
Ilmo. Sr. D. Eladio Viñuela Díaz	09/03/1999
Ilmo. Sr. D. Francisco Abad Gavín	12/05/2005
Ilmo. Sr. D. Jaime Díaz Estruch	29/11/2006
Ilmo. Sr. D. José Luis García de Osma	07/01/2010
Ilmo. Sr. D. Emilio González San Román	15/10/2014
Ilmo. Sr. D. Fernando Saiz Cidoncha	15/11/2014
Ilmo. Sr. D. Benito Madariaga de la Campa	10/12/2019
Ilmo. Sr. D. Ismael Díaz Yubero	12/11/2020

De Honor:	*Fecha*
Excmo. Sr. D. Félix Gordón Ordás *	25/01/1973
Excmo. Sr. D. Manuel Bermejillo Martínez	19/07/1977
Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz Martínez	21/03/1985
Excmo. Sr. D. Benigno Lorenzo-Velázquez y Villanueva	27/12/1985
Excmo. Sr. D. Rafael Castejón Martínez de Arizala	15/06/1986
Excmo. Sr. D. Antonino López Suárez	15/10/1990
Excmo. Sr. D. Rafael González Álvarez	11/02/1980
Excmo. Sr. D. Alfredo Ruiz Chordá	27/12/1993
Excmo. Sr. D. Miguel Luera Carbó	28/06/1996
Excmo. Sr. D. Valentín Matilla Gómez	23/08/1997

Excmo. Sr. D. Laureano Saiz Moreno **	19/10/2004
Excmo. Sr. D. Carlos Sánchez Botija	23/08/2005
Excmo. Sr. D. Félix Rodríguez de la Fuente ***	24/01/2007
Excmo. Sr. D. Manuel Moraleda Benítez	12/06/2010
Excmo. Sr. D. Leocadio León Crespo	29/05/2013
Excmo. Sr. D. Benito Mateos-Nevado Artero	27/10/2013
Excmo. Sr. D. Julio Boza López	23/02/2016
Excma. Sra. Dra. Dª. Margarita Salas Falgueras	07/11/2019

* Fue nombrado a título póstumo
** Fue Académico de Número
*** Fue nombrado a título póstumo, al fallecer en 1981 antes de su toma de posesión

Supernumerarios:	*Fecha*
Excmo. Sr. D. Luis Revuelta González *	19/08/2002
Excmo. Sr. D. Vicente Serrano Tomé *	25/04/2007
Excmo. Sr. D. Rafael Jurado Couto *	01/11/2007
Excmo. Sr. D. José Luis Sotillo Ramos *	05/06/2009
Excmo. Sr. D. José María Tarazona Vilas *	29/12/2009
Excmo. Sr. D. Andrés Blanco Loizelier *	28/11/2012
Excmo. Sr. D. Narciso Luis Murillo Ferrol *	09/08/2013
Excmo. Sr. D. Antonio Concellón Martínez	06/02/2018
Excmo. Sr. D. Emilio Ballesteros Moreno	24/03/2018
Excmo. Sr. D. Carlos Compaire Fernandez	05/02/2022

* Fue Académico de Número

Correspondientes Extranjeros:
Ilmo. Sr. D. Raymond Ferrando
Ilmo. Sr. D. Albert De Vuyst
Ilmo. Sr. D. Apolinario José Barbosa da Cruz Vaz Portugal
Ilmo. Sr. D. E. F. Graham
Ilmo. Sr. D. Telesforo Bonadonna
Ilmo. Sr. D. Teophanis Manias
Ilmo. Sr. D. Robert Vuillaume
Ilmo. Sr. D. Juan F. Figueroa
Ilmo. Sr. D. A. A. Mossel
Ilmo. Sr. D. Jules Derivaux

Ilmo. Sr. D. Kiril Bratanov
Ilmo. Sr. D. Louis Blajan
Ilmo. Sr. D. Merlin S. Bergdoll
Ilmo. Sr. D. Yoshimasa Nishikawa
Ilmo. Sr. D. D. Belyaev
Ilmo. Sr. D. Jean Grimpret
Ilmo. Sr. D. Gordon E. Dickerson
Ilmo. Sr. D. Alan Robertson
Ilmo. Sra. Dª. Marion Cunninghan
Ilmo. Sr. D. Vernon L. Tharp
Ilmo. Sr. D. Ernst-Heinrich Lochmann
Ilmo. Sr. D. Franz Halberg
Ilmo. Sr. D. Attilio Bosticco
Ilmo. Sr. D. William C. Wagner
Ilmo. Sr. D. Jacques Euzeby
Ilmo. Sr. D. Jules Derivaux
Ilmo. Sr. D. Kiril Bratanov
Ilmo. Sr. D. Louis Blajan
Ilmo. Sr. D. Merlin S. Bergdoll
Ilmo. Sr. D. Yoshimasa Nishikawa
Ilmo. Sr. D. D. Belyaev
Ilmo. Sr. D. Jean Grimpret
Ilmo. Sr. D. Gordon E. Dickerson
Ilmo. Sr. D. Alan Robertson
Ilma. Sra. Dª. Marion Cunninghan
Ilmo. Sr. D. Vernon L. Tharp
Ilmo. Sr. D. Ernst-Heinrich Lochmann
Ilmo. Sr. D. Franz Halberg
Ilmo. Sr. D. Attilio Bosticco
Ilmo. Sr. D. William C. Wagner
Ilmo. Sr. D. Jacques Euzeby
Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Carlos Boggio
Ilmo. Sr. Dr. D. Alain A. Rerat
Ilmo. Sr. Dr. D. Marcel Vanbelle
Ilmo. Sr. Dr. D. Ricardo León Vega Aragón
Ilmo. Sr. Dr. D. Zonghui Yuan
Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Octavio Scoppa
Ilmo. Sr. Dr. D. Roberto Brito Capallejas

HISTORIA DE LAS MEDALLAS DE LA CORPORACIÓN

Medalla Núm.	Nombre del Académico de Número	Sección	Toma de posesión	Fecha del cese	Causa
1	Dr. D. Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo	3ª	10.06.1975	21.08.1991	Fallecimiento
	Dr. D. Salvio Jiménez Pérez	2ª	25.10.1995		
2	Dr. D. Félix Sanz Sánchez	2ª	10.06.1975	06.06.1989	Fallecimiento
	Dr. D. Dieter Brandau Ballnet	2ª	27.04.1994	14.03.2007	Renuncia
	Dr. D. Manuel Rodríguez Sánchez	2ª	05.03.2012		
3	Dr. D. Cristino García Alfonso	2ª	10.06.1975	14.08.1992	Fallecimiento
	Dr. D. Paulino Díez Gómez	3ª	05.06.1996		
4	Dr. D. Francisco Tortuero Cosialls	3ª	15.06.1976		
5	Dr. D. Rafael Jurado Couto	2ª	22.04.1976	05.11.1997	Supernumerario
	Dr. D. Miguel Ángel Aparicio Tovar	3ª	02.11.2005		
6	Dr. D. Ildefonso Montero Agüera	1ª	18.05.1976	23.01.2000	Fallecimiento
	Dr. D. Luis Mardones Sevilla	5ª	25.04.2007	16.12.2018	Fallecimiento
7	Dr. D. Vicente Serrano Tomé	5ª	08.06.1976	06.07.2004	Supernumerario
	Dr. D. Francisco Antonio Rojo Vázquez	4ª	26.01.2008		

8	Dr. D. Laureano Sainz Moreno	4ª	08.06.1976	23.10.1996	Honor
	Dr. D. Miguel Ángel Vives Vallés	5ª	12.01.2005		
9	Dr. D. José Antonio Romagosa Vila	3ª	21.06.1976	20.12.1986	Fallecimiento
	Dr. D. Vicente de la Torre Montes	5ª	07.04.1988	07.06.2009	Fallecimiento
	Dra. D.ª María Cinta Mañé Seró	5ª	11.05.2015		
10	Dr. D. Mariano Illera Martín	1ª	18.10.1976	08.03.2003	Fallecimiento
	Dr. D. José Julián Garde López-Brea	2ª	07.02.2007		
11	Dr. D. Isidoro García Rodríguez	2ª	10.11.1976	27.11.1979	Fallecimiento
	Dr. D. Emilio Ballesteros Moreno	2ª	19.02.1987	24.04.1995	Supernumerario
	Dr. D. Juan Tamargo Menéndez	2ª	26.03.2003		
12	Dr. D. Jaime García Hernández	3ª	23.11.1976	01.03.2002	Fallecimiento
	Dr. D. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós	5ª	16.02.2009		
13	Dr. D. Domingo Carbonero Bravo	3ª	09.12.1976	10.04.1987	Fallecimiento
	Dr. D. José Alberto Rodríguez Zazo	4ª	13.03.1992		
14	Dr. D. Carlos Barros Santos	4ª	20.04.1977	05.09.2016	Fallecimiento
15	Dr. D. Tomás Pérez García	1ª	20.05.1977	07.01.2013	Fallecimiento
	Dr. D. Eduardo Raúl Roldán Schuth	3ª	24.02.2020		
16	Dr. D. Rafael Martín Roldán	1ª	30.05.1977	05.04.2011	Fallecimiento

	Dr. D. Antonio José Arenas Casas	4ª	05.02.2018		
17	Dr. D. Félix Pérez y Pérez	2ª	10.11.1977	14.12.2017	Fallecimiento
18	Dr. D. Luis Revuelta González	3ª	12.12.1977	14.01.1993	Supernumerario
	Dr. D. Juan Carlos Illera del Portal	1ª	24.05.2000		
19	Dr. D. Eladio Casares Marcos	2ª	12.01.1978	09.12.2007	Fallecimiento
	Dr. D. Juan María Vázquez Rojas	1ª	06.02.2017		
20	Dr. D. Antonio Concellón Martínez	4ª	16.03.1978	20.12.2006	Supernumerario
	Dr. D. Miguel Angel Díaz Yubero	2ª	30.09.2013	19.01.2020	Fallecimiento
21	Dr. D. José Ramón Prieto Herrero	3ª	30.03.1978	16.06.2007	Fallecimiento
	Dra. Dª. Gema Silván Granado	1ª	26.05.2014		
22	Dr. D. Andrés Blanco Loizelier	2ª	12.04.1978	28.05.2003	Supernumerario
	Dr. D. Quintiliano Pérez Bonilla	3ª	09.04.2008		
23	Dr. D. Pere Costa Batllori	3ª	27.04.1978		
24	Dr. D. Emilio Ronda Laín	2ª	18.05.1978	27.10.2001	Fallecimiento
	Dr. D. Arturo Ramón Anadón Navarro	2ª	10.01.2007		
25	Dr. D. José Séculi Brillas	5ª	16.11.1978	11.03.1998	Fallecimiento
	Dra. Dª. Ana Adela Pérez Fuentes	1ª	17.05.2006		
26	Dr. D. Guillermo Suárez Fernández	1ª	28.02.1979		

27	Dr. D. Santos Ovejero del Agua	2ª	26.04.1979	22.11.1983	Fallecimiento
	Dr. D. Juan Ignacio Ovejero Guisasola	2ª	29.10.1987		
28	Dr. D. Manuel González Martínez	1ª	17.05.1979	11.12.1990	Fallecimiento
	Dr. D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa	2ª	30.11.1994	16.01.2017	Supernumerario
29	Dr. D. José Manuel Cid Díaz	3ª	21.06.1979	05.08.2002	Fallecimiento
	Dra. Dª. María del Carmen Cuéllar Cari-ñanos	4ª	21.02.2007		
30	Dr. D. Carlos Compairé Fernández	4ª	18.10.1979	31.07.2005	Supernumerario
	Dr. D. Santiago Hernández Rodríguez	4ª	21/02/2011		
31	Dr. D. Carlos Luis de Cuenca y Esteban	3ª	08.11.1979	21.06.2011	Fallecimiento
	Dr. D. Pedro Luis Lorenzo González	1ª	25.10.2021		
32	Dr. D. Julio Olías Pleite	2ª	13.12.1979	06.10.2016	Fallecimiento
33	Dr. D. Leopoldo Cuéllar Carrasco	1ª	31.01.1980		
34	Dr. D. José Luis Castillo Castillo	2ª	14.02.1980	10.03.2008	Fallecimiento
	Dr. D. José Alberto Montoya Alonso	2ª	20.02.2017		
35	Dr. D. José María Tarazona Vilas	2ª	28.02.1980	24.01.2007	Supernumerario
	Dr. D. Manuel Escudero Fernández	2ª	26.03.2012	27.04.2016	Supernumerario
	Dr. D. Jesús Ángel Fernández-Tresguerres Hernández	2ª	10.02.2020		

36	Dr. D. Agustín Simón Palacios	4ª	20.03.1980	11.10.2009	Fallecimiento
	Dr. D. Juan Antonio Ordóñez Pereda	4ª	23.02.2015		
37	Dr. D. Enrique Ronda Laín	3ª	23.10.1980	24.01.2014	Fallecimiento
	Dr. D. Francisco Gil Cano	5ª	29.11.2021		
38	Dr. D. Eugenio Martínez Matamoros	4ª	26.02.1981	14.09.1988	Fallecimiento
	Dr. D. Antonio Lacasa Godina	4ª	16.02.1994	13.07.1994	Fallecimiento
	Dr. D. José Vicente Tarazona Lafarga	2ª	07.05.2003		
39	Dr. D. Amalio de Juana Sardón	3ª	30.04.1981		
40	Dr. D. Antonio Borregón Martínez	4ª	07.05.1981	20.07.2010	Fallecimiento
	Dr. D. Raúl Sánchez Sánchez	3ª	18.12.2017		
41	Dr. D. Clemente Sánchez-Garnica y Montes	2ª	19.04.1981	04.11.1981	Electo
	Dr. D. Alfredo Solana Alonso	2ª	07.05.1987	10.05.1995	Supernumerario
	Dra. Dª. Josefina María Illera del Portal	1ª	16.06.2004		
42	Dr. D. José Luis Sotillo Ramos	3ª	26.11.1981	10.07.2006	Supernumerario
	Dr. D. José Manuel Etxaniz Makazaga	5ª	07.02.2011		
43	Dr. D. Rafael Pozo Fernández	4ª	03.12.1981	13.11.1991	Fallecimiento
	Dr. D. Vicente Dualde Pérez	5ª	22.11.1995	15.11.2013	Fallecimiento
44	Dr. D. Narciso Murillo Ferrol	1ª	13.05.1982	20.12.2006	Supernumerario

	Dra. Dª. María Teresa Miras Portugal	1ª	23.01.2012	27.05.2021	Fallecimiento
45	Dr. D. Demetrio Tejón Tejón	3ª	04.11.1982	18.10.1996	Fallecimiento
	Dr. D. Ignacio Navarrete López-Cózar	2ª	01.12.2004	28/03/2005	Fallecimiento
	Dra. Dª. María Magdalena Gálvez Morros	1ª	15.06.2009		
46	Dr. D. Agustín Piedrabuena León	3ª	07.04.1983	01.08.2004	Fallecimiento
	Dr. D. Felipe Ramón Prieto Montaña	2ª	17.12.2008	26.04.2011	Fallecimiento
	Dr. D. Francisco Luis Dehesa Santisteban	5ª	02.10.2017		
47	Dr. D. José Manuel Pérez García	5ª	01.12.1983		
48	Dr. D. Elías Fernando Rodríguez Ferri	2ª	10.05.1984		
49	Dr. D. Antonio RamónMartínez Fernán-dez	2ª	14.02.1985		
50	Dr. D. Paulino García Partida	2ª	09.10.1986	15.05.2012	Fallecimiento
	Dr. D. José Luis Benedito Castellote	2ª	ELECTO		

RELACIÓN DE DISCURSOS DE INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO

Fecha	Autor y Título
10.06.1975	**Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo** "La Etología: su lugar y significado en las ciencias veterinarias".
03.04.1986	**Excmo. Sr. D. Francisco Tortuero Cosialls** "Nutrición y arterioesclerosis: verdades y mitos".
17.10.1989	**Excmo. Sr. D. Rafael Jurado Couto** "Cronotoxicología y ritmos biológicos".
25.10.1990	**Excmo. Sr. D. Ildefonso Montero Agüera** "Aspectos anatomofuncionales del acornear en el toro bravo y sus modificaciones durante la lidia".
24.10.1991	**Excmo. Sr. D. Vicente Serrano Tomé** "Veterinarios novelistas y poetes".
07.10.1992	**Excmo. Sr. D. Laureano Saiz Moreno** "Los deberes profesionales olvidados. Principales factores condicionantes de su obligado cumplimiento".
26.10.1993	**Excmo. Sr. D. Mariano Illera Martín** "Respuesta cerebral de los alimentos".
05.10.1994	**Excmo. Sr. D. Jaime García Hernández** "Conservación de la naturaleza: sueño u obsesión".
05.10.1995	**Excmo. Sr. D. Carlos Barros Santos** "El veterinario en la política económica y el bienestar social".
09.10.1996	**Excmo. Sr. D. Tomás Pérez García** "La evolución biològica".
08.10.1997	**Excmo. Sr. D. Rafael Martín Roldán** "La faceta artística de un ilustre anatómico cordobés".

07.10.1998 **Excmo. Sr. D. Félix Pérez y Pérez**
"La era ecológica. Repercusiones biológicas y educativas".

06.10.1999 **Excmo. Sr. D. Eladio Casares Marcos**
"El sueño en los animales de compañía y en el hombre: pros y contras en la fisiología humana y animal".

11.10.2000 **Excmo. Sr. D. Antonio Concellón Martínez**
"D. José María Séculi Brillas".

10.10.2001 **Excmo. Sr. D. José Ramón Prieto Herrero**
"Vivencias de un veterinario en el medio internacional".

09.10.2002 **Excmo. Sr. D. Andrés Blanco Loizelier**
"Coriomeningitis clamidal (una enfermedad autoinmune)".

08.10.2003 **Excmo. Sr. D. Pere Costa Batllori**
"Antioxidantes naturales en alimentación animal".

13.10.2004 **Excmo. Sr. D. Guillermo Suárez Fernández**
"El reservorio primordial en el ciclo del contagio Infeccioso".

19.10.2005 **Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y Esteban**
"Algunas consideraciones sobre la higiene alimentaria".

18.10.2006 **Excmo. Sr. D. Julio Olías Pleite**
"El Calendario Romano y algunas efemèrides".

24.10.2007 **Excmo. Sr. D. Leopoldo Cuéllar Carrasco**
"Bases anatomo-fisiológicas de la piscicultura".

22.10.2008 **Excmo. Sr. D. José Luis Castillo Castillo**
"Las Plazas de Toros de Madrid".
Por fallecimiento fue leído por el Excmo. Sr. D. Julio Olías Pleite.

19.10.2009 **Excmo. Sr. D. Amalio de Juana Sardón**
"Las instituciones y servicios ganaderos y la labor veterinaria durante el siglo XX".

18.10.2010 **Excmo. Sr. D. José Manuel Pérez García**
"Mis recuerdos y nostalgia de Gregorio Marañón en el Cincuentenario de su muerte".

24.10.2011 **Excmo. Sr. D. Elías Fernando Rodríguez Ferri**
"Desafíos y respuestas de la sanidad animal. Por dónde vamos".

29.10.2012 **Excmo. Sr. D. Antonio Ramón Martínez Fernández**
"Inmunidad de las mucosas".

28.10.2013 **Excmo. Sr. D. José Alberto Rodríguez Zazo**
"Principales hitos, controversias y testimonios en torno al VIH/SIDA".

19.01.2015 **Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Ovejero Guisasola**
"Inmunoterapia en la sanidad animal".

18.01.2016 **Excmo. Sr. D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa**
"El libro de la caça de las aves de Don Pedro López de Ayala".

16.01.2017 **Excmo. Sr. D. Salvio Jiménez Pérez**
"Investigación en productos lácteos".

29.01.2018 **Excmo. Sr. D. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós**
"Reflexiones en torno al simbolismo colegial veterinario".

21.01.2019 **Excmo. Sr. D. Juan Tamargo Menéndez**
"La Cardiomiopatía dilatada canina: reflexiones, retos y expectativas".

27.01.2020 **Excmo. Sr. D. Juan Carlos Illera del Portal**
"El éxito de la investigación con animales, ¿una cuestión de diseño?".

25.01.2021 **Excmo. Sr. D. José Vicente Tarazona Lafarga**
"Alimentos seguros y agricultura sostenible. Los retos científicos de la estrategia Europea".

24.01.2022 **Excma. Sra. D.ª Josefina María Illera del Portal**
"Diálogos embryo maternales".

PREMIOS OTORGADOS EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA

Premio Tomás del Riego Blanco

1988-1999 D. Alberto Manuel Berga Monje. "Los planes de estudio de la Formación Profesional Veterinaria Española: su preparación con la de países extranjeros y con las condiciones mínimas exigidas por la CEE"

Premio investigación Microbiología e Inmunología "Santos Ovejero"

1988-1999 D. Eladio Viñuela Díaz. "Interacción del virus de la Peste Porcina Africana (PPA) con células productoras y no productoras".

Premio de la Real Academia de Ciencias Veterinarias "Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo"

2002-2003 D. Ricardo Martínez-Alesón y Dª. María José Martínez-Alesón y Dª. María José Martínez-Alesón. "Diagnóstico y control de la salmonelosis en avicultura. Su repercusión en la salud pública".

2004-2005 D. Pedro José Álvarez Nogal. "El ácido linoleico conjugado (CLA) en el escenario de la producción animal. Cambios promovidos en la alimentación de las vacas lecheras".

2005-2006 Dª. Ofelia Mora Izagirre. "Causas zootécnicas y fisiológicas de la deposición de carotenoides en el tejido adiposo de bovinos".

2006-2007 Desierto

2007-2008 Desierto

2008-2009 D. Julián Mateos Martín y Dª. María Dolores Álvarez Menéndez. "Plantas tóxicas españolas. Clave rápida de aproximación al diagnóstico".

2009-2010 Dª. Nuria Tous Closa. "Efecto de la dieta en la deposición de grasa de los Cerdos".

2010-2011 D. Pablo Gutiérrez Toral. "Suplementación de la dieta de ovejas lecheras con aceite de girasol y lípidos marinos para modificar la composición de la grasa de la leche".

2011-2012 Desierto

Premio de la Real Academia de Ciencias Veterinarias

2011-2012 D. Carlos Enrique Rodríguez Ramos. "Determinación del grado de involución prostática en cuadros de hipertrofia prostática benigna canina (HPB) mediante la ecografía transabdominal y la radiología al realizar la técnica de castración preescrotal y el uso de fármacos antiandrógenos".

2012-2013 D. Juan Prieto Gómez. "Toxiinfecciones alimentarias y antibiorresistencia por especies termofílicas de *Campylobacter* spp. Estado de situación y nuevas técnicas de detección mediante redes neuronales artificiales".

2012-2013 Accesit. D.ª Ascensión Marcos. "La obesidad por dieta alta en grasa supone un envejecimiento".

Premio Carlos Luis de Cuenca y Esteban

2011-2012 Desierto

Premio de la Real Academia de Ciencias Veterinarias "Mariano Illera Martín"

2003-2004 Dª. Laura Peña Fernández. "Carcinoma inflamatorio mamario canino".

2004-2005 D. Marco Pugliese. "Vulmerabilidad de las interneuronas gabaérgicas por efecto del envejecimiento en la corteza prefrontal del perro: estudio de un modelo de envejecimiento cerebral y demencia del hombre".

2005-2006 Desierto

2006-2007 Desierto

2007-2008 Desierto

2008-2009 Dª. María Climent Aroz, D. Julio Gil García, D. Salvador Climent Peris, D. Sergio Losilla, D. Fei Sun, D. Miguel Gimeno Domínguez, D. Jesús Laborda Val y D. Javier Nuvialo Ortín "Anatomía Angiográfica y morfométrica fractal del patrón vascular de la arteria hepática del cerdo *(sus scrofa doméstica)*".

2009-2010 Desierto

2010-2011 D. Carlos Sánchez García Abad "Estudio del comportamiento ingestivo y potencial utilización de comederos por parte de dos especies clave en el ecosistema ibérico: la perdiz roja (alectoris rufa, l) y el conejo de monte (oryctolagus, l)".

2011-2012 Desierto

Premio Asociación Nacional de Veterinarios Jubilados

2003-2004 D. Pedro Peralta Díaz y D. Arturo Ramón Anadón Navarro "Responsabilidad legal del ejercicio profesional veterinario".

2004-2005 D. Stefhan Roncal Kwiten "Hallazgos anatómicos de interés médico y quirúrgico en la articulación del codo del perro".

2005-2006 D. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós "Museo virtural de las Ciencias Veterinarias de España (Muvircivet – España)".

2006-2007 Desierto

2007-2008 D. Josep Cerdà i Mulet y Dª. María Concepción Jambrina Leal. "Biología de la Tenca (*Tinca tinca* L, 1758) y su cría intensiva, asociada a cultivos hidropónicos".

2008-2009 D. Javier Guiñales Encina "Importancia de la fauna exótica. Situación actual".

2009-2010 D. Jurgen Robledo Berrocal y D. Francisco J. González Vega "Efectos del alojamiento y manejo sobre indicadores de bienestar animal de cerdas ibéricas en lactación".

2010-2011 Dª. Leticia Prensa Sepúlveda "La proyección mesocorticolímbica de los múridos".

2011-2012 D. Francisco Javier Sánchez Ruano. "Origen y futuro de los asatácidos en España".

2012-2013 D. Raúl Sánchez Sánchez. "Alteraciones cromosómicas determinantes de disfunciones reproductivas en ganado porcino".

2014 Desierto

2015 Dª. María José Martínez-Aleson Sanz. "La serología avícola y su interpretación. Estudio serológico de anticuerpos de micoplasma en poblaciones avícolas desde 2011 a 2015".

2016 Desierto

Premio Laboratorios Ovejero

2003-2004 Desierto
2004-2005 Desierto
2005-2006 Desierto
2006-2007 Desierto
2007-2008 Desierto
2014 Desierto
2015 D. Alberto Muñoz Prieto. "Seguimiento ecocardiográfico de la cardiomiopatía inducida por antraciclinas en el conejo".
2016 D. José P. Ciriaco Tista Olmos. "Aspectos relevantes de la evolución embriológica en ojos del pollo doméstico (*Gallus gallus*)".
2017 Dª. Ainhoa Sarmiento García. "Toxicariosis, ¿sólo una enfermedad animal?".
2018 D. Gonzalo López Lorenzo. "Distribución ambiental de pcv2 en granjas con infección subclínica".
2018 Accesit D. Eduardo Ramón Téllez Retana. "Animalaria de las películas de Luis Buñuel y su amigo Julián Pablo Fernández O.P.".
2019 D. José Pedro Ciriaco Tista Olmos. "Histología de la córnea humana y sus diferencias estructurales en once especies animales, seis mamíferos, cuatro aves y dos reptiles".
2020 D.ª Fátima Gimeno. "Posible plasticidad adaptativa de variantes en el gen MC4R durante la evolución de los mamíferos: aproximación delfín-humano".
2021 D.ª Lisa Rancan. "Análisis del estrés oxidativo y del inflamasoma NLRP3 en pacientes con baja respuesta a la estimulación ovárica".

Premio Andrés Pintaluba, S.A. "Carlos Luis de Cuenca y Esteban"

2003-2004 D.A.M. Pérez de Rojas. "Evolución de los signos clínicos y cambios en la microbiota intestinal en conejos afectados por enteropatía epizoótica".
2004-2005 Desierto
2012-2013 Alexey Díaz Reyes. "Utilización de enzimas fibrolíticas y derivados de levaduras para mejorar el aprovechamiento de alimentos fibrosos y residuos de cosechas en la alimentación de animales rumiantes".
2014 Desierto

2015 D. Pablo Gutiérrez Toral. "Uso de microalgas marinas en la alimentación de ovejas y síndrome de baja grasa en la leche".

2016 D. Vahid Shokouhi. "Inmunidad poblacional en poblaciones caninas y toma de decisiones en los planes de control e inmunización de enfermedades infecciosas".

2017 D. José Antonio Mendixabal Aizpuru. "Veterinarios españoles, garantes de la sanidad avícola".

2018 Dª. Cristina Castillo Rodríguez. "Un paso hacía la ganadería sostenible y fortificación alimentaria en España: el empleo de restos de Posidonia oceánica en pequeños rumiantes de Sureste Español".

2019 D. Francisco González Vega. "Actividad antimicrobiana de aceites esenciales y ácidos orgánicos sobre cepas de *Escherichia coli* con distintos mecanismos de resistencia a la colistina".

2020 D.ª María Luz Pons. "Beneficios de los alimentos funcionales probióticos".

2021 D.ª Irene María Alonso Garrido. "Efecto de la utilización de superdosis de fitasas en dietas de transición con minerales quelados y sus efectos a nivel productivo".

Premio Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

2004-2005 D. Miguel Ángel Capó Martín. "intervención veterinaria en actos de bioterrorismo (NBQ)".

2005-2006 Desierto

2006-2007 Dª. Nuria Prieto Benavides. "Aplicación de nuevas tecnologías (tecnología NIRS) para caracterizar carne de buey y de ternera producida bajo una marca de calidad".

2007-2008 Desierto

2008-2009 D. Miguel Ángel Márquez Ruiz. "Epizootias, zoonosis y epidemias. El intercambio de infecciones y parásitos entre el viejo y el nuevo mundo".

2009-2010 Desierto

2010-2011 Rechazado

2011-2012 Desierto

2012-2013 Desierto

2014 Desierto

2015 Dª. Ligia Abigail Pérez Mojica. "Los colores de caballo en calendarios de la imaginaria mexicana".

2016 D. José Manuel Martínez Pérez. "Hygia Pecoris, Salus Populi. La evolución hacia "Una Sola Salud".

2017 D. Alberto Cique Moya. "Asistencia veterinaria en incidentes químicos".

2018 D. José Francisco Guijarro Escribano. "La casa matadero de Manila durante el periodo de administración Española".

2018 Ex Aequo D.ª Laura Rosa Salvador González. "La nueva veterinaria en el nuevo Madrid".

2019 D. José Santiago Torrecilla. "Herramienta espectroscópica-inteligente para evaluar la calidad y seguridad de la carne en su cadena de distribución".

2020 D. Edgar G. Valdivia Lara. "Investigación original sobre la epiteliosismamaria canina. Una amenaza de interés en la clínica oncológica de pequeños animales".

2021 D.ª Ana María Rubio Polonio. "Revisión acerca de la presencia de resistencias antimicrobianas en mamíferos silvestres en España".

Premio "Dirección General de Ganadería"

2004-2005 Dª. Gema Silván Granado. "Estronvet: EIA de sufato de estrona para el diagnóstico reproductivo de especies de interés veterinario".

2005-2006 Desierto

2006-2007 Cabildo Insular de Tenerife. D. Rafael González Martín y Dª. Diana Teresa Benito Sánchez. "Adaptación de las queserías artesanales de Tenerife a la normativa europea actual como elemento dinamizador del desarrollo rural".

2007-2008 Dª. Nelly Lucía Pereda Leyva "Evaluación de la técnica de análisis de impedancia bioeléctrica (BIA) para estimular la composición corporal en conejas reproductoras".

Premio "Biovet"

2004-2005 Desierto

2005-2006 Desierto

2006-2007 Dª. Raquel Silva de Moura. Digestibilidad aparente de dietas suplementadas con probióticos o fitasa para potras Mangalarga Marchador".

2007-2008 Desierto

Premios Real Academia de Ciencias Veterinarias – Instituto Tomás Pascual Sanz para la Nutrición y la Salud

Categoría: Patología Animal

2009-2010 Dª. Beatriz Sanz Bernardo, Dª. Fiona Maunsell, Dª. Lilian Oliveira, D. Carlos Rico y D. Art Donovan. "Relación del calcio sérico con la funcionalidad del sistema inmune y la salud en terneros Holstein durante su primer mes de vida".
2010-2011 Desierto
2011-2012 Desierto

Categoría: Genética Animal

2009-2010 D. Alejandro Maroto Morales y Dª. Olga García Álvarez. "Empleo de una nueva técnica de evaluación seminal para predecir la fertilidad de la inseminación artificial en el programa de mejora genética de la raza ovina manchega".
2010-2011 D. Manuel Ramón Fernández "Efecto del aumento de la consanguinidad en el rendimiento Reproductivo del ganado ovino".

Categoría: Higiene y seguridad en los alimentos

2009-2010 Dª. Raquel Montiel Moreno, D. Daniel Bravo Vázquez y Dª. Margarita Medina. "Altas presiones en la inhibición de *Listeria monocitogenes* en salmón ahumado y su efecto sobre las características del producto".
2010-2011 Desierto
2011-2012 Desierto
2012-2013 Dª. Isabel Mauriz Turrado. "Comparación de la utilización de malta y castaña en la elaboración de cerveza artesanal. Evaluación analítica sensorial".

Categoría: Patología Animal y Genética Animal

2012-2013 Dª. María Martín Cuervo. "Valoración de las concentraciones plasmáticas de hierro y lactato como marcadores de inflamación e isquemia en el caballo".
2012-2013 Accesit D.ª Olga García Álvarez. "Optimización del sistema de producción *in vitro* de embriones para el programa de conservación genética de la variedad negra de la raza ovina manchega".

Premio Instituto Tomás Pascual Sanz

2014 D. Jorge A. Santiso Blanco. "Nuevas estrategias de colaboración en el sector lácteo en un horizonte sin cuotas".

2015 D. Alex Bach. "La sostenibilidad de las explotaciones de vacuno".

2016 D. Julián Briz Escribano. "La cadena de valor de la leche en España en un mercado desregulado".

2017 Desierto

Premio laboratorios Boehringer Ingelheim a la divulgación científica

2014 Dª. Elena Carretón Gómez. "Dirofilariosis cardiopulmonar canina".

2014 Accesit D.ª Beatriz García Morante. "Utilización e interpretación de la serología para el diagnóstico de la infección por *Mycoplasma Hyopneumoniae"*.

2015 D. José Alberto Montoya Alonso. "Actualización en hipertensión pulmonar arterial en perros".

2015 Accesit Dª. Beatriz García Morante. "La importancia de las cepas de *Mycoplasma Hyopneumoniae*".

2016 D. Laín García Guasch. "Cardiomiopatía arritmogénica del Bóxer".

2017 D. Jesús Talavera López. "Terapia con células madre en medicina veterinaria: conceptos generales y evidencias clínicas".

2018 D. Gerardo García Alonso. "Manejo farmacológico del dolor oncológico Parte I y II".

2019 D,ª Elena Carretón Gómez. "Diagnóstico de la Dirofilariosis".

Premio Fundación CESFAC

2014 Dª. Josefa Tolosa Chelós. "Presencia de micotoxinas emergentes en piensos comercializados en España".

2015 D. Francisco González Vega. "Influencia del sistema de cria en la adaptación nutricional de los lechones ibéricos al destete".

2016 D. Iván Mateos Álvarez. "Investigación en alimentos de rumiantes: pasado y futuro de los sistemas *in vitro"*.

2017 D. Germán David Mendoza Martínez. "Colina: Un nutriente importante para la producción y salud de rumiantes".

2018 D. Antonio Palomo Yagüe. “Efecto de la suplementación de nucleótidos en cerdas lactantes sobre la salud digestiva, inmunidad de los lechones y los parámetros zootécnicos de madres y lechones”.

2019 D. Pablo Gutiérrez Toral. “Utilización de insectos en la alimentación de rumiantes”.

2020 Desierto

2021 D. Braulio de la Calle Campos. “ Macroalgas, fuente de proteína en alimentación animal”.

Premio Cárnicas Tello

2015 D. Daniel de Miguel de Santos. “La internalización del sector porcino español y principales mercados emergentes para la carne y elaborados”.

2016 D. Gonzalo Alfonso Sol de Liaño. “Las carnes y productos del cerdo blanco: Excelencia gastronómica”.

2017 Desierto

Premio Super Feed “Mariano Illera Martín”

2015 Dª. Sara Cáceres Ramos. “IPC-366”.

2017 D. Luis Alberto Centenera Rozas. “Influencia del estrés en la caída del toro de lidia y su interacción con la nutrición”.

2018 D. Sara Cáceres Ramos. “¿La ingesta de isoflavonas puede comprometer la pubertad?”.

2019 D. Pablo Huegun Rodríguez. “Análisis de diferentes parámetros reproductivos en ganado bovino de raza pirenaica”.

2020 D.ª Rosa Mª García. “El microbioma y su relación con la fisiología de la reproducción: influencia de los antibióticos y probióticos”.

2021 D.ª Ascensión Marcos Sánchez. “Generación de un modelo animal funcional para el estudio de anemia ferropénica”.

Premio NUTEGA “Memorial Mariano García Martín”

2016 Desierto

2017 Desierto

Premio Grupo Sanchiz

2019 Desierto

2020 D.Vahid Shokouhi. “Calentamiento global y el sector bovino, Mito o Realidad”.

Premio Amigos de la Historia Veterinaria

2020 *Ex aequo*. D. Carmel Ferragud. "Los albéitares de Barcelona durante el siglo XIV: aprendizaje del oficio y relaciones sociales en el obrador de Jaume de Montserrat (FL. 1370-1386)".

2020 Ex aequo. D. José A. Mendizábal. "Cría caballar a mediados del siglo XIX: diferentes visiones zootécnicas para el avance de la ciencia veterinaria".

2021 Desierto

Premio Grupo Omega de Nutrición Animal

2020 D. Bruno González Zorn. "Nuevas aproximaciones para reducir el consumo de antibióticos en animales de producción"

2021 Desierto

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA, 2021

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España convoca los siguientes premios para el año 2021:

1. **XV Premio "Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid".**

   Tema: "Libre dentro del ámbito veterinario".
   Dotación: 2.000 euros y diploma.

2. **IX Premio Andrés Pintaluba, S.A. "Carlos Luis de Cuenca y Esteban".**

   Tema: "Sustancias para la Alimentación Animal".
   Dotación: 1.500 euros y diploma.

3. **VIII Premio Laboratorios Ovejero.**

   Tema: "Libre dentro del ámbito veterinario". Asociación Iberoamericana de Academias de ciencias Veterinarias".
   Dotación: 1.750 euros y diploma.

4. **VIII Premio Fundación CESFAC.**

   Tema: "Investigación sobre fuentes proteicas alternativas o sobre coproductos novedosos para uso en alimentación animal".
   Dotación: 2.000 euros, diploma y publicación del trabajo en la revista Mundo CESFAC.

5. **VII Premio SUPER FEED "Mariano Illera Martín".**

   Tema: "Fisiología y nutrición en veterinaria".
   Dotación: 1.000 euros y diploma.

6. **II Premio Amigos de la Historia Veterinaria.**

   Tema: "Historia de la Veterinaria"
   Dotación: 1.200 euros y diploma.

7. **II Premio Grupo Omega de Nutrición Animal.**

   Tema: "Efecto de la inclusión de diferentes tipos de grasa en la producción de ganado porcino".
   Dotación: 1.500 euros y diploma.

BASES GENERALES

1. Los aspirantes, personas físicas españolas o extranjeras, tanto individuales como en grupo, sólo podrán presentar un trabajo a la presente convocatoria. Los trabajos que aspiren a los diferentes premios convocados, deberán estar en poder de la Secretaría de esta Corporación (Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Maestro Ripoll, 8. 28006 Madrid, España), antes de las 24 horas del día 1 de noviembre de 2021 En ningún caso se identificará, implícita o explícitamente, el autor o autores del trabajo.

2. Los trabajos que opten a los premios serán de naturaleza experimental o de revisión, **inéditos**, originales, redactados específicamente para esta convocatoria, y no podrán ser presentados a otros premios.

   2.1. Como estímulo al análisis del estado de las Ciencias Veterinarias, se apreciarán especialmente las revisiones sobre un contexto científico propio (pasado, presente y futuro de una línea de investigación) relacionado con las ciencias veterinarias y afines.

   2.2. En el mismo sentido, se aceptan en estas bases trabajos de investigación histórica en todas sus modalidades, relacionados con las Ciencias Veterinarias.

3. Formato.- En español, en letra Arial 12 puntos en formato UNE A-4, a espacio y medio y presentados **en formato PDF**. Se recomienda que los artículos de naturaleza experimental no superen las 10.000 palabras. Las revisiones no deben superar las 20.000 palabras, excluyendo en ambos casos, ilustraciones, fotografías y esquemas. En todo caso el tamaño del trabajo no ha de exceder de 10 MB.

   Se recomienda, que los trabajos experimentales, contengan los siguientes apartados:

   a. Título conciso. Deberá definir el contenido de la investigación con el menor número de palabras posible.

   b. Título en inglés.

c. Resumen en español e inglés, de un máximo de 250 palabras.

d. Introducción, breve y documentada, donde se limitará con claridad la hipótesis desarrollada o los fines y objetivos que se persiguen.

e. Exposición del material y métodos empleados.

f. Resultados, discusión crítica y conclusiones.

g. Bibliografía citada.

En los trabajos de revisión, los apartados deben ser:

a. Título conciso. Deberá definir el contenido de la investigación con el menor número de palabras posible.

b. Título en inglés.

c. Resumen en español e inglés, de un máximo de 250 palabras.

d. Introducción breve, donde se delimite el interés del motivo científico revisado y su importancia práctica.

e. Amplia revisión del origen, evolución temporal y situación actual del tema.

f. Discusión crítica y conclusiones.

g. Bibliografía citada y notas aclaratorias.

4. Los trabajos serán enviados a la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España por medios telemáticos. A tal fin se ha abierto una página especial en el portal de la RACVE (http://www.racve.es/premios-racve-2021/). En dicha página aparece un formulario que los participantes en la convocatoria deberán rellenar los tres únicos campos: Premio al que concursan; **Lema** del trabajo presentado compuesto por un **máximo de tres palabras** (Solo el lema, no el título del trabajo) y un número de teléfono móvil, para preservar la confidencialidad y poder contactar con los premiados en su momento. El autor o autor principal deberá enviar un correo a la dirección de correo electrónico (plicaracve@racve.es) en el que pondrá en la casilla de "Asunto" el Lema del trabajo presentado y en el cuerpo del correo el nombre y apellidos del autor y/o autores del trabajo.

5. La concesión de un premio de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España supondrá que el autor o autores no podrá presentar un nuevo trabajo a la misma categoría hasta pasadas dos convocatorias.

6. No podrán ser concedidos dos premios a la misma persona, equipo o grupo, en la misma convocatoria.

7. Los trabajos premiados pasan a ser propiedad de la Academia y se someterán a la política de publicación de los Anales. A tal fin se requerirá a los autores una declaración formal de cesión de los derechos de publicación e imagen a la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España y a los patrocinadores del premio.

8. Los Académicos de Número no podrán figurar como autores de los trabajos presentados a este Concurso Científico.

9. En cada premio, a propuesta de los Jurados nombrados al efecto por la Junta de Gobierno de la RACVE, se concederá el premio a un solo trabajo, pudiéndose asimismo otorgar un Accésit a otro de los trabajos presentados o declarar desierto el premio. El Accésit no llevará consigo dotación económica.

10. El fallo se hará público antes del 15 de diciembre de 2021.

11. En el caso de que sean varios los autores del trabajo premiado, la nominación e importe en metálico y diploma, se entregará al primer firmante, así como, la presentación del trabajo premiado. El resto de los participantes del trabajo recibirán un certificado acreditativo del premio otorgado.

12. La entrega de los premios se realizará en sesión pública extraordinaria de acuerdo con el Protocolo de la Academia, en enero de 2022 en fecha a determinar que se anunciará, en la página web de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España y en otros medios. En el acto de entrega de premios cada uno de los premiados será presentado por un Académico de número designado por la Junta de Gobierno. A continuación, cada uno de los premiados tendrá que exponer un resumen de su trabajo, en un tiempo máximo de 10 minutos.

13. Todos los premios serán acreditados mediante el diploma correspondiente, expedido por la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

ACADEMIAS VETERINARIAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS ASOCIADAS A LA RACVE

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL

C/ Dr. Jaime García Royo, s/n. 18014-Granada
Tel: 609 334 444
E-mail: presidenteracvao@gmail.com
E-mail Secretaría General: secretarioracvao@gmail.com
Asociada al Instituto de España desde el 15 de junio de 1994

Junta de Gobierno

Presidente: D. Antonio J. Villatoro Jiménez
Secretaria General: Dª. Olvido Tejedor Huertas
Vicepresidente Sección de Almeria: D. Tomás F. Martínez Moya
Vicepresidente Sección de Granada: D. Eduardo Ruiz Villamor
Vicepresidenta Sección de Jaén: D. José Carlos Estepa Nieto
Tesorero: D. Tesifón Parrón Carreño
Bibliotecario: D. Gaspar Ros Berruezo
Contador: D. Antonio Gálvez del Postigo

Sección Granada

F. Ingreso	Académico
25-02-1981	D. Gonzalo Piédrola Angulo.
09-11-1985	D. Eduardo Baro Shakery.
04-04-1986	D. Fulgencio Garrido Abellán.
21-12-1990	D. José Fernando Aguilera Sánchez.
23-05-1992	D.ª María Remedios Sanz Sampelayo.
09-11-2001	D. Manuel Durán Ferrer.
15-03-2003	D. José Romero Rodríguez.
12-03-2005	D. Eduardo Ruiz Villamor.
20-12-2016	Dª. María Dolores Suárez Ortega.

Sección Almería

F. Ingreso	Académico
12-04-1996	D. Alberto González Ramón.
14-07-1997	D. Tesifón Parrón Carreño.
29-06-2002	D. Gaspar Ros Berruezo.
24-06-2006	Dª Juana María Ortíz Sánchez.
24-06-2006	D. Tomás Martínez Moya.

Sección Jaén

F. Ingreso	Académico
05-10-1980	D. Manuel Díaz Meco-Álvarez.
14-03-1981	D. Antonio Marín Garrido.
04-10-1986	D. Manuel Vaquero Urbano.
08-06-2002	Dª. Catalina Gómez López.
08-06-2002	D. José Carlos Estepa Nieto.
27-11-2010	D. Tomás Cano Expósito.
01-04-2016	D. Antonio Gálvez del Postigo.

Sección Málaga

F. Ingreso	Académico
18-12-1979	D. Manuel Muñoz Martín.
16-12-2000	D. Ángel Caracuel García.
16-12-2000	D. Patricio Daniel Vergara Ramón.
28-04-2001	D.ª Olvido Tejedor Huerta.
29-04-2006	D. José Hervás Rodríguez.
29-04-2006	Dª. Maria Cruz Gallego Domínguez
14-12-2013	D. Antonio Moreno Boiso.
30-11-2018	D. José Villatoro Jiménez

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Luis Buñuel, 16
41808 Villanueva de Ariscal – Sevilla
Tel.: 954 114 415; 610 989 663
E-mail: academia@rascvet.es
Asociada al Instituto de España desde el 24 de octubre de 1996

Junta de Gobierno

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio A. Oropesa de Cáceres
Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Ramón Santos Luque
Secretario General: Ilmo. Sr. D. Juan Luis Criado Rodríguez
Tesorera: Ilma. Sra. Dña. M.ª Dolores Mateos-Nevado Alonso
Bibliotecaria: Ilma. Sra. Dña. Concepción Espejo Serrano
Censor: Ilmo. D. Javier Mota Vargas

Académicos de Número

D. Guillermo Suárez Fernández
D. Juan Antonio Fernández Tavira
D. Javier Mota Vargas
D.ª María Dolores Mateos-Nevado Alonso
D. Antonio A. Oropesa de Cáceres
D.ª Concepción Espejo Serrano
D. Jaime Rodríguez Sacristán
D. Juan Luis Criado Rodríguez
D. Ramón Santos Luque
D. Francisco Castejón Montijano
D. Librado Carrasco Otero
D. Juan Antonio Fernández López
D. Rafael Jordano Salinas
D. Antonio Arenas Casas
D.ª Estrella I. Agüera Buendía
D. Anselmo Perea Remujo (Electo)
D. José Fernández-Salguero Carretero (Electo)
D.ª Margarita Rivas Rico, Duquesa de Solferino y Marquesa de Cosco-juela de Fantoba (Electa)
D. Antonio Tejeiro Delgado (Electo)
D. Antonio Méndez-Benegasi Carrasco (Electo)
D Rafael Santisteban Valenzuela (Electo)
D.ª Cristina Riber Pérez (Electa)
D. José Carlos Gómez Villamandos (Electo)

ACADÈMIA DE CIÈNCIES VETERINÀRIES DE CATALUNYA

Avda. República Argentina 21-25
08023 Barcelona
Tel.: 932 112 466
E-mail: acvc@acvc.cat

Junta de Gobierno

Presidente: Ilmo. Dr. D. Josep Llupià Mas
Vicepresidentes: D. Josep M.ª Aymerich Baqués
D. Carmina Nogareda Buch
D. Joaquim Brufau de Barberá
D. Bernat Serdà Bertrán
Secretaria General: D.ª M.ª Ángeles Calvo Torras
Vicesecretario: D. Jaume Bech Borras
Tesorero: Carmina Nogareda Burch
Bibliotecario: D. Lluis Vila Quera
Vocal 1º: D. Francesc Monné Orga
Vocal 2º: D. Ángel Lázaro Porta

Académicos de Número y Honor

D.ª Montserrat Agut Bonsfills
D. Eduard Angulo Asensio
D. Josep Aymerich Baqués
D. Joaquim Baucells Ribas
D. Jaume Bech Borras
D. Jaume Borrell Valls
D. Joaquim Brufau de Barbera
D. Gerardo Caja López
D.ª M.ª Àngels Calvo Torras
D. Jaume Camps Rabadà
D. Jacint Corbella Corbella
D. Pere Costa Batllori
D. Javier de Benito Langa
D. Peter Doherty
D. Ignasi Farras Guasch
D. Lluis Ferrer Caubet
D. Francesc Florit Cordero
D. Fausto García Hegardt
D. Josep Gasa i Gasó
D. Eduard Goñalons Sintes
D. Ángel Lázaro Porta
D. Francesc Lleonart Roca
D. Josep Llupia Mas
D. Manel López Bejar
D. Xavier Manteca Vilanova
D. Joan Mascort Boixeda

D. Federico Mayor Zaragoza
D. Francesc Monne Orga
D. Jordi Montane Giralt
D.ª M.ª Teresa Mora Ventura
D. Joan Nogareda Gifré
D.ª Carmen Nogareda Burch
D.ª Anna Osanz Mur
D. Joan Plana Duran
D. Antoni Prats Esteve
D. Martí Pumarola Batlle
D.ª Teresa Rigau Mas
D. Miquel Roca Junyent
D. Ferran Royo Lafuente
D. Fidel San Roman Ascaso
D. Francesc Seculi Palacios
D. Joaquim Segalés Coma
D. Bernat Serda Bertran
D. Joan Sola Pairó
D. Alexandre Tarrago Riverola
D.ª Montserrat Tura Camafreita
D. Lluis Vila Quera
D. Miquel Vilardell Tarrés

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE EXTREMADURA

Avda. de Santa Marina 9
06005 Badajoz
Tel: 924.260.846
E-mail: presidencia@colegioveterinariosbadajoz.com

Junta de Gobierno

Presidente: Ilmo. Sr. Dr. José Marín Sánchez Murillo Caballero
Vicepresidente: D.ª Eva María Pérez Merino
Secretario: D. Luis Prieto Oreja
Bibliotecario: D. Rafael Calero Carretero
Vocales: D. Jesús Usón Casaús
D. Juan Carnero Varo
D.ª María Alcaide Alonso
D. Domingo Rosado Maestre

Académicos de Número

D. Rafael Calero Carretero
D. Gabriel Sancho Caballero
D. Antonio Gazquez Ortiz
D. Jose M.ª Gómez-Nieves R. Del Castillo
D. Juan Carnero Varo
D. David Reina Esojo
D. Julio Jesús Tovar Andrada
D. Jesús M.ª Uson Casaus
D. Juan Antonio Rol Díaz
D. Domingo Rosado Maestre
D. Jose Marín Sánchez Murillo
D. Arturo Sanabria Tienza
D. José González López
D. Fernando Martínez-Pereda
D. Luis Prieto Oreja
D. Julio Alejandro Álvarez Córdoba
D. Antonio Blázquez Martín
Dña. Eva M.ª Pérez Merino
D. Juan Rafael Lima Rodríguez
Dña. María Alcaide Alonso
D. Juan Andrés Bravo Delgado

Académicos Correspondientes

D. José Luis Cotallo de Cáceres
Dña. María de Guía Córdoba Ramos
Dña. Ana Hidalgo Romero
D. Francisco Sánchez Margallo
D. Rafael Calero Bernal
D. Antonio Mateos Fernández
D. Javier Sánchez Fernández

Académicos de Honor

D. Antonio R. Martínez Fernández
D. Santiago Hernández Rodríguez
D. José Cardoso de Resende
D. Juan José Badiola Diez
D. Pedro Hidalgo Fernández

Académicos distinguidos

D. Ignacio Navarrete Martínez-Cozar

D. Eduardo Laguna Sanz
D. Juan Ramón Castaño Rosado

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE GALICIA

Pazo de Fonteniz s/n
32152 Fonteniz – Coles - Ourense
E-mail: racvg@racvg.com
Web: www.racvg.org
www.racvg.com

Junta de Gobierno

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Crespo Iglesias
Vicepresidente: D. Castor José Rivero Martínez
Secretario General: D. José Ramón Justo Feijóo
Secretaria de Actas: D.ª Pilar Bermejo Díaz de Rábago
Tesorero: D. Carlos Manuel Franco Abuín
Bibliotecario: D. Mauricio Alonso Troncoso
Vocal 1º: D. Andrés Hermida Trastoy
Vocal 2º: D. José Luis Factor Rodríguez

Académicos de Número

Dª. Silvia Adán Belmonte (Electo)
D. Mauricio Alonso Troncoso
D. José Luis Benedito Castellote
D.ª Pilar Bermejo Díaz de Rábago
D.ª Cristina Castillo Rodríguez
D. Antonio Crespo Iglesias
D. Pablo Díez Baños
D. José Luis Factor Rodríguez
D. Xesús Feás Sánchez
D. Miguel Fernández Rodríguez
D. Carlos Manuel Franco Abuín
D. Andrés Hermida Trastoy
D. José Ramón Justo Feijóo
D. Javier López Viana (Electo)
D.ª María Patrocinio Morrondo Pelayo
D. Alberto Portelsa Vázquez (Electo)
D. Fermin Rico Rodríguez
D. Castor José Rivero Martínez

D. Ricardo Vecillas Rojo
D. José Luis Vérez Fraguela
D. Pedro Vila Arias

ACADEMIA VETERINARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 Espinardo - Murcia
E-mail: cguti@um.es; arouco@um.es

Junta de Gobierno

Presidente: Excmo. Dr. D. Cándido Gutiérrez Panizo
Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Blas Alfonso Marsilla de Pascual
Secretario General: Ilmo. Sr. D. Antonio José Rouco Yañez
Vicesecretario: Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Lobera Lössel
Tesorero: Ilma. Sr. D. Emilio María Dolores Pedrero
Bibliotecario: Ilmo. Sr. D. Juan Sotillo Mesanza
Presidente Secciones: Ilmo. Sr. D. Antonio Bernabé Salazar
Ilma. Sra. Dña. Ana María Montes Cepeda
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Carrizosa Durán
Ilmo. Sr. D. Francisco Alonso de Vega
Ilmo. Sr. D. Fulgencio Fernández Buendía

Académicos de Número

D. Fulgencio Fernández Buendía
D. Cándido Gutiérrez Panizo
D. Francisco Alonso de Vega
D. Juan Antonio Carrizosa Durán
D.ª María Belén López Morales
D. Juan Bautista Lobera Lössel
D.ª Ana María Montes Cepeda
D. Antonio Bernabé Salazar
D. Pedro Antonio Balanza Vicente
D. Emilio Arsenio Martínez García
D. Juan María Vázquez Rojas
D. Blas Alfonso Marsilla de Pascual
D. Juan Sotillo Mesanza
D. Antonio José Rouco Yañez
D.ª María Jesús Periago Castón

D. Pablo Salvador Fernández Escámez
D.ª Stella Moreno Grau
D. Emilio María Dolores Pedrero
D.ª María del Carmen García Frago
D. Juan Seva Alcaraz

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE CASTILLA Y LEÓN

Pº Facultad Veterinaria, 25 (Albéitar)
24071 León
Presidente
E-mail: info@academiacienciasveterinariascyl.com

Junta de Gobierno

Presidente: Excmo. Sr. Dr. D. Elias Fernando Rodríguez Ferri
Vicepresidente: Excmo. Sr. Dr. D. Luis Alberto Calvo Sáez
Secretario: Excmo. Sr. Dr. D. Francisco A. Rojo Vázquez
Vicesecretario: Ilmo. Sr. D. Vicente R. Gaudioso Lacasa
Tesorero: Ilmo Sr. D. José Manuel Martínez Rodríguez
Bibliotecario: Ilmo Sr. D. Jaime Rojo Vázquez

Académicos de Número

Dr. Guillermo Suárez Fernández
Dr. Elías F. Rodríguez Ferri
Dr. Antonio R. Martínez Fernández
Dr. Juan I. Ovejero Guisasola
Dr. José A. Rodríguez Zazo
Dr. Paulino Díez Gómez
Dr. Francisco A. Rojo Vázquez
Dr. César Á. Chamorro Álvarez
Dr. Luis Alberto Calvo Sáez
Dr. Vicente R. Gaudioso Lacasa
Dr. Carlos Alonso Calleja
Dr. Jaime Rojo Vázquez
Dr. César B. Gutiérrez Martín
Dr. José Manuel Martínez Rodríguez
Dr. Juan Carlos Domínguez Fernández de Tejerina
Dra. Rosa Cápita González
Dra. Inmaculada Díez Prieto

Dr. Vicente González Eguren
Dr. Serafín de Abajo Olea
Dr. Juan José García Viéitez
Dr. Estanislao de Luis Calabuig

CONFERENCIAS DE LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LAS CC.AA.

I CONFERENCIA EN MADRID. AÑO 2016
II CONFERENCIA EN CÓRDOBA. AÑO 2017
III CONFERENCIA EN BARCELONA. AÑO 2018
IV CONFERENCIA EN BADAJOZ. AÑO 2019
V CONFERENCIA EN LEON. AÑO 2021
VI CONFERENCIA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA. AÑO 2022

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS (AIACIVET)

ACADEMIAS ASOCIADAS A LA RACVE

Secretaría General Permanente:

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA

Maestro Ripoll, 8
28006 Madrid
Tel.: 915 611 799
Móvil: 639 293 431
http://www.racve.es/
E-mail: racve@racve.es

La AIACIVET está constituida en la actualidad por las siguientes academias:

- **Real Academia de las Ciencias Veterinarias de España (RACVE)**
  E-mail: racve@racve.es
- **Academia Colombiana de Ciencias Veterinarias (ACVV)**
  E-mail: lemomvz@gmail.com
- **Academia Peruana de Ciencias Veterinarias (APCV)**
  E-mail: falobaton@gmail.com
- **Academia Veterinaria Mexicana A.C. (AVM)**
  E-mail: academia.veterinaria@gmail.com
- **Academia Nacional de Veterinaria de la República Oriental del Uruguay (ANV)**
  E-mail: acadevet@adinet.con.uy
- **Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de la República de Argentina (ANAV)**
  E-mail: acadagrovet@anav.org.ar
- **Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria A.C. (AMCV)**
  E-mail: acameci@amc.org.mx

- **Consejo Científico Veterinario de Cuba (CCVC)**
  E-mail: ccvpresidencia@infomed.sld.cu
- **Academia Brasileña de Medicina Veterinaria (ABRAMVET)**
  E-mail: joseliomoura@gmail.com

JUNTA DIRECTIVA AIACIVET:

- **Ex-Presidenta:** Dra. Lucia Esperanza Masmela Olarte, Academia Colombiana de Ciencias Veterinarias (ACCV)
- **Presidente:** Dr. Eduardo Téllez Reyes Retama, Academia Veterinaria Mexicana, A.C. (AVM)
- **Vicepresidenta:** Dra. Gina Lorena García Martínez, Academia Colombiana de Ciencias Veterinarias (ACCV)
- **Secretario General Permanente:** Dr. Arturo R. Anadón Navarro, Real Academia de Ciencias Veterinarias de España (RACVE)
- **Vicesecretaria de Organización:** Dra. Maria Elena Trujillo Ortega, Academia Veterinaria Mexicana, A.C. (AVM)
- **Vicesecretario de Relaciones Públicas:** Dr. Alberto Cirio, Academia Nacional de Veterinaria de la República Oriental de Uruguay (ANV)
- **Vicesecretario de Actividades Investigadoras:** Dr. Joselio de Andrade Moura, Academia Brasileira de Medicina Veterinaria (ABRAMVET)
- **Vocal Coordinador de la próxima reunión de PANVET:** TBC.
- **Vocal:** Ramón Correa Nieto, Academia Colombiana de Ciencias Veterinarias (ACCV)
- **Vocal:** Beatriz Amaro Villanueva, Consejo Científico Veterinario de Cuba (CCVC)
- **Vocal:** Juan José Mari Sassi, Academia Nacional de Veterinaria de la República Oriental de Uruguay (ANV)
- **Vocal:** Jorge O. Errecalde, Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de la República Argentina (ANAV)
- **Vocal:** Laura Arvizu Tovar, Academia Veterinaria Mexicana, A.C. (AVM)
- **Vocal:** Salvio Jiménez Pérez, Real Academia de Ciencias Veterinarias de España (RACVE)

ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Presidente: D.ª Lucía Esperanza Másmela Olarte
Vicepresidente: D. Fernando Nassar Montoya
Secretario: D. Héctor Fabio Valencia Ríos
Fiscal: D. Carlos Alfonso Polo Galíndez
Secretario Suplente: D. Ramón Correa Nieto
Vocales Principales: D.ª Libia Elsy Guzmán Osorio
D. Víctor Vera Alfonso
D.ª Marta Cecilia Suárez Alfonso
D. César Serrano Novoa
Vocales Suplentes: D. Guillermo Gómez Jurado
D.ª Rosa Elsy Pérez Peña
D.ª Sandra Ujueta Rodríguez
D. César Augusto Lobo Arias
Secretaría General: D.ª Cristina Rivas López
Secretaria Suplente: D.ª Marta Cecilia Suárez Alfonso

Miembros Académicos

- Alfonso Arenas Hortúa. Académico de Número E 9, Bogotá
- Eduardo Aycardi Barrero. Académico de Número E 22, Bogotá
- Deyanira Barrero. Académica Correspondiente, Bogotá
- Claudia Brieva Rico. Académica Correspondiente, Bogotá
- Efraín Benavides Ortiz. Académico Correspondiente, Bogotá
- Edwin Buriticá Gaviria. Académico Correspondiente, Ibagué
- Heissa Bernal. Académica Correspondiente, Ibagué
- Gilberto Cely Galindo. Académico Asociado, Bogotá
- Ramón Correa Nieto. Académico de Número 8, Armenia
- Pablo E Cruz Casallas. Académico Correspondiente, Villavicencio
- Elmer Escobar Cifuentes. Académico Número E 5, Bogotá
- José Estrada Luzardo. Académico Correspondiente, USA
- José Fernández Manrique. Académico Correspondiente, Villavicencio
- Fernando Franco Hernández. Académico Asociado, Bogotá
- Gina Lorena García Martínez. Académico Número E 6, Villavicencio
- Fredy García Castro. Académico Correspondiente, Bogotá

- Henry García Alzate. Académico Correspondiente, Bogotá
- Luis Jair Gómez Giraldo. Académico de Número E 2, Medellín
- Guillermo Gómez Jurado. Académico de Número E 20, Bogotá
- Luis Fernando Gómez Echeverri. Académico Asociado, Bogotá
- Libia Guzmán Osorio. Académico Número E 10, Ibagué
- Álvaro Guayará Suarez. Académico Asociado, Florencia
- Marcos González Tous. Académico Correspondiente, Montería
- Roberto Gracia Cárdenas. Académico Correspondiente, Palmira
- Ángel Giraldo Mejía. Académico Asociado, Medellín
- Aureliano Hernández Vásquez. Académico de Número 11, Bogotá
- Santiago Henao Villegas. Académico Correspondiente, Medellín
- Claudia Jiménez. Académica Correspondiente, Bogotá
- Dumar Jaramillo Hernández. Académico Correspondiente, Villavicencio
- Gunter Kleemann. Académico Asociado, Alemania
- Hugo Leiva Kossatikoff. Académico de Número 12, Bogotá
- Héctor Libreros Jaramillo. Académico Correspondiente, Ibagué
- César Augusto Lobo Arias. Académico de Número 16, Bogotá
- Sara Márquez Girón. Académica Asociada, Medellín
- Carlos A Martínez Chamorro. Académico de Número 14, Ibagué
- Lucía Esperanza Másmela Olarte. Académica de Número 1, Bogotá
- Héctor Horacio Murcia Cabra. Académico Asociado, Bogotá
- Fernando Nassar Montoya. Académico de Número 3, Bogotá
- Ángel Martha Olivera. Académica de Número 4, Medellín
- Jaime Orjuela. Académico Correspondiente, Bogotá
- Luis Guillermo Palacio Baena. Académico Correspondiente, Medellín
- Camilo Ernesto Pacheco Pérez. Académico Correspondiente, Villavicencio
- Rafael Ignacio Pareja Mejía. Miembro Constituyente, Bogotá
- Oscar Perea Botero. Miembro Constituyente, Manizales
- Victoria Pereira Bengoa. Académica de Número 15, Bogotá
- Carlos Polo Galíndez. Académico de Número 19, Manizales
- Rosa Elsa Pérez Peña. Académica de Número 21, Medellín
- Álvaro Pedraza Osorio. Académico Asociado, Bogotá
- Gloria Ramírez Nieto. Académica Correspondiente, Bogotá

- María Rincón Monroy. Académica Correspondiente, Bogotá
- Lázaro Reza García. Académico Correspondiente, Montería
- Mónica Reinartz Estrada. Académica Correspondiente, Medellín
- Holmes Rodríguez. Académico Asociado, Medellín
- Piedad Cristina Rivas López. Académica de Número E 13, Argentina
- Ricardo Roa Castellanos. Académico Correspondiente, Bogotá
- Marlyn Romero Peñuela. Académica de Número E 18, Manizales
- Marta Cecilia Suárez Alfonso. Académica Correspondiente, Bogotá
- César A Serrano Novoa. Académico Correspondiente, Bucaramanga
- Lácides Serrano Vega. Académico Correspondiente, Bogotá
- Álvaro Suárez Londoño. Miembro Constituyente, Neiva
- Roberto Tatis. Miembro Constituyente, Cartagena
- Marcel Ariel Tarazona. Académico Asociado, Medellín
- Sandra Ujueta Rodríguez. Académica Correspondiente, Bogotá
- Héctor Fabio Valencia Ríos. Académico de Número 7, Pasto
- Julio Ernesto Vargas Sánchez. Académico Correspondiente Manizales
- Fernando Vela Jiménez. Miembro Constituyente, Bogotá
- Johanna Velazco Santamaría. Académica Correspondiente, Villavicencio
- Víctor Julio Vera Alfonso. Académico Correspondiente, Bogotá
- Luis Carlos Villamil Jiménez. Académico Número E 17, Bogotá
- Cruz Luz Alba. Miembro Constituyente, Bogotá

Miembros Académicos Correspondientes Extranjeros

Diodoro Batalla Campero
Eliseo Hernández Baumgarten
Alicia Torres Martínez
Arturo R Anadón Navarro
Carlos Jaramillo Arango
Eduardo Téllez Reyes-Retana

ACADEMIA PERUANA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Presidente: D. Felipe Lobatón Alcántara, M.V.
Secretario General: D. Pablo Reyna Santillán
Secretario de Economía: D. Carlos San Bartolomé Gelisich
Secretario de Biblioteca: D. Alfredo Delgado Castro
Secretario de Publicaciones: D. Mario García Podestá
Secretario de Acción Científica: D.ª Hermelinda Rivera Gerónimo
Past-Presidente: D. Óscar Domínguez Falcón

ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA A.C.

Presidente: D. José Armando Mateos Poumián
Vicepresidente: Dra. María Masri Daba
Secretario: D. José Carlos Rosales Ortega
Tesorera: D.ª Laura Patricia Romero Romero

ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Consejo Directivo de la Academia Nacional de Veterinaria, del periodo 2020-2021

Presidente: Dr. Alberto Cirio
Vicepresidente: Dr. Juan José Mari
Secretario General: Dr. Francisco Muzio
Tesorero: Dr. Daniel Cavestany
Secretario de Actas: Dr. Pedro Martino

Académicos de Número

Dra. Delvey Anchieri
Dr. Jorge Batthyany
Dr. Adolfo E. Bortagaray Farinha
Dra. Cecilia Cajarville
Dr. Jorge Carluccio
Dr. Raul Casas Olascoaga
Dr. Alejandro Castrillejo
Dr. Daniel Cavestany
Dr. Deborah Cesar Blanco

Dr. Alberto Cirio Maisonnave
Dr. Carlos Correa Messuti
Dr, Luis Eduardo Dias Dias
Dr. Fernado Dutra
Dr. Eduardo Erro
Dr. Julio García Lagos
Dr. Hector Carlos Lescano
Dr. Juan José Mari Sassi
Dr. Pedro Eduardo Martino Contrera
Dra. Jacqueline Maisonnave
Dr. Francisco Muzio
Dr. Jose Luis Roca
Dr. Rodolfo Rivero
Dra. Adriana Rodriguez Cabrera
Dra. Maria Angelica Solari
Dr. Elbio Sosa
Dr. Pablo Zunino
Dra. Ana Meikle
Dr. Guillermo de Nava
Dr. Luis Carretto

Académicos de Honor

Dr. Gastón Casaux
Dra. Elsa Garofalo
Sr. Eduardo Gudynas

Académicos Eméritos

Dr. Herculano Cardozo
Dr. Luis Eduardo Chans
Dr. Luis Cuenca
Dr. Ruben Dario Fostel
Dr. Armando Nari
Dra. Julia Saizar
Dr. Alberto Sanner

Académicos Correspondientes

Dr. Bernardo Carrillo
Dr. Carlos Reggiardo
Dr. Franklin Riet Correa
Dr. Ney Kramer Amaral

Dr. Arturo Anadón
Dr. Guillermo Suárez Fernandez

ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Presidente: Dr. Jorge O. Errecalde
Vicepresidente Primero: Ing. Agr. Rodolfo G. Frank
Vicepresidente Segundo: Dr. César D. Valle
Secretario General: Dr. Antonio J. Hall
Prosecretario: Dr. Rodolfo J. C. Cantet
Secretario de Actas: Dr. Gerardo A. Leotta
Tesorero: Dr. Juan A. Schnack
Protesorero: Dr. Alejandro A. Schudel
Vocal: Dra. Ana María Sadir
Órgano fiscalizador titular: Ing. Agr. Roberto R. Casas
Órgano fiscalizador suplente: Dr. Luciano Miguens

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA VETERINARIA A.C.

Presidente: D. Norma Silvia Pérez Gallardo
Secretaria: D.ª Alicia Elena Olivera Ayub.
Tesorero: D. José Pedro Ciriaco Tista Olmos

CONSEJO CIENTÍFICO VETERINARIO DE CUBA

Presidenta: D.ª Beatriz Amaro Villanueva

ACADEMIA BRASILEÑA DE MEDICINA VETERINARIA ABRAMVET

Presidente: Dr. Josélio Andrae Moura
Vicepresidente: Dr. José César Panetta
1º Secretario: Dr. Edino Camoleze
2º Secretario: Dr. Alcy José Vargas Cheuiche
1º Tesorero: Dr. William Gomes Vale
2º Tesorero: Dr. José Ferreira Nunes
Director de Biblioteca y de Museo: Dr. Percy Infante Hatschbach

Vicedirector de Biblioteca y de Museo: Dr. Luiz Aimberé Soares de Freitas
Consejo Fiscal:
Efectivos:
Presidente: Dr**.** René Dubois
Dr. Salvador Jorge Da Cunha Neto
Dr. Rómulo Cerqueire Leite
Suplentes:
Dra. Wilma de Alburquerque Franco
Dr. Carlos Wilson Gomes Lopes
Dr. Raimundo Nelson Sourza Da Silva

FEDERACIÓN EUROPEA DE ACADEMIAS DE MEDICINA (FEAM)

Rue d' Egmont 13
1000 Brussels
Tel: +32 (0)2 793 02 50
Email: info@feam.com
Web: www.feam.eu

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España forma parte de la FEAM como academia miembro.

Miembros de la Junta Directiva

Presidente: Prof. Stefan Constantinescu
Ex Presidente: Prof. George Griffin
Vice-Presidente: Prof. Dominique Bron
Vice-Presidente: Dr. André Jestin
Vice-Presidente: Prof. Luis Marti-Bonmati
Vice-Presidente: Prof. Ferry C. Breedveld
Tesorero: Prof. Jean-Michel Foidart
Directora Ejecutiva: D.ª Laurence Legros

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA

PREÁMBULO

El reglamento de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España (RACVE) se establece como complemento funcional del Estatuto de la Corporación aprobado por Real Decreto 101/2014 de 21 de febrero, BOE núm. 60 de 20/03/2014, al amparo de su disposición adicional primera.

ÍNDICE

Capítulo I. Denominación, naturaleza, ámbito, sede, fines y símbolos de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

Capítulo II. Cuerpo Académico: clases, derechos y deberes

Capítulo III. Del régimen interior de la Real Academia

Capítulo IV. Del patrimonio y régimen económico de la Real Academia

Capítulo V. De la actividad de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

Capítulo VI. Publicaciones, biblioteca, cursos, concursos y premios

Capítulo VII. Relaciones institucionales y científicas

Capítulo VIII. Disposiciones finales

CAPÍTULO I

Denominación, naturaleza, ámbito territorial, sede, fines y símbolos

Artículo 1. *Denominación y naturaleza*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, bajo el alto patronazgo de S.M. el Rey, de conformidad con el artículo 62.j) de la Constitución, es una corporación de derecho público de carácter científico, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar.

Artículo 2. *Ámbito territorial, sede y relación administrativa*

1. La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España tiene ámbito nacional y sede en Madrid, como capital de la Nación Española.
2. Su domicilio social actual está en la calle Maestro Ripoll, número 8, CP-28006 Madrid. Dicha sede podrá modificarse por acuerdo de la Junta de Gobierno.
3. La Academia es un órgano relacionado administrativamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
4. La residencia de los académicos podrá fijarse en cualquier lugar de España.

Artículo 3. *Fines*

Los fines de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España son:

a) Fomentar la investigación, la técnica y el estudio de los campos científicos que agrupan las Ciencias Veterinarias, actuando como Entidad Científica y Consultiva para la coordinación, dentro del ámbito de dichas ciencias y en sus relaciones con otros ámbitos científicos afines.

b) Elaborar informes, peritaciones o dictámenes sobre las materias que le son propias.

c) Asesorar al Gobierno y a las Administraciones públicas, Universidades, Organismos públicos de investigación, Agencias españolas y europeas y organismos internacionales, y a cuantas Instituciones públicas o privadas lo soliciten, en todo lo que se refiera a las Ciencias Veterinarias y cuanto con ellas se relaciona.

d) La Academia podrá también sugerir al Gobierno y al conjunto de las instituciones del Estado español las iniciativas que considere oportunas en relación con aspectos concernientes a la Veterinaria como Ciencia, a la salud, a la investigación científica veterinaria y a la formación veterinaria de grado y postgrado (incluida la especialización), así como en cuantas materias sean de su competencia.

e) Contribuir, eficazmente, a la economía y la promoción de la salud animal, humana y ambiental «un Mundo una Salud».

f) Promover el respeto hacia los animales, el medio ambiente y la conservación, protección y bienestar animal.

g) Establecer criterios e interpretaciones de carácter ético, científico, técnico, jurídico, sanitario, docente o de información ante problemas de competencia veterinaria que se planteen a la sociedad española.

h) Establecer e impulsar relaciones de reciprocidad en colaboración con entidades análogas nacionales, de la Unión Europea y extranjeras.

i) Establecer y mantener, como miembro de la Asociación Iberoamericana de Academias de Ciencias Veterinarias, una especial relación con las Academias asociadas.

j) La edición de los Anales, que recogerán todos los aspectos científicos y sociales de la actividad académica, y el Anuario de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España en el formato adecuado; así como libros y monografías relacionadas con las ciencias veterinarias.

k) El mantenimiento y actualización de la página web, vehículo de transmisión de las actividades de la Academia.

l) Mantener relaciones fluidas con los medios de comunicación, particularmente de orientación sanitaria, agropecuaria, zootécnica y otras especialidades veterinarias, enviando comunicación puntual de la Academia y los académicos.

Artículo 4. *Emblemas y distintivos*

1. La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España dispondrá de los símbolos siguientes:

   a) Un emblema, que figurará en todas sus comunicaciones y escritos oficiales, que incluye los elementos siguientes: bajo la Corona Real, y entre ramas de laurel unidas por un lazo blanco y sobre fondo de oro, la letra «uve», en verde, que enmarca el bastón, en marrón, con un áspid en él enrollado.

   b) Un estandarte y/o baldaquín en que figurará el mencionado emblema, sobre fondo verde.

   c) Los Académicos y Académicas de número usarán como distintivo la medalla de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, pendiente de un cordón verde entrelazado con dorado, con la insignia indicativa del Instituto de España.

2. Las medallas numeradas del uno al cincuenta llevarán en el reverso el número que distinga a la plaza, orlado por la leyenda «Real Academia de Ciencias Veterinarias de España». En su anverso figurará el símbolo de la Real Academia.

3. Por estricta antigüedad, cada medalla, transitoriamente sin numerar, pasará a ocupar el número vacante de la medalla del Académico que por causas naturales o las extraordinarias señaladas en los presentes Estatutos, deje de pertenecer a la Academia.

4. Los Académicos supernumerarios, continuarán ostentando la medalla que usaron en su condición de Académicos de número.

5. Los Académicos correspondientes natos se situarán, en los actos a los que asistieren, con los Académicos de número en lugar preferente y usarán como distintivo la medalla de su Academia.

    5.1. La RACVE proveerá a su cargo una medalla para cada Academia Asociada española, por una sola vez, en cuyo reverso constará el nombre de la Academia Asociada, y que será portada por el presidente de la misma, y transferida a los posteriores presidentes que le sucedan.

6. Los Académicos de honor y los Académicos correspondientes usarán las medallas de sus respectivas categorías, que no estarán numeradas; los correspondientes llevarán un cordón verde entrelazado con blanco; los Académicos de honor lo llevarán de color blanco entrelazado con verde, figurando en el reverso, la condición académica y el emblema común veterinario con la leyenda *«Hygia pecoris salus populi»*.

7. Sello de la Academia: El sello de la Academia incluirá el emblema descrito en el presente artículo del Estatuto. Solo puede ser utilizado en la correspondencia, comunicaciones, diplomas y escritos de carácter oficial, así como en las publicaciones de la Institución.

CAPÍTULO II

Cuerpo académico, clases, derechos y deberes

Artículo 5. *Clases de Académicos y Académicas*

1. La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España estará constituida por:

   a) Académicos y Académicas de número

   b) Académicos y Académicas de honor, españoles o extranjeros

   c) Académicos y Académicas supernumerarios

   d) Académicos y Académicas correspondientes natos

   e) Académicos y Académicas correspondientes-adscritos

   f) Académicos y Académicas correspondientes españoles y extranjeros

2. Para todas las categorías, serán elegidas las personas que presenten más méritos con independencia de su sexo.

Artículo 6. *Académicos y Académicas de número*

1. Estará formada por cincuenta académicos de número, españoles, con el grado académico de doctor, de los que cuarenta serán licenciados o graduados en Veterinaria y diez licenciados o graduados en Ciencias afines.

2. Para ser elegido académico de número son condiciones de obligado cumplimiento:

   a) Tener la nacionalidad española.

   b) Estar en posesión del grado académico de doctor (por una Universidad española o en su caso, convalidado).

c) Haberse distinguido en la investigación, estudio y desarrollo de las Ciencias Veterinarias o sus afines, avalado por un relevante prestigio científico y profesional.

3. A propuesta de la junta de gobierno, la junta plenaria acordará la convocatoria de las plazas vacantes por sección en el Boletín Oficial del Estado.

4. La presentación de propuestas vendrá acompañada de su *curriculum vitae in extenso* y el aval razonado de tres académicos de número.

5. Los académicos de número proponentes sólo podrán avalar una candidatura por plaza convocada. Por razones de independencia y transparencia los miembros de la Comisión de Gobierno Interior de la Junta de Gobierno no podrán avalar las candidaturas.

6. Las propuestas deberán entrar en la secretaría de la academia dentro del plazo de 15 días naturales a partir del día de la publicación en el BOE.

7. La secretaría abrirá para cada propuesta un expediente particular. Las propuestas serán comunicadas a los académicos de número, los que durante los 10 días siguientes podrán realizar por escrito las observaciones a la admisión que consideren oportunas las cuales se adicionarán al expediente.

8. Transcurrido el plazo anterior el Secretario general convocará a la Comisión de admisiones para el examen de los expedientes y su elevación a la Junta de Gobierno.

9. La Junta plenaria extraordinaria, convocada a este único fin de proveer una sola plaza, en la que se celebre la correspondiente votación secreta para elegir académico de número, quedará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los académicos de número de pleno derecho. Previamente a la votación, cualquiera de los tres académicos de número proponentes podrá tomar la palabra para exponer cualquier consideración sobre el candidato sometido a votación, y contestará las preguntas o consideraciones que el resto de académicos pudiesen plantear.

10. A los efectos de votación se constituirá una Mesa electoral de edad, con el académico de número más antiguo, que la presidirá, y el académico más moderno, que procederá al recuento público de los votos. El Secretario general actuará como secretario de la mesa electoral.

11. El voto será secreto. El Secretario general llamará a los académicos por el orden de antigüedad, abriéndose el voto por correo en el momento del llamamiento del académico ausente.

12. El candidato elegido deberá obtener, en la primera votación, los dos tercios de los votos de los académicos presentes, más los votos de los ausentes, emitidos por carta autentificada; en la segunda votación, los dos tercios de los votos de los académicos presentes.

13. En el supuesto de empate a votos, la elección recaerá sobre los candidatos que ya sean académicos correspondientes o en su defecto, en el o los de menor edad. En el caso de que hubiera más de dos candidatos, sólo podrán pasar a la tercera votación los dos candidatos con mayor número de votos.

14. En la tercera y última votación, el candidato elegido deberá obtener la mitad más uno de los votos favorables de los académicos presentes.

15. El candidato elegido será proclamado por el Presidente de la academia, en el mismo acto, «Académico de número electo» cuya situación se elevará al Ministerio correspondiente del Gobierno de España.

16. Para la toma de posesión de su plaza, el académico de número electo deberá presentar su discurso antes de un año, a partir de la fecha en que reciba de la secretaría general la comunicación de su elección. El discurso de ingreso versará sobre un tema, acorde con el ámbito científico de la sección, para la que se convocó la vacante.

    Cuando las circunstancias personales lo justifiquen se podrá prorrogar el plazo de ingreso, un máximo de seis meses.

17. La Junta de Gobierno designará al académico de número que contestará al electo. El académico elegido tendrá como máximo un plazo de tres meses para realizar la contestación, la cual se adicionará al discurso de entrada. Si transcurr1ido este plazo no hubiera hecho el encargo, la Junta de Gobierno encargará la misión a otro académico de número.

18. La publicación impresa del discurso correrá a cargo del académico de número electo, en formato normalizado, incluida la copia digital (con ISBN y Depósito legal, gestionados por la Academia), en discreto número de ejemplares suficiente para entregar a los académicos asistentes, a la biblioteca de la academia y a la Biblioteca Nacional

(R. D. 635/2015 que regula el depósito legal de las publicaciones en línea).

19. A todos los efectos de votación por ausencia justificada, se considera como carta o correo identificado la carta postal cerrada dirigida al Secretario académico conteniendo el voto emitido en formato oficial acompañado de fotocopia del DNI o pasaporte.

Artículo 7. *Académicos de honor*

1. El número de académicos de honor no podrá exceder de diez académicos vivos. También podrá ser otorgado a personas fallecidas haciendo constar «*in memoriam*».

2. El nombramiento de «Académico de Honor» se reserva a los científicos españoles o extranjeros que por sus eminentes trabajos en Ciencias Veterinarias, o sus afines, hayan alcanzado un reconocido y relevante prestigio científico o profesional. Asimismo se considerarán las personas destacadas por su mecenazgo o servicios prestados a la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

3. El candidato será propuesto por la Junta de Gobierno a la Junta Plenaria o bien por la iniciativa de quince académicos de número. En ambos casos, la propuesta irá acompañada de un informe razonado.

4. La propuesta, junto con el curriculum vitae del candidato, se entregará al Secretario general para que abra un expediente. El secretario lo comunicará y dará traslado del expediente a los académicos de número los cuales dispondrán de 15 días hábiles para presentar sus observaciones por escrito las cuales se adjuntarán al documento abierto. Transcurrido este plazo el secretario convocará a la Comisión de admisiones, que visto el expediente lo elevará a la Junta de Gobierno con un informe razonado. Si es aprobada la propuesta, la junta, con arreglo a lo indicado en el artículo 7.2 del Estatuto, convocará junta plenaria con carácter extraordinario para proceder a la votación de la misma. Su quorum será de al menos la mitad más uno de los académicos de número en posesión de esta circunstancia.

5. Tras la constitución de la mesa de edad se llamará a los académicos por orden de antigüedad, a votación secreta por una sola vez, admitiéndose los votos por correo. La elección, proclamada por el presidente, necesitará al menos los votos favorables de la mitad más uno de los académicos de número participantes.

Artículo 8. *Académicos supernumerarios*

1. Serán académicos supernumerarios los académicos de número que así lo soliciten por escrito razonado.

2. A propuesta de la Junta de Gobierno, previo apercibimiento, se incoará el paso a la condición de académicos supernumerarios a los académicos de número que, durante dos años consecutivos y sin causa debidamente justificada, no mantengan relación alguna con la Real Academia e incumplan reiteradamente los deberes señalados en el vigente estatuto.

3. Podrán ser incursos en el mismo procedimiento, los académicos de número que incumplan el deber de velar por el prestigio de la Academia, emitir informes, peritaciones, desempeñar comisiones, efectuar trabajos científicos o técnicos que se le confieran, o cualquier otra actividad encargada por la dirección y Junta de Gobierno.

4. Asimismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, podrá proponer el paso a la categoría de Supernumerario, a aquellos académicos que, por causas objetivas, no estén en condiciones de desempeñar sus funciones como académicos de número.

5. Siguiendo el mismo procedimiento, podrán también ser propuestos como Académicos supernumerarios aquellos que por su comportamiento entorpezcan gravemente la vida académica.

6. El apercibimiento citado en el artículo 8.2 del estatuto será comunicado al académico por el secretario general con el ruego de que en el plazo de un mes a partir de la recepción del mismo justifique, si lo desea, las causas de su incumplimiento. La junta de gobierno tomará en consideración o no las justificaciones alegadas.

7. A propuesta de la junta de gobierno, la junta plenaria, válidamente constituida, decidirá el paso a académico supernumerario por votación secreta afirmativa de al menos la mitad más uno de la suma de los votos de los académicos de número presentes más los de los ausentes emitidos por carta autentificada.

8. El Secretario comunicará de forma inmediata al interesado su nueva condición de Académico Supernumerario. El expediente abierto pasará a ser firme una vez aprobada el acta correspondiente en la siguiente junta plenaria.

9. Los académicos supernumerarios no cubrirán plaza de número; su vacante será anunciada públicamente. Si obtuvo la condición de supernumerario a petición propia, podrá volver automáticamente a su primitiva situación con ocasión de la primera vacante.

10. Los académicos supernumerarios conservarán sus derechos como académicos, salvo aquellos reservados a los académicos de número.

Artículo 9. *Académicos correspondientes natos*

1. Los académicos correspondientes natos, que son el vínculo de colaboración permanente de otras Academias con la RACVE, son los doctores elegidos presidentes de las demás Academias españolas de Ciencias Veterinarias.

2. Ostentarán los mismos derechos que los académicos correspondientes, así como la capacidad de asistir con voz a la Junta Plenaria de la Academia.

3. La junta de gobierno, consultado al efecto el nuevo académico nato, decidirá el modo de toma de posesión. La toma de posesión podrá realizarse bien de forma solemne o documental. La toma de posesión solemne se realizará en sesión extraordinaria. El presidente realizará la semblanza del académico correspondiente nato el cual expondrá una conferencia científica relacionada con sus afinidades profesionales.

   La forma documental se llevará a cabo por acuerdo de la junta de gobierno posteriormente comunicada a la junta plenaria.

4. Con el fin de establecer líneas de coordinación de actividades básicamente científicas, se procurará realizar una reunión anual de académicos natos, organizada por la RACVE en su sede o en la de una de las academias de ámbito autonómico.

Artículo 10. *Académicos correspondientes-adscritos*

1. Los académicos de número doctores miembros de las academias de ámbito autonómico que se acojan al título de Academias Asociadas a la RACVE, ostentarán la condición de académicos correspondientes-adscritos de ésta.

2. Aquellos académicos correspondientes natos que hayan cesado o renunciado a su cargo pasarán a la condición de académicos correspondientes-adscritos.

Artículo 11. *Académicos Correspondientes*

1. Los académicos correspondientes deberán poseer el grado universitario de doctor. Serán acreedores de esta distinción por sus méritos científicos o profesionales relevantes.

2. Las plazas serán convocadas y publicadas en el Boletín Oficial del Estado. La convocatoria será anual, siempre y cuando haya plazas vacantes.

3. La solicitud de académico correspondiente deberá ser avalada y razonada por tres académicos de número y aprobada por la Junta Plenaria a propuesta de la Junta de Gobierno.

4. En el procedimiento correspondiente de selección se seguirá lo dispuesto en el Artículo 6, números 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 del presente reglamento.

5. La elección de académico correspondiente se realizará del modo descrito en el Artículo 6, números 10 y 11 en Junta Plenaria, por mayoría simple.

6. Los académicos correspondientes españoles no podrán exceder de 120. Los académicos correspondientes mayores de setenta y cinco años, los Académicos correspondientes extranjeros y los Académicos correspondientes natos no computarán a efectos del número límite antes señalado.

7. La toma de posesión se realizará en sesión pública solemne. Tras la presentación de la semblanza por un académico de número, designado al efecto por la junta de gobierno, el nuevo académico correspondiente pronunciará su discurso de ingreso. El texto de este trabajo redactado, de acuerdo con las normas de las publicaciones de la RACVE será publicado en los Anales.

8. Los académicos correspondientes serán adscritos a una sección, participando asiduamente en las reuniones de la misma, si son residentes en Madrid, con voz, pero sin voto. Podrán desarrollar la función de

secretario de la sección, así como participar en las tareas de una determinada comisión. Los académicos no residentes en Madrid estarán obligados a asistir, al menos, a una sesión anual, o suplir su asistencia con otro tipo de colaboración.

9. Todos los académicos correspondientes, y en especial los no residentes en Madrid, podrán contribuir a sus obligaciones mediante la remisión de trabajos para su publicación por la RACVE o participar activamente en alguna de sus actividades.

10. Si durante dos años seguidos el académico correspondiente incumple las anteriores prescripciones, el secretario general le advertirá por escrito y lo comunicará a la junta de gobierno. La junta de gobierno podrá declarar la pérdida de la condición de académico correspondiente tras valorar la respuesta a la segunda advertencia.

11. La Junta Plenaria a propuesta de la Junta de Gobierno podrá proponer, por razones institucionales, académicos correspondientes supernumerarios.

Artículo 12. *Académicos correspondientes extranjeros*

1. Los académicos correspondientes extranjeros serán propuestos por la Junta de Gobierno o por la propuesta, a través de una sección, de tres académicos de número. Podrán serlo aquellas personalidades que cumplan los requisitos de excelencia académica, científica o profesional. La propuesta será sometida a votación en Junta Plenaria.

2. La toma de posesión se realizará en sesión pública, consistente en la exposición de un tema científico previa presentación por un académico de número designado al efecto por la junta de gobierno.

3. Si por razones justificadas no pudiera tomar posesión lo podrá hacer, administrativamente, en la representación diplomática española del correspondiente país. Deberá, no obstante, remitir en todo caso su trabajo de ingreso para su publicación por la RACVE.

Artículo 13. *Derechos*

1. Los Académicos de Número disfrutarán de los siguientes derechos:

   a) Tratamiento de excelencia inherente a su condición.

b) Voz y voto en las sesiones y juntas.

c) Elegibilidad hasta los 85 años de edad para todos los cargos académicos.

d) Uso de la medalla e insignia de la Real Academia.

e) Cuando un académico de número alcance la edad de 85 años, continuará disfrutando de todos sus derechos. La plaza ocupada por el académico, con medalla sin numerar, saldrá a concurso en la Sección que la Junta Plenaria determine, dentro del grupo de doctores licenciados o graduados en Veterinaria o doctores licenciados o graduados en ciencias afines a que pertenezca.

2. Los académicos de honor y los académicos correspondientes tendrán derecho a asistir a las sesiones públicas de la Real Academia, con voz pero sin voto, en el lugar que se señale y ostentando su medalla.

3. Los académicos correspondientes, con tratamiento de Ilustrísimo Señor o Señora, podrán formar parte y asistir, con voz, pero sin voto, a las sesiones de trabajo de la Sección de la Real Academia a la que hayan quedado adscritos. Podrán asimismo acceder al cargo de Secretario de Sección.

4. Los académicos supernumerarios disfrutarán de iguales derechos que los de número, pero carecerán del derecho a voto y no podrán ser elegidos para el desempeño de cargos directivos.

5. Los académicos podrán usar este título en los escritos, publicaciones y actuaciones públicas, con la obligada condición de expresar la clase a la que pertenecen. La incorrecta utilización del título será advertida por la Junta de Gobierno a través de su Secretario General y comunicada al interesado. Tras la segunda advertencia la Junta de Gobierno propondrá y la Junta Plenaria decidirá por mayoría, el cese de la condición de académico.

Artículo 14. *Deberes*

1. Son deberes de los académicos de número los siguientes: cumplir el Estatuto y los acuerdos de la Academia; contribuir al progreso de la ciencia, la técnica y la cultura que cultiven; velar por el prestigio de la Real Academia; emitir informes, peritaciones y dictámenes,

desempeñar comisiones y efectuar los trabajos que se les confíen; asistir a las juntas, sesiones y comisiones, así como aceptar los cargos para los que hubieran sido elegidos, de no impedirlo causa plenamente justificada; contribuir, según lo acordado por la Junta Plenaria, a los costos – en su caso – de mantenimiento de la Real Academia.

2. Los académicos correspondientes están obligados a aceptar y cumplir las comisiones y tareas que se les confíen, participando, especialmente, en las actividades de la sección a la que pertenecen. El reiterado incumplimiento de esas tareas y la falta de relación con la Real Academia durante dos años académicos consecutivos sin causa debidamente justificada, podrá dar lugar, tras la advertencia correspondiente, a la exclusión de la Real Academia en los términos que señale la Junta Plenaria. El presidente de la Sección correspondiente lo advertirá por escrito y lo comunicará a la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno, tras la segunda advertencia, trasladará a la Junta Plenaria el asunto, la cual por votación simple decidirá si procede la exclusión del referido académico.

3. Los académicos, tras tomar posesión en la forma reglamentaria, adquieren el deber de entregar para la biblioteca de la Real Academia un ejemplar impreso de los trabajos científicos, y en su caso de otra naturaleza, de los que sean autores o traductores, así como comunicar todos los datos personales que puedan enriquecer su expediente personal; éste quedará custodiado en la Secretaría General.

CAPÍTULO III

Del régimen interior de la Real Academia

Artículo 15. *Junta Plenaria*

1. La Junta Plenaria es el órgano soberano de la Academia y de ella deriva la autoridad delegada de la Junta de Gobierno. Estará integrada por todos los académicos de número.

2. Para abrir las sesiones se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los académicos de número, considerando a efectos de quorum los votos emitidos por correo. Para que sus acuerdos sean válidos, se requerirá que cuenten con la mitad más uno de los votos, suma de los emitidos por los académicos presentes más los emitidos por correo

autentificado. Los acuerdos serán vinculantes y sólo podrán modificarse en otra junta plenaria, convocada al efecto y en un plazo no inferior a seis meses.

3. La junta plenaria se reunirá en el primero, segundo y cuarto trimestre del año con carácter ordinario, sin perjuicio de las reuniones que se convoquen con carácter extraordinario.

4. Podrá, también, ser convocada por el presidente de la Real Academia, o mediante solicitud de la mayoría de la Junta de Gobierno, cuando existan asuntos que lo requieran. Asimismo se convocará cuando lo solicite, por escrito, un tercio de los académicos de número; en este caso, se indicará en la solicitud el motivo que la justifique, el cual constituirá el único punto del orden del día de la junta plenaria.

5. Reunida la junta plenaria, y previo informe de la junta de gobierno sobre los asuntos a tratar, la Real Academia deliberará y acordará, en cada caso, sobre las cuestiones que le afecten:

   a) En sesión ordinaria: convocatorias de premios y recompensas, así como su adjudicación; aprobación de presupuestos y cuentas, aprobación de informes, peritaciones, dictámenes y propuestas, establecimiento de relaciones científicas, técnicas y culturales. Aprobación, en su caso, de la Memoria anual de actividades y cuantos otros asuntos de interés se presenten por la Junta de Gobierno o vengan avalados para su inclusión en el orden del día de la sesión por, al menos, diez académicos de número. Entender sobre la funcionalidad de las diferentes secciones y refrendar, en su caso, los acuerdos de las mismas.

   b) En sesión extraordinaria: propuesta de modificación de este Estatuto y aprobación, si así fuera necesario, del Reglamento de aplicación del Estatuto; elección de académicos de número, correspondientes, de honor, designación de académicos supernumerarios, votación de los cargos de la Junta de Gobierno y concesión de distinciones. Entender y tramitar las mociones de censura que pudieran presentarse a los miembros de la Junta de Gobierno.

6. Por razones institucionales la Junta Plenaria, a propuesta de la Junta de Gobierno o de un número de diez o más académicos a través de esta, podrá elevar a las Administraciones del Estado la concesión de

recompensas o reconocimientos especiales, debidamente circunstanciadas. Así mismo por el mismo procedimiento se podrá adherir a iniciativas de esta misma naturaleza.

7. La Junta Plenaria en sesión extraordinaria, y a este solo efecto, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá elegir «Presidente de Honor». Para tal ocasión la Junta Plenaria se considerará válidamente constituida si están presentes, al menos, dos tercios de los académicos de número. El candidato deberá tener el respaldo de los tres cuartos de los votos de los académicos de número presentes. El Presidente de Honor podrá asistir a las Juntas de Gobierno con voz, pero sin voto. La Real Academia sólo podrá tener un Presidente de Honor, además de su Majestad el Rey.

Artículo 16. *Junta de Gobierno: composición y cargos*

1. La Real Academia estará regida por una Junta de Gobierno constituida por los siguientes cargos:

   a) Presidente

   b) Vicepresidente

   c) Secretario general

   d) Vicesecretario

   e) Tesorero

   f) Bibliotecario

   g) Los Presidentes de las cinco Secciones.

2. Los cargos mencionados serán elegidos, entre los académicos de número, en junta plenaria, salvo los presidentes de las secciones, que serán elegidos por ellas y tendrán el carácter de miembros natos de la junta de gobierno.

3. La elección de los cargos de la Junta de Gobierno se realizará de igual modo al dispuesto en el artículo 6, números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

4. La toma de posesión del Presidente y Secretario general coincidirá con el acto de apertura del curso académico. Todos los demás cargos electivos tomarán posesión en la Junta plenaria que les elija.

5. Todos los cargos tendrán una duración de cuatro años. La representación de todos los cargos de la junta de gobierno no es delegable.

6. La junta de gobierno se reunirá, al menos, una vez al mes y siempre que lo decida el presidente.

Artículo 17. *Junta de Gobierno: elección de cargos y duración de mandatos*

1. La elección de los cargos de la junta de gobierno se efectuará en junta plenaria, reunida con carácter extraordinario, antes del 31 de diciembre del año en que expiren sus mandatos. La junta plenaria quedará válidamente constituida por la presencia de la mitad más uno de los académicos de número; a estos efectos, se computarán los presentes más los votantes a los puntos del orden del día por carta autentificada (Artículo 6. 19 del presente reglamento).

2. La Junta plenaria en la que se convoquen las vacantes deberá realizarse asimismo durante el mes de diciembre.

3. Las candidaturas deberán presentarse al menos con siete días naturales de antelación a la de la fecha de la junta plenaria.

4. La elección de los cargos se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:

   Cada candidato elegido deberá tener en la primera votación los dos tercios de los votos, a cuyo efecto se contabilizarán los votos de los académicos presentes y los de los ausentes emitidos por correo autentificado (Artículo 6. 19); en la segunda votación, los dos tercios de los votos de los académicos presentes; en la tercera y última votación, la mayoría simple de los votos de los académicos presentes.

5. La permanencia en el mismo cargo de la junta de gobierno será por un máximo de dos períodos consecutivos de cuatro años. La renovación de la junta de gobierno se realizará por mitades cada dos años. En el primer turno cesarán el Secretario General, Vicepresidente y Tesorero. Dos años más tarde se renovarán los cargos de Presidente, Vicesecretario y Bibliotecario. En todo caso la renovación tiene que producirse antes del 31 de diciembre del año académico en que expira el mandato.

6. Las vacantes que se produzcan, durante los respectivos mandatos de los miembros de la junta de gobierno, deberán cubrirse por votación en junta plenaria extraordinaria convocada dentro del plazo de 30 días naturales. El nombramiento será sólo para el tiempo que falte hasta completar el correspondiente período de cuatro años académicos.

7. En el caso de no cubrirse la vacante, la Junta de Gobierno podrá designar a uno de sus miembros o podrá seguir en funciones el Académico que ocupe el cargo, convocándose anualmente hasta que se cubra la vacante.

8. La Junta Plenaria en sesión extraordinaria, y a este solo efecto, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá elegir Presidente de Honor. Para tal ocasión la Junta General se considerará válidamente constituida si están presentes, al menos, dos tercios de los Académicos de Número, en posesión de tal condición. El candidato deberá obtener el respaldo de los dos tercios de los votos de los Académicos de Número presentes, a menos que éstos se pronuncien por unanimidad a su favor.

9. En el caso de dimisión de toda la Junta de Gobierno, el Académico más antiguo, nombrado Decano de la Academia, convocará elecciones a los cargos en el plazo de quince días naturales y presidirá la correspondiente Junta General Extraordinaria, que será única y con votación secreta.

Artículo 18. *Junta de gobierno: funciones*

A la junta de gobierno, como representante de la junta plenaria, corresponderá estudiar y, en su caso, resolver todos los asuntos de interés para la Real Academia, que no precisen de aprobación en junta plenaria, según se recoge en este reglamento.

Serán funciones de la junta de gobierno:

a) Estudiar y tramitar las propuestas de modificación del Estatuto y del Reglamento de régimen interior.

b) Tramitar las propuestas para cubrir las vacantes de académicos.

c) Proponer a la junta plenaria el nombramiento de «Presidente de Honor», «Académicos de Honor», «Académicos Supernumerarios» y «Académicos correspondientes supernumerarios».

d) Admitir las renuncias de sus miembros y convocar las preceptivas elecciones.

e) Designar a los académicos de número que han de formar parte de las comisiones permanentes o temporales.

f) Informar los presupuestos y las cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta plenaria.

g) Entender de cualquier otro asunto que le encomiende la junta plenaria y resolver las cuestiones de trámite que se le presenten.

h) Oír, y proceder en consecuencia, los informes presentados por el presidente.

i) Entender, aprobar o tramitar las iniciativas presentadas por las secciones.

Artículo 19. *Presidente*

El presidente de la Real Academia es la máxima autoridad de la misma y la representa en sus relaciones públicas o privadas.

Serán funciones del presidente de la Real Academia las siguientes:

1. Presidir la totalidad de los actos que organice la Real Academia, así como sus juntas.

2. Fijar, o coordinar, previa propuesta del secretario general o de la junta de gobierno, en su caso, el orden del día de las reuniones, así como el programa y el calendario de las actividades académicas. Ordenar las correspondientes convocatorias, previa preparación con el secretario general, del orden del día.

3. Solicitar y ordenar la confección de cuantos estudios, informes, peritaciones y dictámenes sean precisos para el buen desarrollo de las actividades de la Real Academia, secciones y comisiones, en el ámbito de sus competencias específicas.

4. Visar las actas de las diferentes sesiones de la totalidad de los órganos de gobierno de la Real Academia.

5. Refrendar, con su firma, los nombramientos de todos los académicos.

6. Cumplir y hacer cumplir, en todos sus términos, el presente Reglamento, así como los acuerdos de los órganos de gobierno de la Real Academia y, en casos no previstos y urgentes, adoptar provisionalmente las decisiones oportunas para el buen orden y gobierno de la Real Academia, hasta tanto pueda reunirse la junta de gobierno, a la que dará cuenta detallada del asunto y la resolución provisional adoptada.

7. Firmar mancomunadamente con el secretario general y con el tesorero los documentos justificativos de tesorería.

Artículo 20. *Vicepresidente*

Tiene estas funciones:

1. Auxiliar al presidente en el ejercicio de sus funciones y suplirle, temporalmente, en los supuestos de ausencia, enfermedad u otra causa legal.

2. Colaborar con el presidente y secretario general coordinando el programa de actividades científicas de la Academia.

3. Vacante la presidencia, el vicepresidente ocupará la presidencia en funciones, hasta que se proceda a la elección reglamentaria de un nuevo presidente, en un plazo máximo de cuatro meses.

Artículo 21. *Secretario general*

El secretario general es el redactor de las actas de las sesiones, el ejecutor de los acuerdos de la Academia, el custodio de los libros y documentos oficiales y del archivo de la Real Academia, y el jefe directo de los empleados.

Serán sus funciones:

1. Convocar, por orden del presidente, las sesiones de la totalidad de los órganos de gobierno de la Real Academia.

2. Organizar las sesiones académicas y cuantos actos tengan su origen en los acuerdos de los diferentes órganos de gobierno de la Real Academia.

3. Actuar en las sesiones de las distintas juntas certificando con su firma la veracidad de las actas, con los acuerdos que en ellas figuren. Asistir, con voz y sin voto, a las reuniones de todas las secciones de la Real Academia.

4. Responsabilizarse de los escrutinios correspondientes a las votaciones que se efectúen en los órganos de gobierno de la Real Academia.

5. Tramitar, a través de la secretaría general a su cargo, la totalidad de los asuntos relacionados en su área de influencia, así como proponer a la junta de gobierno el calendario de los actos académicos y su publicación.

6. Abrir y ordenar la posterior distribución de la correspondencia de la Real Academia.

7. Redactar y publicar la memoria anual de las actividades de la Real Academia, a partir de la información suministrada por las diferentes secciones, comisiones y órganos de gobierno.

8. Redactar y editar el Anuario en el que se reunirán las actividades de la Real Academia así como las incidencias de las personas pertenecientes a la Institución.

9. Expedir y certificar con su firma cuantos documentos se produzcan en el área de competencia de la secretaria general.

10. Guardar y custodiar la documentación oficial de la Real Academia, libros de actas, libro de asistencias a Juntas y demás actos, registro de entradas y salidas, Libro de Honor de la RACVE, registro de las medallas «Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo», archivos, ficheros, sellos y troqueles, así como las insignias y las medallas correspondientes a las plazas vacantes de académicos.

11. Ser el responsable del personal administrativo y de servicios de la Real Academia, así como del régimen interior administrativo y funcional de la misma.

12. Establecer los horarios de apertura y cierre de la Real Academia, el orden de los trabajos y las demás normas a la que se han de sujetar los empleados de la Corporación.

13. Firmar, mancomunadamente, con el presidente y el tesorero los documentos justificativos de tesorería; y en su caso custodiar y mantener las claves de las cuentas bancarias.

14. Llevar en un libro el inventario de los bienes, objetos y mobiliario de la Real Academia y la evaluación de su situación y estado de conservación, mancomunadamente con el tesorero.

15. Formar parte de la comisión de economía y hacienda.

16. En ausencia del tesorero, asumirá sus funciones, en tanto se provea la plaza.

17. Presidir la comisión de admisiones.

Artículo 22. *Vicesecretario*

El Vicesecretario auxiliará en sus funciones al secretario general y le suplirá, temporalmente, en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

Actuará como secretario de actas contribuyendo a redactar el borrador de las mismas.

Artículo 23. *Tesorero*

1. Tiene como misión fundamental administrar los fondos económicos de la Real Academia.

2. Es el presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

3. Informará permanentemente de su gestión a la Junta de Gobierno y Junta Plenaria.

4. Será el encargado de elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Academia, así como presentar a la junta plenaria, para su aprobación, si procede, el balance económico del curso anterior. Así mismo informará, periódicamente, a la junta de gobierno de la situación económica.

5. Estará a su cargo la responsabilidad de la recaudación, custodia e inversiones económicas de la Real Academia, en mancomunidad de firmas con el presidente y secretario general. Actuará como habilitado de la Real Academia a todos los efectos.

6. Se encargará de la gestión de las ayudas y subvenciones de la Real Academia.

7. Cuando tome posesión del cargo recibirá de su antecesor los fondos y bienes de la corporación mediante inventario que firmarán el tesorero saliente, el entrante y el secretario general.

Artículo 24. *Bibliotecario*

1. Tendrá a su cargo los fondos bibliográficos de la Academia, así como la custodia y organización de la biblioteca. Se ocupará también de los intercambios y de las adquisiciones de nuevos libros y revistas.

2. Dirigirá y realizará las funciones de catalogación, clasificación y difusión de los fondos bibliográficos, en su doble vertiente digital y documental.

3. Formará parte de la comisión de publicaciones y tendrá a su cargo la edición convencional o digital, de todas aquellas producidas por la Real Academia.

4. Dará el máximo relieve a cuantas publicaciones, discusiones, ponencias, mesas redondas, seminarios y otras actividades que tengan lugar en el campo profesional siempre bajo las directrices que marque la junta de gobierno.

5. Como responsable de los fondos bibliográficos de la Real Academia, fijará, de acuerdo con la junta de gobierno, las condiciones y horarios para consultar esos fondos, teniendo a su cargo el personal y medios físicos que se le asignen.

6. Fomentará la donación de fondos bibliográficos singulares de los señores académicos y allegados, con el «visto bueno» del presidente y el agradecimiento de la Real Academia.

7. Si la Junta de Gobierno así lo considera, será el responsable de la página web de la institución.

Artículo 25. *De los presidentes de las secciones*

Los Presidentes de las Secciones serán los encargados de ejecutar, en su seno, los acuerdos de la junta de gobierno y colaborarán en los asuntos que se les encomienden.

Artículo 26. *Secciones: número y contenido*

1. La Real Academia se estructura, orgánicamente, en las siguientes Secciones:

   – Sección primera: Ciencias básicas
   – Sección segunda: Medicina y Sanidad Animal
   – Sección tercera: Producciones animales (Zootecnia y Medioambiente)
   – Sección cuarta: Alimentación, Nutrición y Veterinaria de Salud Pública
   – Sección quinta: Historia, Deontología, Bioética y Legislación, Humanidades

2. La relación anterior no tiene carácter definitivo. Por acuerdo de la junta plenaria se podrán introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Los ámbitos competenciales de las Secciones serán los siguientes:

   2.1. Sección Primera. Ciencias básicas: Anatomía, Biofísica, Biología general, Matemáticas aplicadas (bioestadística), Bioquímica, Conservación y protección de la fauna, Embriología, Experimentación y Protección Animal, Fisiología, Histología, Microbiología, Inmunología, Parasitología, Química y Zoología.

   2.2. Sección Segunda. Medicina y Sanidad Animal: Anatomía Patológica, Medicina y Sanidad animal, Patología General, Patología Infecciosa, Patología Médica, Patología Parasitaria, Patología Quirúrgica y Cirugía, Patología de la Reproducción, Farmacología y Terapéutica, Toxicología, y Medicina Legal.

   2.3. Sección Tercera: Producciones animales (Zootecnia y Medioambiente) serán todas materias así consideradas en el grado y licenciatura de veterinaria y especialmente: Acuicultura, Alimentación, Economía Agraria, Etnología, Etología, Bienestar Animal, Genética, Identificación Animal, Instalaciones y Proyectos, Reproducción y Selección.

   2.4. Sección Cuarta. Alimentación, Nutrición y Veterinaria de Salud Pública: Biotecnología, Bromatología, Contaminación y Saneamiento Ambiental, Educación Sanitaria, Producción, Tecnología e Higiene de los Alimentos, Seguridad Alimentaria y Zoonosis.

   2.5. Sección Quinta. Historia, Deontología, Bioética, Legislación: Derecho veterinario y alimentario, Documentación, Museología, Literatura y Arte.

Artículo 27. *Secciones: composición y funciones*

1. Cada sección estará compuesta por académicos de número según sus afinidades, que elegirán, por votación entre ellos, un presidente por períodos de cuatro años. El cargo se podrá ostentar por un máximo de dos períodos consecutivos. El presidente elegirá de entre los académicos de número o correspondientes adscritos, un secretario por el mismo periodo de tiempo.

2. La votación en que se elija Presidente de Sección requerirá quórum de la mitad más uno de los Académicos de Número de la Sección con derecho a voto.

3. Se admite el voto por correo, o delegación expresa en un Académico de la Sección.

4. En caso de no cubrirse vacante la Junta de Gobierno proveerá cargo según el Artículo 17. 8.

5. Si por cualquier causa el Presidente de la Sección no pudiera convocar elecciones, será la Junta de Gobierno quien lo haga.

6. Si se produce una vacante de Presidente durante el año, la Junta de Gobierno convocará Junta Extraordinaria de la Sección para proceder a la elección de nuevo Presidente, cargo que desempeñará hasta el correspondiente turno de renovación reglamentario.

7. Las secciones fomentarán la participación activa de los Académicos correspondientes adscritos, propiciando así la actividad de los mismos en las tareas de la Real Academia.

8. Las secciones se reunirán, al menos, una vez por trimestre y, a ser posible, antes de la reunión reglamentaria de la junta de gobierno. Sus decisiones serán válidas siempre y cuando participen el 50% de sus miembros numerarios.

9. La Secretaría de la academia archivará las actas particulares elaboradas por el secretario de la sección.

10. La convocatoria de la sección, a propuesta de su Presidente, acompañada del orden del día, será efectuada por el Secretario general.

11. Corresponde a las secciones estudiar e informar los asuntos que les remita la junta de gobierno y proponer a ésta las cuestiones de su competencia, al menos, con periodicidad trimestral. Asimismo, deberán seguir el avance científico y técnico de su área de actividad, orientando a la Real Academia sobre la necesidad de atender determinados ámbitos en la elección de académicos de número y correspondientes.

12. Será también competencia de las secciones:

    a) La propuesta y selección, en el ámbito de su competencia, de los temas específicos para la convocatoria de los premios que la Real

Academia pueda establecer, así como la emisión de los correspondientes informes, peritaciones o dictámenes razonados, no vinculantes, los cuales serán remitidos a la comisión de premios la cual informará sobre la idoneidad y calidad de las memorias presentadas.

b) La emisión de informes preceptivos, no vinculantes, sobre los méritos allegados por los aspirantes a ocupar plaza vacante de académico de número o correspondiente, que deseen adscribirse a la sección; asimismo, la emisión de informes sobre las memorias, trabajos o discursos de ingreso que se hayan presentado. Para ello podrá recabar del secretario general cuanta información obre en su poder.

c) La elaboración de informes, peritaciones y dictámenes sobre temas específicos de sus respectivas competencias a fin de establecer criterios, conceptos y recomendaciones en el ámbito de la Administración del Estado, de las Universidades, de los Organismos públicos de investigación, Entidades europeas e internacionales, Organizaciones profesionales y empresariales.

d) La elaboración de un trabajo de revisión anual, sobre uno de los temas de la competencia de la sección, para su publicación en los Anales de la Real Academia.

13. El presidente de la Real Academia podrá asistir, si así lo desea, a las reuniones de las secciones con voz y voto, presidiéndolas. En todo caso asistirá y será fedatario del acto el secretario general.

14. Los académicos de número pueden asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones del resto de las secciones.

Artículo 28. *Clases de comisiones*

En la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España habrá dos clases de comisiones: permanentes y temporales.

Artículo 29. *Composición y funciones de las comisiones permanentes*

Las comisiones permanentes serán:

1. De carácter interno:

a) De Gobierno Interior, derivada de la Junta de Gobierno, que estará formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero.

Resolverá asuntos de trámite y desarrollará los acuerdos tomados, dando, en todo caso, informe a la Junta de Gobierno.

b) De Economía y Hacienda, que entenderá de los asuntos económicos y su gestión. Estará formada por el presidente, el secretario general, el tesorero y dos académicos de número, que alternativamente pertenecerán a las Secciones 1ª y 2ª, el primer año; 3ª y 4ª el siguiente; 5ª y 1ª a continuación; y así sucesivamente; estos últimos serán designados por las propias secciones.

c) De admisiones:

   – La comisión de admisiones estará compuesta por el Secretario General que actuará de Presidente más cinco académicos de número, uno por cada sección, elegidos por ellas, por un periodo de cuatro años.

   – Serán sus funciones informar a la Junta de Gobierno sobre las propuestas documentadas de ingreso de Académicos de Número, Correspondientes y de Honor, anteriormente indicadas en este Reglamento.

d) De premios y distinciones:

   – Estará compuesta por el Presidente de la Academia, Secretario y los cinco presidentes de las secciones. Realizará las siguientes funciones:

      • Proponer a la Junta de Gobierno la publicación anual de las Bases del Concurso de Premios otorgados por la RACVE, en las que se detallarán los nombres de los premios, sus cuantías y las condiciones materiales de su presentación bajo plica. En todo caso las Bases especificarán que los trabajos se presenten en el formato adecuado para su publicación en los Anales de la RACVE.

      • Constituir el jurado del Premio de la RACVE.

      • Proponer a la Junta de Gobierno la composición de los jurados particulares de los diferentes premios convocados. El jurado estará presidido por un miembro de la Junta de Gobierno y formado con dos académicos de número adecuados al tema de la convocatoria. A este jurado se

añadirá en su caso, el miembro propuesto por el patrocinador del premio.

- Los jurados elevarán sus propuestas a la Junta de Gobierno que es la única responsable de la adjudicación de los premios.

- La academia sólo financiará el Premio de la RACVE que versará siempre sobre un tema original e inédito de investigación. El resto de premios, originales o revisiones, serán financiados por los patrocinadores respectivos.

Las bases de los premios se publicarán anualmente.

e) Comisión de Distinciones: Será la misma que la Comisión de Premios y su misión será proponer convenientemente documentado a la Junta de Gobierno y Junta Plenaria los posibles candidatos físicos o jurídicos acreedores de la distinción.

f) Composición y funciones de las comisiones permanentes de carácter técnico.

Por acuerdo de la junta plenaria se podrán constituir las comisiones permanentes de carácter técnico que se consideren necesarias, cuando la relevancia y el carácter multidisciplinar de una materia así lo exijan.

Estarán constituidas por académicos de número pertenecientes a diferentes secciones, de acuerdo con el carácter transversal de la materia.

2. De proyección externa y de servicio:

a) De publicaciones, informática y comunicación, la cual se encargará de aplicar las nuevas tecnologías a las actividades de la Real Academia y se ocupará de todo lo relativo a las ediciones de obras o publicación de estudios de la Real Academia; estará presidida por el bibliotecario y formada por cinco académicos de número, uno por cada sección; éstos serán designados por la propia Real Academia.

b) Cuando el desarrollo de la academia lo permita se nombrará un director científico de los anales y demás publicaciones de la academia así como un comité de publicaciones y un director de los servicios informáticos.

Artículo 30. *Personal administrativo*

La Real Academia, para desarrollar sus actividades, podrá contratar civil y laboralmente, y con cargo a su presupuesto, el personal necesario, que estará bajo la dependencia directa del secretario general de la misma.

CAPÍTULO IV

Del patrimonio y régimen económico de la Real Academia

Artículo 31. *Fondos económicos*

Los fondos económicos de la Real Academia estarán constituidos, fundamentalmente, por:

1. Los recursos propios.

2. Las cantidades que puedan asignarse en los Presupuestos Generales del Estado, Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Cabildos insulares, Diputaciones y Ayuntamientos para estos fines, así como las procedentes de la Fundación «Amigos de la Real Academia».

3. Los ingresos que puedan producirse por trabajos, estudios, dictámenes o informes científico-técnicos, a instancias de terceros, así como por la venta de publicaciones.

4. Los procedentes de donativos, herencias, legados o subvenciones que se ofrezcan a la Real Academia.

Artículo 32. *Aplicación de los fondos*

La Real Academia aplicará sus fondos:

a) Al pago de retribuciones de sus funcionarios y colaboradores que no sean de la plantilla del Estado; al de gratificaciones que la Junta de Gobierno acuerde para todos sus funcionarios, así como los gastos de mantenimiento de la Academia (teléfono, material ofimático, mobiliario, y otros).

b) A la confección e impresión de las publicaciones en formato convencional o digital y al mantenimiento de la página Web de la Real Academia.

c) A los gastos ocasionados por el ceremonial de los actos programados.

d) A las percepciones que se determinen por asistencia a las sesiones de los académicos de número.

e) A la retribución a los académicos por participación en trabajos que promueva la Real Academia.

f) A las compensaciones, que se acuerden por la junta de gobierno, a las personalidades científicas que hayan sido invitadas a dar conferencias o redactar un trabajo científico.

g) A incrementar los fondos bibliográficos y digitalizados que constituyen la biblioteca.

Artículo 33. *Contabilidad*

1. La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España rendirá cuentas al Ministerio del Gobierno de España, con el que se relacione administrativamente, de aquellas cantidades de las que pudiera ser beneficiaria y que estén consignadas en el presupuesto de dicho Departamento. Así como, en su caso, al Tribunal de Cuentas.

2. De los demás ingresos, la Tesorería de la Real Academia llevará control detallado y rendirá cuentas ante la Comisión de Gobierno Interior, Comisión de Economía y Hacienda, Junta de Gobierno y Junta Plenaria de la Real Academia.

3. Las transferencias y cheques bancarios ordenados por la Real Academia deberán estar conformados por dos de los tres cargos representativos siguientes: Presidente, Secretario General y Tesorero.

CAPÍTULO V

De la actividad de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

Artículo 34. *Clases de reuniones*

La Real Academia se reunirá en sesiones públicas y privadas.

Son sesiones públicas:

a) Sesiones públicas ordinarias: se dedicarán a conferencias, mesas redondas, presentación y discusión de memorias, comunicaciones, libros, soportes audiovisuales y monografías, tertulias científicas y

cualquier otra materia que, a juicio de la Junta de Gobierno, deban ser tratadas en estas sesiones.

b) Sesiones públicas extraordinarias: en circunstancias tales como las aperturas de curso, tomas de posesión de académicos, de académicos de honor, y de presidente de honor. Lo serán también las sesiones *in memoriam* y de homenaje, entrega de premios, y cualquier otra circunstancia que requiera especial solemnidad, a juicio de la junta de gobierno.

c) Sesiones privadas: las juntas plenarias y las de gobierno, así como las reuniones de las secciones y comisiones.

Artículo 35. *Presidencia de los actos corporativos públicos*

1. En las reuniones públicas, tanto ordinarias como extraordinarias, la presidencia de los actos corporativos públicos corresponderá al presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, salvo aquellas ocasiones en las que esté presente el Titular del Departamento del Gobierno de España con el que se relacione administrativamente la Real Academia, o bien sea de aplicación la normativa del protocolo del Estado.

2. La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España contará con un Manual de Protocolo, aprobado como Anexo al Reglamento de desarrollo de este Estatuto.

CAPÍTULO VI

Publicaciones, biblioteca, cursos, concursos y premios

Artículo 36. *Propiedad académica de los textos*

Son textos y obras propiedad de la Real Academia:

1. Todos los trabajos científicos, técnicos y culturales llevados a cabo por la Real Academia, sus secciones y sus comisiones.

2. Los libros, monografías, memorias, discursos, informes y dictámenes y demás escritos que los académicos u otras personas redacten en cumplimiento de obligaciones o encargos de la Real Academia en soporte convencional o informático.

3. Las opiniones vertidas en los textos por sus autores, serán de su exclusiva responsabilidad, salvo indicación expresa de la Real Academia.

4. Los trabajos que, al haber sido presentados o cedidos por los académicos o por otras personas, acepte como útiles para sus fines.

5. Los trabajos que hayan recibido premio de la Real Academia.

Artículo 37. *Publicaciones*

La Real Academia publicará:

1. Con carácter periódico y en el formato adecuado en los «Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España», los trabajos presentados en sesión pública y de aquellos otros que sean aceptados por la comisión de publicaciones. Además, incluirá, en un apéndice, los acuerdos y labores más relevantes de la Real Academia.

2. Un «Anuario», en el que se recogerá un resumen de la historia de la Real Academia, un detalle de su actividad anual, un listado completo de sus académicos, una relación de las disposiciones oficiales que afecten a la Institución y los premios convocados por la Real Academia en el año de su edición. Asimismo, incluirá el listado y resumen de las actividades anuales de las academias autonómicas y regionales de ciencias veterinarias.

3. Las conferencias, discursos y trabajos premiados en los concursos anuales, que acuerde la comisión de publicaciones.

4. Las memorias, disertaciones y monografías existentes en su archivo, así como los documentos históricos que por su naturaleza o valor merezcan ser editados.

5. Los textos y monografías que, a iniciativa de las secciones, comisiones o académicos, apruebe la junta de gobierno.

En las obras que la Real Academia autorice o publique, cada autor será responsable de los juicios y opiniones expresados.

Artículo 38. *Biblioteca*

1. La biblioteca estará bajo la inmediata dependencia del bibliotecario y es de uso general para los académicos, quienes podrán proponer a

la junta de gobierno la adquisición de libros y revistas en cualquiera de las formas de edición en que se presenten.

2. También podrá hacer uso de ella el público, en las condiciones que en cada caso se determine.

3. La biblioteca acogerá y catalogará las donaciones bibliográficas de los académicos, veterinarios ilustres y demás benefactores de la misma.

Artículo 39. *Cursos*

1. A propuesta de las diferentes secciones y de las distintas comisiones que la integran, la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España podrá organizar cursos de interés científico, técnico y académico, destinados al perfeccionamiento y difusión de las Ciencias Veterinarias y afines, particularmente en la modalidad virtual desde el seno de su página Web, previa aprobación por la junta de gobierno.

2. La celebración de actos no organizados en exclusiva por la Real Academia deberá ser autorizada por la junta de gobierno.

Artículo 40. *Concursos*

La Real Academia podrá convocar concurso de premios y dotar becas en España o en el extranjero, destinados a veterinarios y a otros especialistas que realicen una labor científica y técnica en los ámbitos de las Ciencias Veterinarias y sus afines.

Artículo 41. *Medalla Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo*

La denominada medalla «Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo», creada por la Real Academia para recompensar servicios excepcionales a la Veterinaria, es la distinción de mayor dignidad que la Academia otorga. Se establece en recuerdo del Primer Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias.

Será otorgada a Corporaciones, Sociedades o Personas connacionales o extranjeras como reconocimiento de los servicios relevantes prestados en particular a esta Academia o en general a las ciencias veterinarias y afines aplicadas. Podrá otorgarse a título póstumo.

Tendrá tres categorías: oro, plata y bronce. Las medallas concedidas a Corporaciones o Sociedades serán circulares y tendrán un diámetro de 70

mm por 5 mm de espesor, dispuestas en un estuche adecuado. Las otorgadas a personas físicas, serán ovales, de 60 (eje vertical) x 40mm (eje horizontal) por 5mm de grosor. Estarán provistas de argolla y colgarán de un cordón verde con hilo dorado en la categoría primera, verde con hilo blanco en la segunda y verde con hilo gris en la tercera.

Su apariencia será la siguiente: en el anverso con la figura del centauro Quirón, origen de la medicina, con su nombre en griego, orlado con los textos: en la parte superior: CARLOS LUIS DE CUENCA Y GONZÁLEZ - OCAMPO; en la parte inferior: HYGIA PECORIS SALUS POPULI.

El reverso de la medalla lleva el escudo de la academia orlado por el texto: REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA AL MÉRITO.

Sólo podrá asignarse una medalla de oro por bienio. El número máximo de poseedores vivos de la medalla no podrá exceder de siete.

El resto de las categorías no contarán con limitación específica.

En todas las categorías, la medalla puede concederse a título póstumo.

La concesión de la Medalla Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo se ajustará a las siguientes normas:

1. A propuesta de la Junta de Gobierno o por iniciativa de 10 académicos que así lo propongan a la Junta de Gobierno, acompañando la propuesta con un informe circunstanciado y el c*urriculum vitae* si es persona física. Comunicada la propuesta al resto de los académicos de número, el expediente podrá ser examinado durante los siguientes 10 días. Los académicos podrán adjuntar al expediente las sugerencias o reparos por escrito que juzguen oportunos.

2. La Junta de gobierno convocará a la Junta Plenaria extraordinaria para una única concesión, si la categoría es de oro o para varias, si se trata del resto de las categorías.

   La Junta Plenaria, con el quórum de la mitad más uno de los académicos de número, tras lectura por el secretario del particular del acta de la Junta de Gobierno y la exposición de los méritos y causa de la concesión a cargo de un académico ponente, procederá a la votación secreta, con admisión de voto por correo. La concesión requerirá el voto positivo de la mitad más uno de los participantes.

Artículo 42. *Placa de la Real Academia*

La «Placa de la Real Academia», grabada sobre metal noble, es asimismo la expresión de reconocimiento y agradecimiento que la Real Academia otorga.

La concesión de la placa de la real academia, por méritos y servicios a la academia o en general a la profesión veterinaria, seguirá el mismo procedimiento de la concesión de medallas Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo.

Irá acompañada de un diploma acreditativo.

CAPITULO VII

Relaciones institucionales y científicas

Artículo 43. *Relaciones científicas, técnicas y culturales*

1. La Real Academia mantendrá especiales relaciones con las Reales Academias afines integradas en el Instituto de España, propiciando la celebración de sesiones conjuntas y publicaciones en colaboración con las mismas.

2. Procurará mantener colaboración estrecha con las demás Academias Veterinarias de las Comunidades Autónomas y con las de otros países, especialmente de la Unión Europea e Iberoamérica.

3. Acogerá en su seno, como vínculo especial, a las Academias de ámbito regional que expresamente quieran ostentar la condición de Academia asociada a la RACVE.

4. La Junta de Gobierno diseñará en cada caso el acto solemne de acogida en la RACVE de la Academia regional asociada. Acto en el que se firmará el acta formal de asociación.

5. La Junta de Gobierno, en colaboración con los órganos de gobierno de la academia asociada, diseñará los actos y actividades conjuntas que anualmente se programen.

6. Asimismo procurará mantener relaciones de colaboración, institucionales o personales a través de sus académicos de número o correspondientes, con los organismos públicos, tales como las Facultades de Veterinaria y de Ciencias afines, tanto nacionales como extranjeras, con los Colegios Europeos de Especialización Veterinaria y los Colegios Profesionales y demás Asociaciones Veterinarias del ámbito internacional, nacional y autonómico. Igualmente, con las Administraciones públicas y, en su caso, entidades privadas.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 44

A los efectos de la renovación transitoria de las secciones se seguirá lo dispuesto en la transitoria segunda.

A los efectos de conservación del número fijado de medallas, por estricta antigüedad, cada medalla, transitoriamente sin numerar, pasará a ocupar el número vacante de la medalla del académico que por causas naturales o las extraordinarias señaladas en el presente Estatuto deje de pertenecer a la Real Academia.

El acto simbólico de toma de posesión de la medalla se realizará coincidiendo con el de inauguración del curso académico.

Artículo 45

La junta de Gobierno es el único órgano con capacidad para interpretar y aplicar los preceptos del presente Reglamento, resolviendo cuantas dudas y colisiones puedan surgir en sus preceptos.

Artículo 46

La reforma del Reglamento podrá iniciarse por la Junta de Gobierno o mediante la propuesta a ésta de 10 académicos de número. El sentido de la reforma total o parcial del Reglamento, no podrá oponerse directa o indirectamente a ningún artículo del Estatuto vigente.

El nuevo texto será comunicado a todos los académicos de número con al menos 15 días de antelación a la convocatoria de junta plenaria extraordinaria.

La Junta plenaria extraordinaria, convocada a este efecto procederá, tras la comprobación del *quorum* de la mitad mas uno de los académicos de número, a la votación nominal. Si se solicitara votación secreta se constituirá la mesa de edad y se procederá a la votación con papeleta simple con un «si», «no» o «en blanco».

La propuesta será aprobada si cuenta con el voto positivo de la mitad mas uno de los asistentes.

ACADÉMICOS POR ORDEN ALFABÉTICO

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Anadón Navarro, Arturo Ramón
Aparicio Tovar, Miguel Ángel
Arenas Casas, Antonio José
Benedito Castellote, Jose Luis
Costa Batllori, Pere
Cuéllar Cariñanos, María del Carmen
Cuéllar Carrasco, Leopoldo
De Juan Sardón, Amalio
Dehesa Santisteban, Francisco Luis
Etxaniz Makazaga, José Manuel
Fernández-Tresguerres Hernández, Jesús Ángel
Gálvez Morros, María Magdalena
Garde López-Brea, José Julián
Gil Cano, Francisco
Hernández Rodríguez, Santiago
Illera del Portal, Josefina María
Illera del Portal, Juan Carlos
Jiménez Pérez, Salvio
Lorenzo González, Pedro Luis
Mañé Seró, María Cinta
Martínez Fernández, Antonio Ramón
Miras Portugal, María Teresa
Montoya Alonso, José Alberto
Moreno Fernández-Caparrós, Luis Ángel
Ordoñez Pereda, Juan Antonio
Ovejero Guisasola, Juan Ignacio
Pérez Bonilla, Quintiliano
Pérez Fuentes, Ana Adela
Pérez García, José Manuel
Rodríguez Ferri, Elías Fernando
Rodríguez Sánchez, Manuel
Rodríguez Zazo, José Alberto
Rojo Vázquez, Francisco Antonio

Roldán Schuth, Eduardo Raúl
Sánchez Sánchez, Raúl
Silván Granado, Gema
Suárez Fernández, Guillermo
Tamargo Menéndez, Juan Luis
Tarazona Lafarga, José Vicente
Tortuero Cosialls, Francisco
Vázquez Rojas, Juan María
Vives Vallés, Miguel Ángel

ACADÉMICOS SUPERNUMERARIOS

Escudero Fernández, Manuel
Respaldiza Cardeñosa, Eduardo
Solana Alonso, Alfredo

ACADÉMICOS DE HONOR

Badiola Díez, Juan José
Esaín Escobar, Jaime
Sanz Pérez, Bernabé
Vilas Herranz, Felipe

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES ESPAÑOLES

Aganzo Salido, Fernando
Borrell Valls, Jaime
Calvo Sáez, Luis Alberto
Capó Martí, Miguel Andrés
Conde Gómez, Diego
De Jesús García Lara, M.ª Teresa
De la Torre Gutiérrez, Manuel José
De la Torre Gutiérrez, Salvador Vicente
De Vicente González, José
Díez Prieto, Inmaculada,
Escudero Población, Andrés
Fontanillas Pérez, Juan Carlos
García Romero, Carmelo
Gil Adrados, Pilar
Gil García, Julio
González Lobo, Jesús M.ª

Hernando Fernández, Juan
Martín García, Sixto
Olano Villén, Agustín
Peña Fernández, Laura Luisa
Pérez García, Carlos César
Ponce Vázquez, Julio
Prieto Gómez, Juan
Ribot Belda, Alfonso
Robres Serrano, Antonio
Ruiz Pérez, Miguel
Salvador Velasco, Ángel
San Andrés Larrea, Manuel I.
Sánchez de Lollano Prieto, Joaquín

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Arman, Abdul
Arvizu Tovar, Laura Oliva
Ávila González, Ernesto
Blackburn, John T.
Bondurant, Robert H.
Boyazoglu, Jean
Bridges, James W.
Brooks, Dale
Brugère-Picoux, Jeanne
Cami, Renato
Casas Olascoaga, Raúl
Coelho Morais, Mario
Colaghis, Stefanos
Cordiez, D.E.P.
Cortés Arcos, Alfredo
Corvalán Romero, Carlos Manuel
Davoust, Bernard
De Andrade Moura, Joselio
De Oliveira e Noronha, Fernando Manuel
Dieleman, Steph
Essex, Myron E.
Edwards, Sandra A.
Ellendorff, Franz

Errecalde, Jorge Óscar
Fink Gremmels, Johanna
Garza Ramos, Juan
Gionelli, Antonio
González Padilla, Everardo
González Zaraquey, Armando Emiliano
Grossklaus, Dieter
Guerrero, Jorge
Gupta, Ramesh C.
Hamlin, Robert L.
Hardy, William D.
Hossaini-Hilali, Jamal
Jasiorowsky, Henryk
Kampelmacher, Erwin H.
Lafreniere, Guy
Laing, John A.
Lemus Acuña, Luis David
Mansson, Ingmar
Márquez Ruiz, Miguel Ángel
Mateos Poumián, Armando
Miglino, María Angélica
Mimura, Ko
Munro, Coralie J.
Nordio, Claudia
Olarte de Lobo, Lucia Esperanza
Orel, Vitezslav
Paasch Martínez, Leopoldo Henri
Pakes, Steven P.
Pierar D., Henryk
Pilet, Charles
Quiroz Romero, Héctor
Reeve-Johnson, Lloyd
Rifaat Shalash, Moohamed
Rodríguez Martínez, Heriberto
San Martín Howard, Felipe
San Martín Núñez, Betty
Scheleifer, Karl-Heinz
Schuring, Gerhardt G.
Seidel Jr., George E.
Serrano Vega, Lácides

Skovgaar D., Niels
Somogyi, Arpad
Téllez Reyes-Retana, Eduardo
Tennat, Bud
Thiago de Mello, Milton
Tista Olmos, José Pedro Ciriaco
Toutain, Pierre-Louis
Trueta Santiago, Rafael
Trujillo Ortega, María Elena
Vallat, Bernard
Varadin, Miroslav
Wagner, Gerald Gale
Wijaszka, Tadeusz

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES NATOS

Crespo Iglesias, Antonio
Gutiérrez Panizo, Cándido
Llupià I Mas, Josep
Marín Garrido, Antonio
Oropesa de Cáceres, Antonio A.
Rodríguez Ferri, Elías Fernando
Sánchez Murillo, José Marín

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES-ADSCRITOS

Factor Rodríguez, José Luis
Marin Garrido, Antonio
Sancho Caballero, Gabriel

CONTENIDO

PRESIDENTE DE HONOR 3
LAS ACADEMIAS DE VETERINARIA EN ESPAÑA 7
ACADÉMICOS FUNDADORES 43
PRESIDENTES 44
CARGOS ACADÉMICOS 45
SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO 46
SEÑORES ACADÉMICOS SUPERNUMERARIOS 50
SEÑORES ACADÉMICOS DE HONOR 51
SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES ESPAÑOLES 52
SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS 55
SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES NATOS 63
SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES-ADSCRITOS. 64
SEÑORES ACADÉMICOS INTEGRANTES DE LAS SECCIONES 65
COMISIÓN DE ADMISIONES 70
SEÑORES ACADÉMICOS FALLECIDOS 71
HISTORIA DE LAS MEDALLAS DE LA CORPORACIÓN 75
RELACIÓN DE DISCURSOS DE INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 81
PREMIOS OTORGADOS EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA 85
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESPAÑA, 2021 95
ACADEMIAS VETERINARIAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS ASOCIADAS A LA RACVE 99
Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental 99

Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias 100
Acadèmia de Ciències Veterinàries de Catalunya.....101
Academia de Ciencias Veterinarias de Extremadura 103
Academia de Ciencias Veterinarias de Galicia 105
Academia Veterinaria de la Región de Murcia 106
Academia de Ciencias Veterinarias de Castilla y León 107
CONFERENCIAS DE LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LAS CC.AA.....109
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS (AIACIVET).....111
ACADEMIAS ASOCIADAS A LA RACVE 111
Academia Colombiana de Ciencias Veterinarias 113
Academia Peruana de Ciencias Veterinarias.....116
Academia Veterinaria Mexicana A.C. 116
Academia Nacional de Veterinaria de la República Oriental del Uruguay.....116
Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de la República de Argentina.....118
Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria A.C.....118
Consejo Científico Veterinario de Cuba 118
ACADEMIA BRASILEÑA DE MEDICINA VETERINARIA ABRAMVET.....118
Federación Europea de Academias de Medicina (FEAM).....119
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....121
ACADÉMICOS POR ORDEN ALFABÉTICO.....159
CONTENIDO 165

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN